

Informe de Seguimiento 004-2026

de riesgos para las personas firmantes
del Acuerdo de Paz, sus familias y
formas organizativas



Tabla de contenido

	Pag
01 Introducción	 05
02 Evolución macrorregional del escenario de riesgo y estado de la respuesta estatal	 06
2.1. Macrorregión Noroccidente	 09
a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada	 09
b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas	 10
c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal	 12
2.2. Macrorregión Caribe	 25
a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada	 26
b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas	 28
c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal	 29
2.3. Macrorregión Nororiente	 39
a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada	 40
b. Análisis del estado actual de la respuesta estatal	 41
c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal	 44

	Pag
2.4. Macrorregión Centroandina	55
a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada	56
b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas	57
c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal	60
2.5. Macrorregión Suroccidente	70
a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada	71
b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas	72
c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal	75
2.6. Macrorregión Sur-Amazonía	91
a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada	92
b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas	92
c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal	94
2.7. Macrorregión Orinoquía	112
a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada	113
b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas	114
c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal	116

	Pag
03	
Balance del estado actual: tendencia nacional	 127
3.1. Balance general del riesgo	131
3.2. Enfoques diferenciales e interseccionales en el balance de los riesgos para firmantes del Acuerdo de Paz	135
a. Riesgos para mujeres firmantes	136
b. Riesgos para firmantes con orientación sexual, identidad y expresión de género diversas	138
c. Riesgo de reclutamiento y afectaciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes hijos e hijas de firmantes	139
d. Riesgos para firmantes pertenecientes a pueblos étnicos	141
e. Riesgos para firmantes con diversidad funcional	143
f. Factores interseccionales como agravantes del riesgo	143
3.3. Balance general de la respuesta institucional	143
04	
Conclusiones	 149
05	
Recomendaciones	 152

Fecha: 26 de febrero de 2026

Introducción

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada. Su objetivo es identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En consecuencia, emite alertas tempranas que describen y analizan escenarios de riesgo e incluyen recomendaciones dirigidas a entidades del Estado.

Las recomendaciones tienen un doble propósito: exigir transformaciones en materia de prevención, protección y no repetición y demandar efectos inmediatos, como la disuasión, la mitigación o la superación del riesgo.

La Defensoría del Pueblo ha emitido 344 alertas tempranas desde el año 2017, de las cuales 80 (23%) cuentan con seguimiento activo y focalizan riesgos específicos para la población en proceso de reincorporación en distintas regiones del país. Estas 80 alertas tempranas activas contienen 202 recomendaciones focalizadas para la mitigación de riesgos específicos para la población firmante de paz.

La valoración de la gestión del riesgo en el marco del cumplimiento o la adopción de estas 202 recomendaciones demuestra que la respuesta institucional para responder a las amenazas y vulnerabilidades de los firmantes de paz ha sido insuficiente, fragmentada y reactiva. Este desempeño no ha logrado mitigar efectivamente los riesgos que amenazan la vida, la integridad y la seguridad de los y las firmantes de paz en el país, ni ha garantizado una reincorporación sostenible.

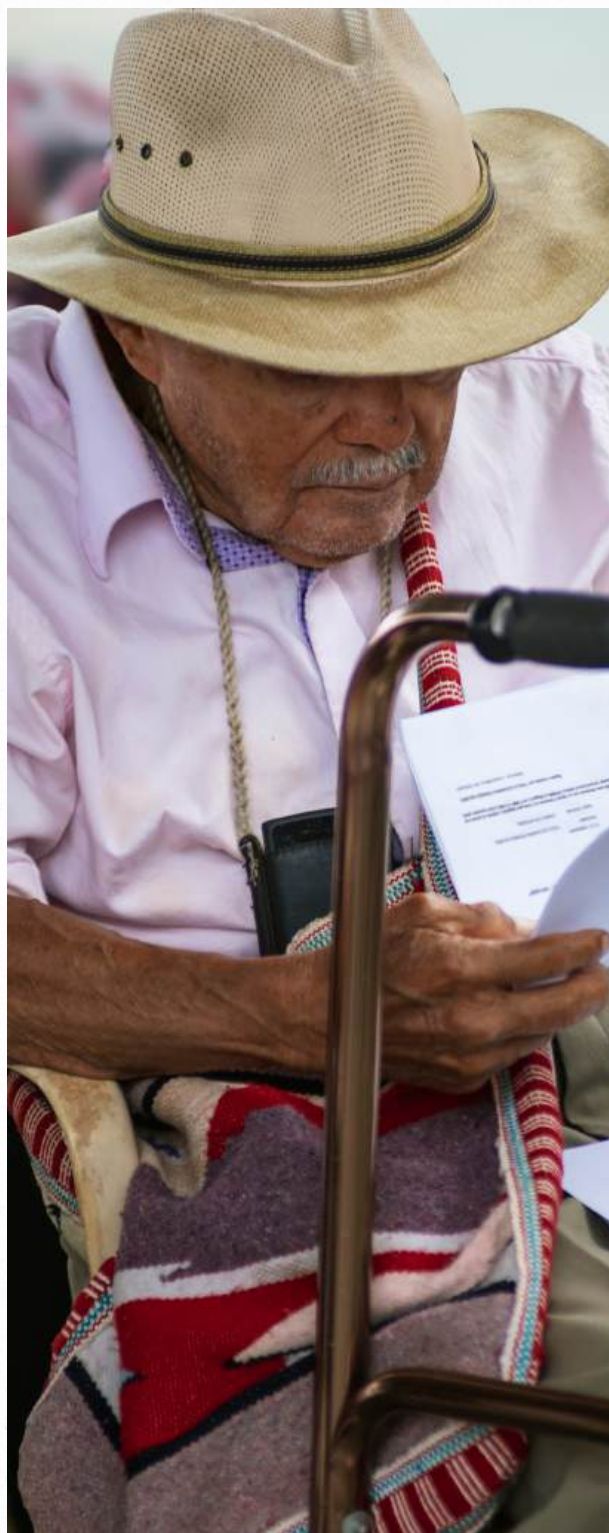
Este informe integrado de seguimiento reúne el análisis de las alertas tempranas vigentes emitidas por la Defensoría del Pueblo hasta diciembre de 2025 para las siete macrorregiones en las que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo divide el país. Busca entender cómo cambia y cómo se maneja la gestión del riesgo estatal, enfocada en los firmantes de paz, en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida [en adelante, SPARR].

El informe presenta: (i) la evolución macrorregional del escenario de riesgo para los firmantes de paz y el análisis crítico y detallado de la respuesta estatal en materia de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario para cada una de las siete macrorregiones; (ii) las principales tendencias nacionales en riesgo y en la respuesta estatal; (iii) conclusiones; (iv) recomendaciones clave.



2. Evolución del escenario de riesgo y estado de la respuesta estatal

INFORME DE SEGUIMIENTO

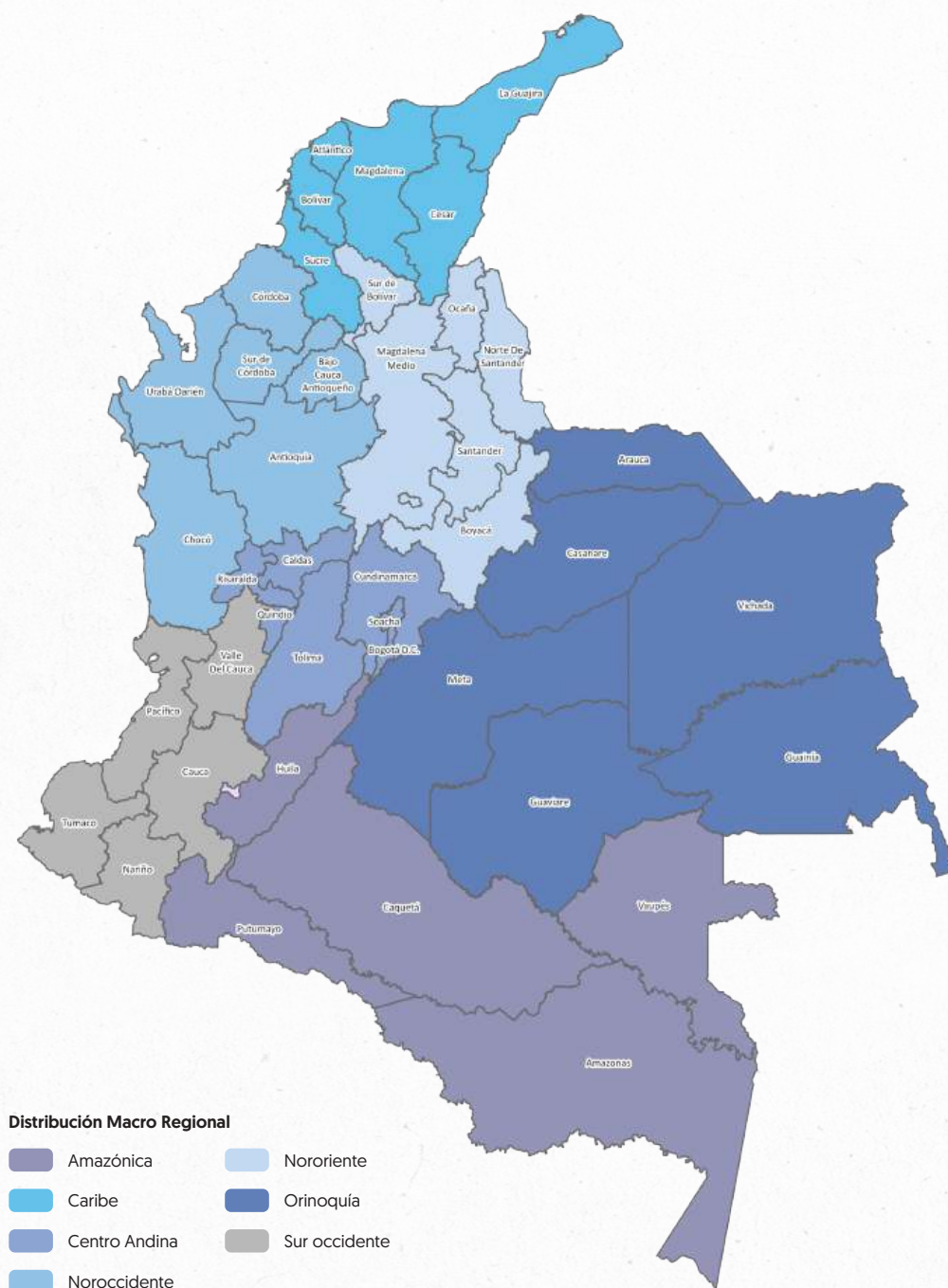


El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo analiza los riesgos y tendencias del conflicto armado y la criminalidad organizada en siete macrorregiones: Noroccidente, Caribe, Nororienté, Centroandina, Suroccidente, Sur-Amazonía y Orinoquía [ver mapa 1].

Este acápite presenta a escala macrorregional las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada y las expresiones del riesgo para los firmantes de paz, sus familias y sus formas organizativas. Posteriormente, desarrolla el análisis del estado actual de la respuesta estatal para la mitigación de las amenazas y vulnerabilidades de las y los firmantes de paz en cada macrorregión.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Mapa 1. Distribución macrorregional del Sistema de Alertas Tempranas



Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

2.1. Macrorregión Noroccidente

La macrorregión Noroccidente se compone de los departamentos de Antioquia [excepto el Magdalena Medio antioqueño], Córdoba y Chocó [excepto los municipios de Litoral del San Juan y San José del Palmar].

La Tabla 1 presenta la distribución de la población firmante de paz en los tres departamentos del noroccidente de Colombia: Antioquia, Chocó y Córdoba, diferenciando entre quienes residen en los AETCR y quienes se encuentran fuera de estos espacios. En Antioquia, la mayoría de los firmantes [1.075] vive fuera de AETCR, mientras que solo 187 se mantienen en estos territorios.

Chocó muestra una dinámica similar: 188 fuera y 46 en AETCR. Córdoba es el único departamento donde no hay población firmante en AETCR; todos [86] están fuera. En total, la macrorregión Noroccidente concentra 1.582 firmantes de paz, de los cuales 233 viven en AETCR y 1.395 fuera, lo que evidencia que el proceso de reincorporación se desarrolla mayormente fuera de los antiguos espacios territoriales.

Tabla 1. Firmantes de paz por departamento

Departamento	Población en AETCR	Población fuera de AETCR	Total población firmante de paz
Antioquia	187	1.075	1.262
Chocó	46	188	234
Córdoba	0	86	86
TOTAL	233	1.395	1.582

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización [ARN], corte 30 de junio de 2025

a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada

Durante los últimos años, la macrorregión ha mantenido un escenario de violencia armada constante, en donde confluyen grupos armados organizados como el autodenominado EGC, el

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

ELN, el Bloque Magdalena Medio de las disidencias del Estado Mayor de Bloques y Frente (en adelante, EMBF), y de manera más reciente, el Nuevo Estado Mayor Central (en adelante, Nuevo EMC), grupo disidente de las extintas FARC-EP bajo el mando de “Iván Mordisco” a través del Frente 18. A estos se suman grupos de criminalidad organizada que disputan los corredores estratégicos. Unos y otros ejercen distintas formas de gobernanza armada ilegal. En Antioquia, los municipios con presencia activa de firmantes de paz más expuestos al riesgo son Anorí, Remedios, Segovia y Amalfi en el Nordeste, y Caucaasia, Tarazá, Cáceres y El Bagre en el Bajo Cauca.

Las zonas de mayor riesgo se caracterizan por disputas armadas por corredores mineros y zonas rurales ricas en oro. Un hallazgo clave es el incremento de hostigamientos del Frente 36 en Anorí, lo que limita la movilidad y ha generado señalamientos hacia los firmantes de paz. El control armado sobre la minería en Remedios y Segovia representa un riesgo directo para los firmantes ligados a proyectos productivos y ambientales. Por su parte, en el Bajo Cauca, el EGC ejerce control hegemónico en Caucaasia, Tarazá y Cáceres, mientras que el EMBF y el ELN presionan en El Bagre y en zonas rurales de Zaragoza, donde se han documentado amenazas y desplazamientos selectivos como principales expresiones de riesgo.

En Córdoba, los municipios de Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, en el sur del departamento, concentran los principales procesos de reincorporación. En estos territorios, el EGC ha consolidado un control estable, configurando una estructura de gobernanza que impone normas de convivencia, regula las actividades económicas y limita la acción de organizaciones sociales y campesinas. La principal consecuencia es que, aunque no se registran homicidios recientes de firmantes, la presión, la estigmatización y la vigilancia comunitaria generan un riesgo cotidiano en la participación política y en la continuidad de los proyectos productivos.

En el Chocó, marcado principalmente por la disputa entre el EGC y el ELN, y en Quibdó, entre el EGC y diversos grupos de crimen organizado, el escenario presenta un riesgo crítico para los firmantes afrodescendientes e indígenas en proceso de reincorporación. La disputa entre los grupos mencionados por el control de los corredores del Atrato, San Juan y Baudó ha derivado en confinamientos prolongados, restricciones a la movilidad y desplazamientos de familias vinculadas a proyectos de reincorporación comunitaria. En los últimos meses se han reportado amenazas colectivas contra vocerías locales en Carmen del Darién y hostigamientos a líderes firmantes en Medio San Juan, especialmente contra quienes participan en programas de sustitución de economías ilegales.

b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas

En los municipios del Nordeste y Bajo Cauca antioqueño los riesgos son principalmente de carácter territorial y político. Los firmantes ubicados en Anorí, Remedios y Segovia han denunciado hostigamientos, amenazas de reclutamiento y presiones para asistir a reuniones convocadas por actores armados. El Bloque Magdalena Medio del EMBF ha establecido sistemas de vigilancia sobre los diferentes espacios donde se concentra la población firmante, mientras que el ELN ejerce

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

control sobre corredores rurales y restringe el ingreso de actores externos. En Caucasia, Tarazá y Cáceres, el EGC mantiene un control social que limita la organización colectiva: los firmantes no pueden movilizarse libremente ni participar en eventos públicos sin autorización previa. En El Bagre y Zaragoza, la violencia se manifiesta mediante extorsiones y mensajes intimidatorios dirigidos a quienes promueven proyectos productivos con apoyo institucional.

En Córdoba, principalmente en los municipios de Tierralta, Montelíbano y San José de Uré, los firmantes están expuestos a un entorno de control hegemónico ejercido por el EGC, que define las normas de convivencia y determina los límites de la participación comunitaria. En Puerto Libertador, donde existen firmantes vinculados a procesos de sustitución de cultivos, se registran presiones económicas por parte del EGC, que buscan acaparar los beneficios de los proyectos institucionales, así como de otras rentas tanto legales como ilegales.

En el Chocó, las personas firmantes del Bajo Atrato, específicamente en Carmen del Darién y Riosucio, enfrentan condiciones críticas de movilidad y confinamiento. En Medio San Juan e Istmina las estructuras armadas ejercen control sobre las economías locales (oro, madera y coca) y presionan a las organizaciones comunitarias que lideran procesos de reincorporación afrodescendiente e indígena. En Quibdó, las personas firmantes han sido víctimas de amenazas y desplazamientos en el marco de la disputa territorial entre el EGC y los grupos de crimen organizado, tales como Los Mexicanos y Loko Yam, entre otros.

Las formas organizativas de los firmantes se han visto afectadas por la fragmentación interna y la cooptación de los grupos de crimen organizado y grupos armados organizados. En Medellín y el área metropolitana del Valle de Aburrá, los procesos urbanos de reincorporación como Medellín es paz [Medepaz] y la Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz [Cotepaz] conviven con contextos de inseguridad y vigilancia de grupos criminales urbanos. La división entre estructuras cercanas al partido Comunes y organizaciones autónomas ha debilitado su interlocución institucional y aumentado la exposición individual de los voceros.

Ahora bien, en cuanto a los riesgos diferenciales e interseccionales para la población firmante del Acuerdo de Paz, es fundamental señalar que las mujeres firmantes enfrentan una doble condición de riesgo, tanto por su reincorporación como por su rol dentro de las comunidades. En municipios como Anorí y Dabeiba [Antioquia], Tierralta [Córdoba] y Carmen del Darién [Chocó], se han registrado casos de acoso, amenazas y restricciones a su participación en espacios públicos. En contextos urbanos como Medellín, las lideresas reincorporadas han sufrido campañas de desprestigio y vigilancia digital.

Por otro lado, los firmantes con liderazgo social o político constituyen uno de los grupos más vulnerables en la región. En municipios del Bajo Cauca y del Nordeste antioqueño, como Tarazá, Caucasia, Remedios y Segovia, quienes lideran procesos en espacios de sustitución de cultivos ilícitos son objeto de amenazas y desplazamientos. El EGC y las guerrillas los señalan como

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

opositores o informantes, mientras que las comunidades, bajo presión, restringen su participación. Además, varios de estos liderazgos han sido objeto de homicidios selectivos en lugares como Chigorodó y Mutatá durante 2025.

Por su parte, los firmantes pertenecientes a pueblos afrodescendientes e indígenas enfrentan un escenario de riesgo que combina racismo, despojo territorial y estigmatización política. En el Chocó, las comunidades wounaan, embera y afrodescendientes han sufrido confinamientos prolongados y restricciones impuestas por grupos armados en los ríos Atrato, San Juan y Baudó. En el Urabá antioqueño y el sur de Córdoba, la población campesina afrodescendiente enfrenta la imposición de normas armadas en la producción agrícola y comercialización, viviendo bajo un régimen de vigilancia comunitaria que condiciona su supervivencia y el cumplimiento de reglas establecidas por actores armados.

Finalmente, es importante destacar que los firmantes de paz, especialmente mujeres, líderes y comunidades étnicas, continúan siendo víctimas de amenazas, estigmatización y cooptación económica en el marco de una gobernanza armada ilegal ejercida por los diferentes grupos armados organizados y criminales.

c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal

Desde la emisión del Decreto 2124 de 2017, diecisiete alertas tempranas activas, a corte de octubre de 2025, focalizan riesgos para población firmante en los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba.

Tabla 2. AETCR, NAR y población dispersa focalizada en las alertas tempranas

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
1.	AT No. 009 de 2019 para Cañas Gordas, Dabeiba, Peque y Uramita [Antioquia]	Llano Grande	N/A	Sí
2.	AT No. 027 de 2019 para Frontino y Urrao [Antioquia]	N/A	Mandé La Blanquita Murri	Sí
3.	AT No. 036 de 2019 para Bello [Antioquia]	N/A	N/A	Sí

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
4.	AT No. 054 de 2019 para Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta (Córdoba)	N/A	N/A	Sí
5.	AT No. 004 de 2020 para Briceño e Ituango (Antioquia)	Santa Lucía	N/A	Sí
6.	AT No. 009 de 2020 para Carmen del Darién y Riosucio (Chocó)	Caracolí	N/A	Sí
7.	AT No. 032 de 2020 para Medellín (Antioquia)	N/A	N/A	Sí
8.	AT No. 045 de 2020 para Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí y Tarazá (Antioquia)	N/A	N/A	Sí
9.	AT No. 051 de 2020 para Apartadó (Antioquia)	N/A	N/A	Sí
10.	AT No. 011 de 2021 para Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal (Antioquia)	N/A	N/A	Sí
11.	AT No. 016 de 2021 para Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte (Chocó)	N/A ¹	N/A	Sí
12.	AT No. 027 de 2021 para Condoto y Novita (Chocó)	N/A	N/A	Sí
13.	AT No. 023 de 2022 para Amalfi, Anorí, Segovia, Remedios y Vegachí (Antioquia)	La Plancha Carrizal	N/A	Sí

¹ En junio de 2018, el Gobierno Nacional suprimió oficialmente el ETCR de Vidrí, en el municipio de Vigía del Fuerte, teniendo en cuenta que para ese momento solo quedaban allí 140 de las 214 personas que iniciaron el proceso de reincorporación. Esta situación se dio como consecuencia del abandono estatal, la falta de proyectos, el desplazamiento, la inseguridad y las amenazas de las que fueron objeto los firmantes de Paz.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
14.	AT No. 034 de 2022 para Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó (Chocó)	N/A	N/A	Sí
15.	AT No. 013 de 2023 para Bagadó (Chocó)	N/A	N/A	Sí
16.	AT No. 009 de 2024 para Nuquí, Bahía Solano, Juradó (Choco)	N/A	N/A	Sí
17.	AT No. 024 de 2024 para Quibdó (Chocó)	N/A	N/A	Sí

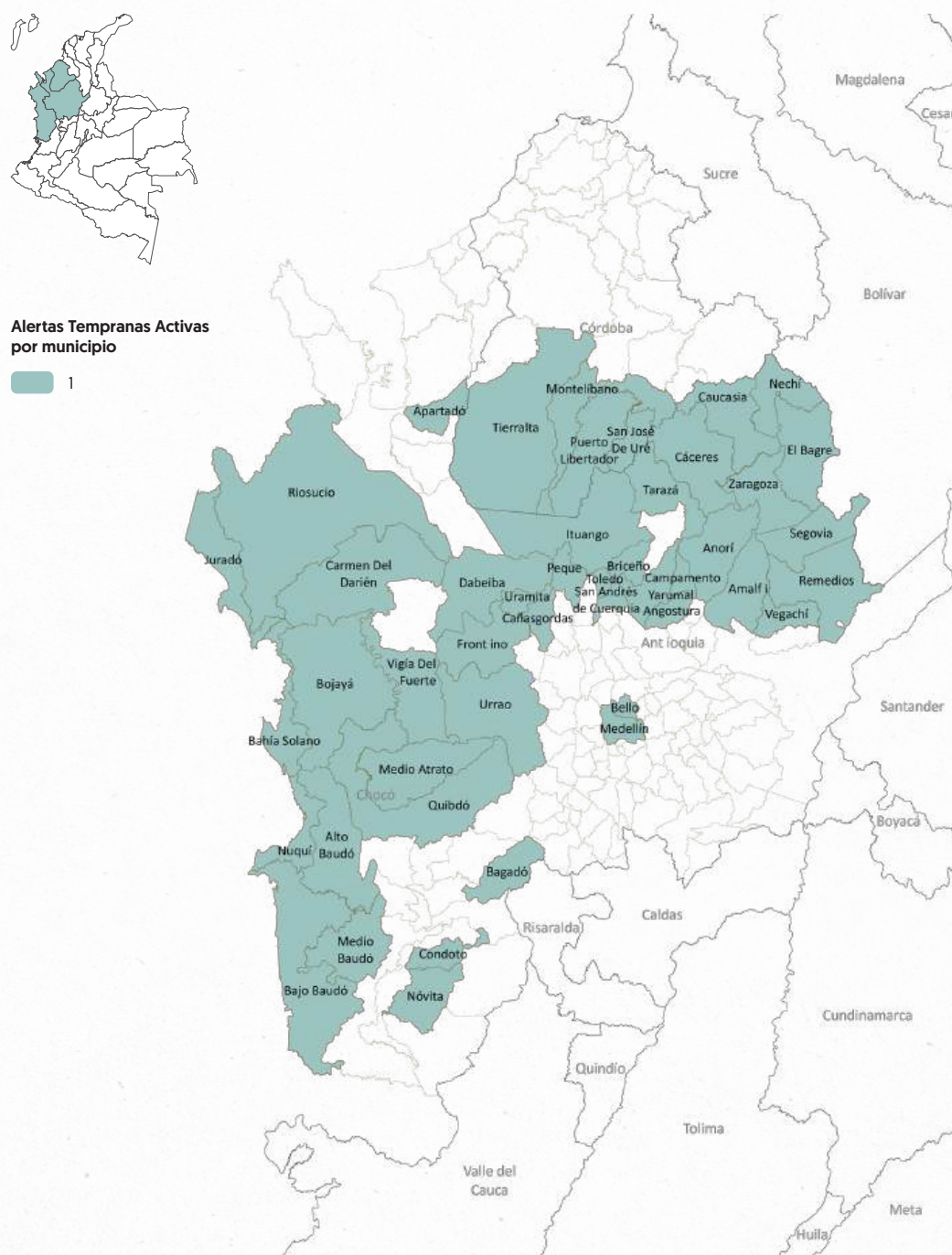
Fuente: Elaboración propia

Como evidencia la Tabla 2, cuatro de las diecisiete alertas mencionadas identificaron riesgos para los AETCR Llano Grande [Dabeiba], Santa Lucía [Ituango], La Plancha [Anorí], Carrizal [Remedios] y Caracolí [Carmen del Darién]; en tanto que una lo hizo respecto de las Nuevas Áreas de Reincorporación [NAR] de Mandé-Urrao y La Blanquita Murri-Frontino. Paralelamente, la totalidad de los documentos de advertencia identifica riesgos para la población en proceso de reincorporación dispersa en los municipios. De los AETCR para los que se advirtieron amenazas, dos, Santa Lucía-Ituango y Carrizal-Remedios, tuvieron que ser desplazados por problemas de seguridad.

Asimismo, de las diecisiete alertas tempranas con focalización de riesgos para firmantes de paz, trece contienen recomendaciones dirigidas al Estado colombiano con el propósito de formular estrategias específicas para la protección colectiva e individual de la población firmante de paz, como se observa en la Tabla 3.

La Tabla 3 expone la cantidad de recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo que focalizan riesgos para las personas firmantes de paz, sus colectivos y sus familias en la macrorregión Noroccidente (un total de 34 recomendaciones). Además, evidencia la relación entre las recomendaciones formuladas, las alertas tempranas a las que corresponden y el tipo de recomendaciones formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas para esta población.

Mapa 2. Alertas tempranas Noroccidente con focalización de riesgos para firmantes



Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 3. Alertas tempranas y número de recomendaciones focalizadas para firmantes de paz en la macrorregión Noroccidente

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
1. AT No. 009 de 2019 para Cañas Gordas, Dabeiba, Peque y Uramita [Antioquia]	Estructural	Dos [2] recomendaciones en materia de disuasión.
2. AT No. 027 de 2019 para Frontino y Urrao [Antioquia]	Estructural	Una [1] recomendación en materia de disuasión; cuatro [4] de protección.
3. AT No. 036 de 2019 para Bello [Antioquia]	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes.
4. AT No. 054 de 2019 para Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta [Córdoba]	Estructural	Dos [2] recomendaciones en materia de protección.
5. AT No. 004 de 2020 para Briceño e Ituango [Antioquia]	Estructural	Una [1] en materia de disuasión; cuatro [4] de protección.
6. AT No. 009 de 2020 para Carmen del Darién y Riosucio [Chocó]	Estructural	Tres [3] recomendaciones en materia de protección.
7. AT No. 032 de 2020 para Medellín [Antioquia]	Estructural	Una [1] recomendación en materia de protección.
8. AT No. 045 de 2020 para Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí y Tarazá [Antioquia]	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes.
9. AT No. 051 de 2020 para Apartadó [Antioquia]	Estructural	Tres [3] recomendaciones en materia de protección.
10. AT No. 011 de 2021 para Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal [Antioquia]	Estructural	Cinco [5] recomendaciones en materia de protección.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
11. AT No. 016 de 2021 para Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte (Chocó)	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección.
12. AT No. 027 de 2021 para Condoto y Novita (Chocó)	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección.
13. AT No. 023 de 2022 para Amalfi, Anorí, Segovia, Remedios y Vegachí (Antioquia)	Estructural	Una (1) recomendación en materia de disuasión: una (1) en protección; y una (1) en investigación y acceso a la justicia.
14. AT No. 034 de 2022 para Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó (Chocó)	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes.
15. AT No. 013 de 2023 para Bagadó (Chocó)	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección.
16. AT No. 009 de 2024 para Nuquí, Bahía Solano, Juradó (Chocó)	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes.
17. AT No. 024 de 2024 para Quibdó (Chocó)	Inminencia	Una (1) recomendación en materia de acceso a la justicia y (1) una en materia de protección.
Número total de recomendaciones con focalización de firmantes de paz		34 recomendaciones

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta el análisis de la respuesta estatal frente a las recomendaciones formuladas para mitigar los riesgos para firmantes de paz, sus colectivos y sus familias en la macrorregión Noroccidente.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Esta valoración se organiza por los ejes temáticos a partir de los cuales el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo categoriza tanto sus recomendaciones como el tipo de gestión de riesgo que busca activar en el Estado. De ahí que los subtítulos que dividen el análisis de la respuesta institucional correspondan a los ejes temáticos de recomendaciones. Para la macrorregión Noroccidente, las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo se categorizaron en a) acciones de disuasión del contexto de amenaza; b) acciones de protección; c) investigación y acceso a la justicia y; d) acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público.

i. Disuasión del contexto de amenaza

En materia de disuasión, se le recomendó al Ministerio de Defensa y a sus entidades adscritas reforzar la seguridad en los sectores identificados en riesgo, fortalecer las medidas de control y seguridad en los AETCR y robustecer los dispositivos de inteligencia, investigación y las estrategias de seguridad implementadas.

Respecto de estas recomendaciones, si bien las entidades competentes, en especial la Policía Nacional, se han mostrado diligentes en la remisión de información sobre sus actuaciones, la gestión institucional evidencia un cumplimiento limitado, fragmentado y carente de la oportunidad que exige la protección de la población firmante de paz, sus colectivos y sus familias en contextos como los advertidos por las alertas tempranas.

A pesar de las operaciones orientadas al desmantelamiento de estructuras armadas ilegales en los municipios identificados en las alertas, el riesgo persiste a lo largo de la macrorregión y la presencia del Ejército Nacional, aunque constante en la proximidad de algunos centros poblados, resulta insuficiente en las zonas rurales y aledañas donde se mantiene el control de actores armados ilegales.

En relación con los mecanismos de disuasión diferenciales que se dispusieron para la protección de firmantes de paz, la Defensoría del Pueblo ha podido constatar que actualmente hay tres AETCR en la macrorregión Noroccidente que ya no cuentan con despliegue de seguridad fijo del Ejército en el tercer anillo de seguridad: Llano Grande (Dabeiba, Antioquia), Carrizal (Yalí, Antioquia) y Caracolí (Chocó).

Además, la Defensoría del Pueblo no ha recibido reportes del Ejército que den cuenta de la presencia del Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET). Por lo anterior, se estima que la capacidad desplegada por la fuerza pública no ha logrado un efecto disuasivo contundente, por lo que se mantiene el riesgo para los firmantes de paz y las comunidades ante dinámicas de intimidación, desplazamiento y agresiones.

Los siguientes hechos documentados por la Defensoría del Pueblo, puestos en conocimiento de la secretaría técnica de la CIPRAT, ejemplifican esta situación:

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

- El desplazamiento forzado masivo de 131 personas (entre firmantes y sus núcleos familiares) del AETCR de Santa Lucía, en el municipio de Ituango, al norte del departamento de Antioquia, hacia el municipio de Mutatá (febrero de 2020).
- El desplazamiento por motivos de seguridad del AETCR de Carrizal desde el municipio de Remedios hacia el municipio de Yalí (mayo de 2025).

El caso del desplazamiento forzado del AETCR de Santa Lucía en Ituango representa un caso emblemático de los riesgos colectivos que se ciernen sobre la población en proceso de reincorporación en los AETCR y en las NAR en el país. Este desplazamiento forzado fue el primer desplazamiento en razón de amenazas contra la población firmante de un AETCR a nivel nacional. Posteriormente, en 2025, un nuevo AETCR debe ser trasladado debido a los elevados riesgos para la vida de los y las firmantes de paz en el departamento de Antioquia: el AETCR de Carrizal, en Remedios, se traslada al municipio de Yalí.

Lo anterior denota la fragilidad del despliegue de la fuerza pública en la región, que parece haber reducido sus capacidades de seguridad en los departamentos del noroccidente. Si bien se constató la permanencia del Ejército y la Policía en la zona, el precedente del desplazamiento masivo ocurrido en el antiguo ETCR de Santa Lucía, sumado a un nuevo desplazamiento, el del AETCR de Carrizal, evidencia que la presencia institucional en el departamento de Antioquia no se ha traducido, entre los años 2020 y 2025, en una protección eficaz de la vida e integridad de la población en proceso de reincorporación.

Sumado a lo anterior, la Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de falencias en la disposición de las UBICAR como segundo anillo de seguridad en distintos AETCR de la macrorregión. Se ha constatado que los AETCR de Carrizal, ahora en Yalí, y Caracolí presentan problemas administrativos respecto de los predios de las UBICAR. Asimismo, se reporta una distancia problemática de aproximadamente 12 km entre la UBICAR de la Plancha (Anorí) y su correspondiente AETCR.

Estas debilidades institucionales en materia de seguridad aumentan los riesgos para la población firmante de paz, sus colectivos y sus familias, al evidenciar falencias en los sistemas de seguridad diferenciales que dispuso el Acuerdo de Paz para la población en proceso de reincorporación. En vez de fortalecer los dispositivos de protección de la fuerza pública, existe evidencia suficiente para afirmar que la seguridad diferencial hacia las personas firmantes de paz se ha debilitado con el transcurso de los años.

Este debilitamiento en los dispositivos de seguridad orientados a la protección de la población en proceso de reincorporación en la macrorregión puede derivar en la exacerbación de riesgos y en la continuidad de la materialización de amenazas previamente advertidas tanto por la Defensoría del Pueblo como por los colectivos de firmantes. El Ministerio de Defensa debe poner en práctica la presunción de riesgo extraordinario para la población que dejó las armas en 2017. Esto significa,

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

en contraste con la gestión preventiva actual, el fortalecimiento de sus capacidades de disuasión en la macrorregión Noroccidente y no su debilitamiento.

En síntesis, la respuesta estatal se encuentra comprometida entre las debilidades del despliegue operativo diferencial para firmantes de paz y la eficacia de sus acciones. La reiteración de hechos victimizantes evidencia que las medidas implementadas no generaron transformaciones estructurales en las condiciones de seguridad, lo que limitó su impacto en la contención parcial de riesgos inmediatos. Resulta necesario, por tanto, avanzar hacia estrategias sostenidas de prevención y control territorial que fortalezcan la confianza comunitaria y garanticen de manera integral los derechos de la población en proceso de reincorporación.

ii. Protección

En este eje temático, la Defensoría del Pueblo recomendó la formulación de estrategias específicas para la protección colectiva e individual de la población firmante; la coordinación de medidas que garanticen el acceso efectivo a la oferta de protección del Estado; la celeridad en las evaluaciones de riesgo y la atención ágil y oportuna de las solicitudes de protección. Estas recomendaciones se dirigieron principalmente a la Subdirección Especializada de la Unidad Nacional de Protección (UNP), delegando, en caso de requerirse, tareas subsidiarias a la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

Con relación a lo recomendado, en el ejercicio de monitoreo de la evolución del riesgo y el seguimiento a la gestión institucional, se evidenció que la población firmante del Acuerdo de Paz recibe constantes amenazas y ofertas para integrarse a organizaciones ilegales, debido a su gran conocimiento del territorio, el manejo de rutas, armas y tácticas de guerra. En consecuencia, ante la exacerbación de los escenarios de riesgo, se ha venido consumando una serie de victimizaciones en contra de la población firmante, sus colectivos y sus familias. Estas incluyen desplazamientos forzados, amenazas, intimidaciones y atentados contra la vida e integridad personal.

La Defensoría del Pueblo notificó a la Secretaría Técnica de la CIPRAT mediante oficios de consumación de los riesgos² la necesidad de adoptar medidas institucionales para fortalecer la protección de los derechos de las y los firmantes de paz. Todas las comunicaciones forman parte de los escenarios señalados en el primer apartado de este capítulo macrorregional. Además, el riesgo se acentúa con la estigmatización, por medio de señalamientos de simpatía o colaboración con grupos armados ilegales que ejercen control territorial en las zonas afectadas.

En cuanto a las gestiones de la UNP, la Defensoría del Pueblo evidencia demoras en la activación oportuna de los mecanismos de protección para los firmantes de paz, lo que incrementa su vulnerabilidad, especialmente en zonas rurales aisladas, como los municipios de Frontino y Urrao,

² Oficio de la Defensoría del Pueblo al Ministerio del Interior, No. Radicado 20200040400529201 de 2020; Oficio de la Defensoría del Pueblo al Ministerio del Interior, No. Radicado 20200040401306961 de 2020.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

donde confluyen grupos armados ilegales y el acceso a la oferta institucional es limitado. Además, la ausencia de garantías de seguridad en estos espacios (especialmente en las Nuevas Áreas de Reincorporación), las solicitudes de reubicación por parte de algunas autoridades y la falta de articulación institucional en momentos críticos representan obstáculos para su protección.

A pesar de contar con recomendaciones específicas, la UNP no dio respuesta a ninguno de los requerimientos enviados por la Defensoría del Pueblo. Esto resulta preocupante, pues representa un vacío en la información de acciones dirigidas a la protección de personas, grupos y comunidades que pueden estar en situación de riesgo extraordinario o extremo por la labor que desarrollan en la macrorregión Noroccidente. En especial, no se pudo obtener información específica de la situación de riesgo por la que atraviesan las personas firmantes y las medidas de protección desplegadas para contrarrestar las amenazas.

Lo anterior evidencia fallas importantes en la forma en que la UNP responde a los requerimientos del Ministerio Público. Además, reafirma la necesidad de territorializar la oferta de protección en los lugares de difícil acceso. Autoridades del municipio de Carmen del Darién, Chocó, le comunicaron a la Defensoría del Pueblo, a finales de 2022, que las gestiones de la UNP resultaban nulas en el municipio. Esto incluía, según la administración municipal, tanto a las personas defensoras de derechos humanos como a los y las firmantes de paz ubicados en el AETCR de Caracolí.

Por otra parte, con relación a la gestión de la ARN, se identifican acciones puntuales de prevención y socialización de rutas de protección, así como la remisión de casos de riesgo a la UNP. Sin embargo, la ausencia de respuesta oportuna por parte de la Unidad Nacional de Protección ante estos casos evidencia una débil coordinación interinstitucional y limita la efectividad de las medidas. Esta brecha destaca la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación y seguimiento entre la ARN y la UNP, asegurando que los casos reportados se tramiten oportunamente y que las rutas de prevención y protección se activen de manera integral en el marco del proceso de reincorporación.

La Subdirección Especializada de la UNP ha reconocido que la escasez de recursos ha obstaculizado su labor, especialmente en el cumplimiento del Decreto 299 de 2017, cuyos plazos máximos para el análisis y la implementación de medidas de protección no se han respetado. Este contexto subraya la indefensión de las y los signatarios del acuerdo en la macrorregión Noroccidente y resalta también la urgencia de fortalecer un enfoque colectivo de protección, que incorpore a la protección el concepto de seguridad humana, y que garantice desde una mirada integral y garantista los derechos a la vida y a la dignidad de la población en proceso de reincorporación.

Por otra parte, la planeación de la protección tampoco ha logrado territorializarse. El 16 de septiembre de 2025 se realizó la segunda sesión de la CIPRAT de seguimiento de la estrategia diferencial para firmantes de paz, convocada por el Ministerio del Interior, en su calidad de secretaría técnica. Durante la sesión se estableció que, si bien el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) se proyecta como la principal herramienta para garantizar la seguridad de los firmantes de paz, su adopción

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

en el ámbito territorial es mínima. Para septiembre de 2025, de 125 municipios de Antioquia, solo el municipio de Yalí había aprobado el plan, mientras que el resto permanecía sin avances concretos.

Estos datos reflejan la falta de voluntad política y conocimiento de las medidas de protección diferenciales para firmantes en los niveles administrativos locales, pero también evidencian la ausencia de lineamientos claros y de apoyo técnico desde el nivel nacional para orientar a alcaldías y concejos municipales en su adopción. La consecuencia es que los escenarios de riesgo advertidos por las alertas tempranas se mantienen sin medidas de protección estructurales que los mitiguen.

Por último, resulta pertinente enfatizar los riesgos que dentro de su ejercicio laboral presentan los agentes escoltas firmantes de paz en el marco del proceso de reincorporación. Estos riesgos y sus reiteradas victimizaciones no han tenido una difusión mediática debido a que se asume que la condición laboral de agentes escoltas parte de una aceptación voluntaria de las situaciones de riesgo.

No obstante, los delitos en su contra siguen siendo efecto de la estigmatización y el perfilamiento de los firmantes de paz como objetivos de guerra, y en tal sentido requieren del diseño de mecanismos de protección diferencial. Muchos de los agentes escoltas son también firmantes de paz acreditados por la entonces Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y, por lo tanto, poseen los mismos derechos que cualquier otro firmante. En la macrorregión Noroccidente se han registrado al menos dos homicidios de escoltas: uno en Dabeiba, Antioquia, y otro en el trayecto marítimo entre Acandí y Turbo. No obstante, como detallan los capítulos de las demás macrorregiones, también se han producido homicidios o tentativas de homicidio contra agentes escoltas en la Orinoquía, la macrorregión Centroandina y la Sur-Amazonía.

En síntesis, la gestión institucional en materia de protección no ha mostrado una respuesta ágil ni proporcional ante los escenarios de riesgo identificados para la población en proceso de reincorporación. La actuación de entidades como la UNP sigue siendo limitada y poco oportuna, lo que obstaculiza resultados concretos y sostenidos. En este contexto, resulta fundamental fortalecer mecanismos de articulación con autoridades locales, así como implementar medidas de protección acordes con las necesidades de las comunidades y la magnitud de los riesgos, con enfoque preventivo y diferencial, que garanticen respuestas oportunas y proporcionales y fortalezcan la confianza en la institucionalidad encargada de la protección.

iii. Investigación y acceso a la justicia

Como acciones en materia de investigación y acceso a la justicia, se recomendó a la Fiscalía General de la Nación, en particular a la Unidad Especial de Investigación, fortalecer las estrategias de investigación para avanzar de manera efectiva en el desmantelamiento de las organizaciones criminales con presencia en las zonas advertidas. Asimismo, se orientó para que se presenten balances en las sesiones de la CIPRAT sobre el nivel de la investigación y esclarecimiento de hechos violentos contra personas defensoras, firmantes de paz y sus familias en estos territorios.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En cuanto a la gestión institucional, persiste la necesidad de fortalecer de manera continua los equipos de investigación de la Fiscalía para garantizar procesos ágiles de judicialización contra miembros de estructuras ilegales que operan en las zonas advertidas. Además, los esfuerzos de la Policía y el Ejército Nacional deben trascender la simple captura e impulsar operaciones coordinadas que contribuyan a la desarticulación contundente de estos grupos. Solo mediante una investigación sólida y articulada se logrará reducir los niveles de impunidad, mitigar riesgos y garantizar un acceso efectivo a la justicia para las poblaciones afectadas.

iv. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

En el seguimiento a las alertas tempranas de la macrorregión Noroccidente que focalizaban riesgos para personas en proceso de reincorporación, no se obtuvo información escrita sobre el acompañamiento y las gestiones preventivas del Ministerio Público.

Resulta necesario reiterarles a las entidades del Ministerio Público, en especial a las personerías municipales de los departamentos de Chocó, Córdoba y Antioquia, su labor fundamental en el seguimiento a la respuesta estatal de las entidades territoriales y la importancia de enviar información oportuna a la Defensoría del Pueblo con el propósito de hacer seguimiento a las medidas adoptadas para responder a las recomendaciones emitidas. Sin una gestión activa por parte del Ministerio Público a nivel local, se ven interrumpidos los procesos de seguimiento y vigilancia a las administraciones municipales en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de defensa de los derechos humanos, en este caso enfocadas a la protección de la población en proceso de reincorporación.

v. Conclusión

En conjunto, las conclusiones del capítulo para la macrorregión Noroccidente evidencian que varios de los hechos advertidos en el escenario de riesgo para la población firmante se han materializado. Esta situación pone de manifiesto vacíos en la respuesta institucional, así como la falta de medidas sostenidas y eficaces que prevengan y mitiguen de manera oportuna los factores de riesgo identificados.

Lo anterior permite concluir que la gestión institucional frente a las recomendaciones en materia de disuasión del contexto de amenaza, protección e investigación y acceso a la justicia, pese a esfuerzos operativos puntuales, no se ha traducido en transformaciones estructurales para la garantía de la población firmante de paz. Por un lado, los esfuerzos de disuasión se limitan a un despliegue operativo carente de capacidades institucionales y poco efectivo para mantener el control territorial; por el otro, las medidas de prevención y protección siguen siendo reactivas, con una capacidad limitada para garantizar los derechos de la población en proceso de reincorporación.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Adicionalmente, la información consolidada en la Tabla 4 sobre delitos entre 2017 y enero de 2026 ratifica que las victimizaciones en contra de las y los firmantes de paz siguen produciéndose: se registran 64 homicidios, 17 tentativas de homicidio, 94 amenazas y 5 desapariciones forzadas en contra de firmantes de paz en los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba. Estas cifras, lejos de ser hechos aislados, constituyen un patrón que evidencia la debilidad del Estado para garantizar las condiciones de seguridad en los territorios priorizados, limitando la efectividad de la política de reincorporación y debilitando la confianza de las comunidades y los firmantes de paz en las instituciones.

Tabla 4. Delitos contra firmantes de paz – Macrorregión Noroccidente - 2017-2026

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Antioquia	5	46	56	5
Chocó	12	17	34	0
Córdoba	0	1	4	0
TOTAL	17	64	94	5

Fuente: Unidad Especial de Investigación, corte enero 2026

En consecuencia, la gestión institucional de las alertas tempranas de la macrorregión Noroccidente no ha logrado responder de manera proporcional a los escenarios de riesgo y los procesos de investigación y judicialización no han logrado reducir de forma significativa la impunidad ni desarticular de manera contundente a las estructuras criminales. Por ello, resulta fundamental que la acción estatal transite de respuestas parciales a estrategias integrales, sostenidas y articuladas que aseguren la protección efectiva de los firmantes de paz, sus colectivos y sus familias en los territorios.

En términos de respuesta estatal, se puede considerar que:

- La respuesta estatal en el despliegue de la política pública de seguridad y defensa no ha sido efectiva en la consolidación de la seguridad territorial en la macrorregión Noroccidente. Los resultados en relación con los dispositivos de seguridad destinados a proteger a la población en proceso de reincorporación tampoco resultan satisfactorios. Como evidencia de lo anterior,

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

la Defensoría del Pueblo ha podido constatar falencias en la disposición de las UBICAR como segundo anillo de seguridad en distintos AETCR de la macrorregión y también ha evidenciado una transición en el modelo de seguridad, de fijo a móvil, en el despliegue del tercer anillo correspondiente al Ejército.

Por lo tanto, puede confirmarse que los dispositivos de seguridad para firmantes de paz en la macrorregión Noroccidente se han debilitado desde su diseño en 2016-2017. Este debilitamiento gradual en los mecanismos de seguridad diferenciales aumenta los riesgos para la población firmante de paz, sus colectivos y sus familias, al significar un aumento de la desprotección de la población en proceso de reincorporación y un incumplimiento de la disposición constitucional de cobijar con presunción de riesgo extraordinario a la población signataria del Acuerdo.

- En materia de protección, las acciones de las entidades competentes, especialmente de la UNP, se observan fragmentadas y poco oportunas, lo que limita la eficacia en la reducción de los riesgos. La actuación de la UNP continúa siendo limitada y presenta severas dilaciones, lo que obstaculiza resultados concretos y sostenidos. En este contexto, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de articulación con las autoridades locales, ampliar la territorialización de la oferta de protección y garantizar la implementación de medidas de protección acordes con las necesidades y los riesgos de la población firmante de paz de la macrorregión Noroccidente.
- Por último, la baja efectividad en la judicialización y el desmantelamiento de estructuras armadas ilegales limita los resultados en cuanto a la garantía de derechos y perpetúa los escenarios de riesgo crítico para las personas en proceso de reincorporación. La Tabla 4 confirma que la situación de los firmantes de paz en la macrorregión Noroccidente continúa siendo crítica: homicidios, amenazas, desapariciones forzadas. En consecuencia, se requiere de una implementación efectiva de la política pública de desmantelamiento en los departamentos de Chocó, Córdoba y Antioquia, así como del fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización en la macrorregión.

2.2. Macrorregión Caribe

La macrorregión Caribe está compuesta por los departamentos de Atlántico, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena y Sucre.

La población firmante de paz en la región asciende a 1.067 personas distribuidas en varios departamentos. De estas, 190 están ubicadas en AETCR, mientras que 877 están fuera de estas zonas. La distribución por departamentos muestra que la Guajira cuenta con 285 personas firmantes, seguida de Bolívar con 245 y Sucre con 226. Otros departamentos, como el Cesar, presenta 220 firmantes, de manera equitativa divididos dentro y fuera de AETCR. Finalmente, departamentos como Atlántico, Magdalena y el Archipiélago de San Andrés y Providencia tienen una participación menor en materia de reincorporación, con 59, 31 y 1 persona respectivamente.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 5. Firmantes de paz por departamento

Departamento	Población en AETCR	Población fuera de AETCR	Total población firmante de paz
Archipiélago de San Andrés y Providencia	0	1	1
Atlántico	0	59	59
Bolívar	0	245	245
Cesar	107	113	220
Guajira	83	202	285
Magdalena	0	31	31
Sucre	0	226	226
TOTAL	190	877	1.067

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), corte 30 de junio de 2025

a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada

En la macrorregión Caribe se encuentran diversas estructuras armadas organizadas en cuatro categorías principales. Primero, hay estructuras derivadas del paramilitarismo, como el autodenominado EGC y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Segundo, actúan estructuras insurgentes, entre las que se encuentran facciones disidentes de las extintas FARC-EP, el EMBF (Línea Calarcá) con la Columna Móvil Bernardo Jaramillo Ossa, y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) con sus frentes de guerra Norte – José Manuel Martínez Quiroz y Nororiental – Camilo Torres Restrepo, incluyendo la Compañía “Capitán Francisco Bossio”.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tercero, operan estructuras de crimen organizado que se subdividen en grupos de alcance regional, como Los Costeños, Los Nuevos Rastrojos, Los Nuevos Rastrojos Caleños, Los Pepes, Los Vega Daza y los Salsa Mexicanos, y grupos de carácter transnacional, entre los que figuran el Tren de Aragua, el Cártel de los Balcanes, el Cártel de Sinaloa, el Cártel de Jalisco y Los Pranes. Finalmente, se encuentran grupos de seguridad al servicio de intereses privados.

Se identifican cinco escenarios de riesgo principales: i) dominio fragmentado e inestable, en el que participan varios grupos armados no estatales organizados y estructuras del crimen organizado; ii) fortalecimiento y expansión con fines de consolidación; iii) disputas abiertas; iv) control hegemónico.

El primer escenario se caracteriza por la presencia de dos o más actores en un mismo territorio, donde existe coexistencia, pactos y acuerdos inestables para el tránsito o control de rutas estratégicas utilizadas en la circulación de economías ilícitas, como el narcotráfico, el contrabando de diversos bienes o servicios, el tráfico de armas, municiones y la trata de personas.

Dichos pactos buscan ejercer control social sobre la población y dominar territorios específicos de alto valor estratégico, ya sea de carácter militar y/o económico. La inestabilidad de estos acuerdos puede derivar en homicidios selectivos y disputas entre facciones de dichas estructuras. Este escenario se presenta en los puertos de las principales ciudades, como Barranquilla, Cartagena y Riohacha, donde participan el EGC y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta; y en la subregión centro del Cesar, donde intervienen el EGC, el ELN y facciones disidentes de las extintas FARC-EP.

El segundo escenario se caracteriza por la expansión territorial de un actor armado, cuya dinámica puede dar lugar a disputas con otras agrupaciones ilegales con presencia previa en el territorio o con aquellas que coinciden en el interés de ejercer control territorial. La agrupación ilegal con esta expresión preponderante es el EGC, Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca – Frente José Francisco Morelos Peñate. Esta pretensión va acompañada de un fortalecimiento militar orientado a ocupar territorios estratégicos para la obtención de rentas ilícitas. Este escenario se presenta en el sur y centro de La Guajira y en el norte del Cesar.

El tercer escenario hace referencia a la disputa abierta establecida entre el EGC, el Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca – Frente José Francisco Morelos Peñate, y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, por el control territorial de la Troncal del Caribe, un territorio de alto valor estratégico para ambas estructuras. Esta confrontación se desarrolla en el marco del proceso de consolidación y expansión del EGC, que se ha venido evidenciando en el Caribe colombiano. Este escenario tiene lugar en la subregión norte del departamento del Magdalena (áreas rurales de Aracataca, Fundación, Zona Bananera y Ciénaga); en la subregión media del departamento de La Guajira, en las partes altas de los municipios de Riohacha y Dibulla; y también en el Atlántico, donde se registran disputas entre estructuras del crimen organizado y el EGC.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

El cuarto escenario, de control hegemónico, se caracteriza por un profundo dominio del actor armado sobre los distintos ámbitos de la vida en los territorios, incluyendo la movilidad de sus habitantes, el comercio, las relaciones sociales y la actividad política. En este escenario destaca la presencia de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta (vertientes norte y occidental), situada en la subregión norte del Magdalena; del EGC en los Montes de María, tanto en el sector sucreño como en el bolivarense; en el sur del departamento del Magdalena (municipios de Guamal, El Banco y San Sebastián); en la subregión del Golfo de Morrosquillo, en Sucre; en el municipio de Calamar, subregión del Dique, en Bolívar; y en la subregión noroccidental del Cesar (municipios de Astrea, Bosconia y El Paso).

Asimismo, se identifica la presencia del Frente de Guerra Nororiental del ELN en las partes altas de la Serranía del Perijá, ubicadas en los municipios de Chimichagua y Chiriguana.

b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas

Para el AETCR de Tierra Grata, conocido como San José de Oriente o “Simón Trinidad”, localizado en el municipio de Manaure Balcón del Cesar, el riesgo se configura debido a la ofensiva militar del Ejército de Liberación Nacional (ELN) contra el EMBF al mando de alias “Calarcá”.

Esta situación se ha desarrollado con altísimo rigor en la subregión del Catatumbo (Norte de Santander) y ha estado acompañada de un proceso de señalamiento y estigmatización contra las personas firmantes del Acuerdo de Paz. La localización geográfica del AETCR de Tierra Grata, cercana a la Serranía del Perijá —que conecta con el Catatumbo—, constituye un nicho histórico del ELN que, en el escenario actual, puede resultar de interés militar para ambas estructuras armadas en contienda. Esto representa un alto riesgo para las y los firmantes que adelantan su proceso de reincorporación en este espacio, así como para sus familias, sus formas organizativas y quienes lo desarrollan de manera individual en el departamento del Cesar.

Para el AETCR Pondores, localizado en el corregimiento de El Conejo, municipio de Fonseca, y situado en un corredor de movilidad que conecta la subregión de la Alta Guajira con el norte del Cesar, se identifica la presencia de diferentes grupos armados organizados, como el ELN, el EGC, las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta y estructuras de criminalidad organizada. Si bien no se tiene conocimiento de afectaciones directas del conflicto armado sobre el AETCR, sí existe preocupación ante la suspensión de los anillos de seguridad y el desmonte de la base militar Ares.

Esta situación genera inquietud entre las personas firmantes, quienes sienten que están expuestas al ingreso de cualquier grupo armado ilegal a la zona. Los firmantes han manifestado haber percibido el ingreso de personas ajenas al Espacio Territorial en horas de la madrugada, lo que les genera temor e incertidumbre.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por su parte, las mujeres firmantes enfrentan los mismos riesgos que las mujeres que ejercen liderazgo en la región: la amenaza y la intimidación constituyen los principales repertorios de violencia ejercidos contra ellas. En su calidad de lideresas, actúan como canales de comunicación con la institucionalidad estatal, promueven la reivindicación de derechos vulnerados y, mediante su agencia, facilitan el acceso a rutas de atención y a servicios, además de incidir en la formulación e implementación de políticas públicas. Desde una perspectiva de género, la intimidación y la violencia ejercidas contra ellas buscan promover el desistimiento de sus acciones, afectando así el control ciudadano y el derecho a la participación de los sectores sociales que acompañan.

Por otro lado, estas violencias contribuyen a la feminización de la pobreza, dado que muchas mujeres se ven obligadas a abandonar sus proyectos de vida y sus vínculos familiares para enfrentar nuevos retos en territorios inexplorados o desconocidos. Este fenómeno, a su vez, agudiza los efectos de las violencias que recaen sobre las mujeres, al impactar directamente en sus procesos de construcción de autonomía y al fomentar relaciones de dependencia que perpetúan la violencia. Todo ello se suma al continuum de violencias presentes en la vida de las mujeres —incluidas las firmantes en proceso de reincorporación—, quienes enfrentan múltiples formas de vulnerabilidad en sus entornos sociales y comunitarios.

Otros problemas o escenarios de riesgo que afectan a los firmantes de paz son: primero, vulnerabilidad por la ausencia de apoyo social, comunitario e institucional en los proyectos de reincorporación, situación que tiene como efecto adverso que las comunidades habitantes en el territorio no se vean beneficiadas por la oferta de reincorporación y, en consecuencia, rechacen o estigmaticen a los y las firmantes de paz. Los habitantes de los AETCR expresan que persisten señalamientos y estigmatizaciones en contra de los liderazgos sociales y los proyectos de reincorporación que pueden poner en peligro sus vidas y la sostenibilidad de sus proyectos productivos.

Segundo, preocupación por la precariedad de los esquemas de seguridad, en especial para aquellos que son comparecientes ante la JEP. Tercero, existe poca participación de los entes territoriales, en particular de las Gobernaciones en las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS) y en el Plan Estratégico de Seguridad y Protección. Además, y de manera general, se expresa temor por el impacto de la extorsión que afecta a toda la región y, en especial, a los comerciantes. Los firmantes han recibido amenazas telefónicas, aunque no se conoce que sean de un grupo armado ilegal específico.

c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal

Cinco alertas tempranas activas focalizan riesgos para la vida, libertad, seguridad e integridad de personas en proceso de reincorporación en los departamentos de Atlántico (dos alertas), Cesar (dos alertas), Bolívar y Sucre (una para los dos departamentos), como efecto del conflicto armado y sus violencias conexas.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 6. AETCR, NAR y población dispersa focalizada en las alertas tempranas

	Alerta Temprana	AETCR ³	NAR	Población Dispersa
1.	AT No. 014 de 2022 para Pailitas (Cesar)	N/A	N/A	Sí
2.	AT No. 029 de 2022 para Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón, Sabanagrande (Atlántico)	N/A	N/A	Sí
3.	AT No. 033 de 2022 para Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano (Bolívar); Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San José de Tolúviejo, San Onofre, Sincelejo (Sucre)	N/A	N/A	Sí
4.	AT No. 022 de 2023 para Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Soledad (Atlántico)	N/A	N/A	Sí
5.	AT No. 005 de 2025 para La Paz, Manaure Balcón del Cesar, San Diego (Cesar)	San José de Oriente	N/A	Sí

Fuente: Elaboración propia

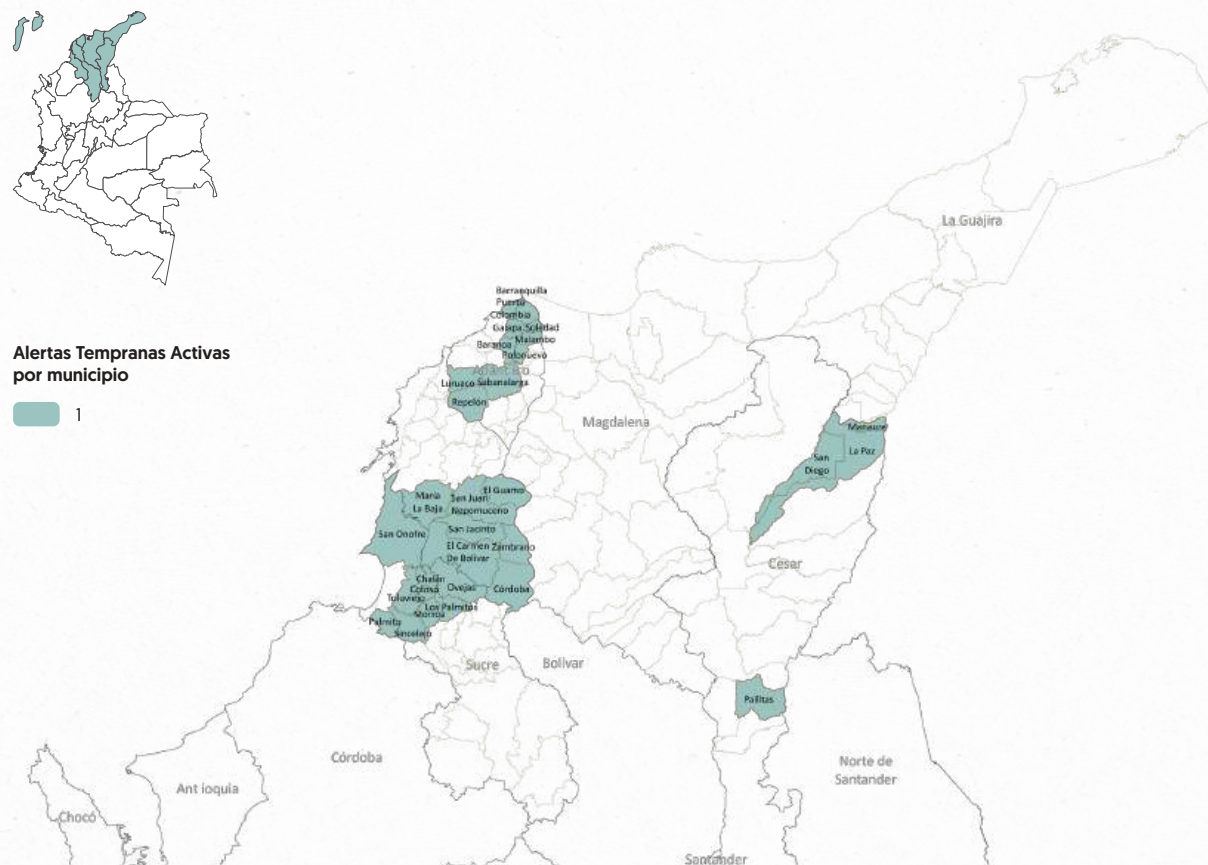
Como evidencia la Tabla 6, los cinco documentos de advertencia refieren riesgos para personas que adelantan su proceso de reincorporación por fuera de los AETCR y uno de ellos, la Alerta Temprana No. 005-25, focaliza a la población firmante de paz que se ubica en el AETCR San José de Oriente (o “Simón Trinidad”), en Tierra Grata, Manaure Balcón del Cesar, Cesar.

De las alertas tempranas referidas en la Tabla 7, tres contienen recomendaciones dirigidas al Estado colombiano que buscan la activación de mecanismos de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que pueden poner en riesgo a la población de firmantes de paz, sus familias y formas organizativas en la macrorregión Caribe.

³ Para el caso del AETCR de Ponedores, en el municipio de Fonseca, La Guajira, la Defensoría del Pueblo no ha emitido un documento de alerta temprana. Sin embargo, como se detalla en páginas siguientes, en su monitoreo permanente tiene conocimiento de falencias en sus mecanismos de seguridad diferencial.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Mapa 3. Alertas tempranas Caribe con focalización de riesgos para firmantes



Fuente: Elaboración propia

La Tabla 7 evidencia que la Defensoría del Pueblo ha emitido 15 recomendaciones que abordan riesgos para los firmantes de paz, sus colectivos y sus familias en la macrorregión Caribe. De igual forma, relaciona las alertas tempranas con las recomendaciones emitidas y el área o categoría temática a la que corresponden.

A continuación, el análisis de la respuesta estatal para la macrorregión Caribe se concentra en cuatro ejes temáticos: 1) disuasión del contexto de amenaza; 2) acciones de prevención; 3) acciones de protección; y 4) medidas de asistencia y acción humanitaria integral. Toma como base los escenarios de riesgo y las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas referidas anteriormente para la macrorregión.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 7. Alertas tempranas y número de recomendaciones focalizadas para firmantes de paz en la macrorregión Caribe

Alerta Temprana		Tipo	Recomendaciones
1.	AT No. 014 de 2022 para Pailitas [Cesar]	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes.
2.	AT No. 029 de 2022 para Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón, Sabanagrande [Atlántico]	Estructural	Una [1] recomendación en materia de prevención.
3.	AT No. 033 de 2022 de 2019 para Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano [Bolívar]; Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San José de Toluviejo, San Onofre, Sincelejo [Sucre]	Estructural	Una [1] recomendación en materia de prevención y una [1] en materia de protección.
4.	AT No. 022 de 2023 para Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Soledad [Atlántico]	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes.
5.	AT No. 005 de 2025 para La Paz, Manaure Balcón del Cesar, San Diego [Cesar]	Inminencia	Tres [3] recomendaciones en materia de disuasión del contexto de amenaza; siete [7] en materia de prevención y protección y dos [2] medidas para la asistencia y acción humanitaria integral.
Número total de recomendaciones con focalización de firmantes de paz			15 recomendaciones

Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

i. Disuasión del contexto de amenaza

En términos generales, la respuesta institucional frente a los escenarios de riesgo advertidos en las alertas tempranas de la región Caribe ha sido deficiente. Si bien se reportan acciones enmarcadas en la oferta ordinaria de las entidades, no se evidencian medidas excepcionales ni diferenciadas que respondan de manera directa a la situación de la población firmante del Acuerdo de Paz, tanto para quienes adelantan su proceso de forma dispersa como para quienes permanecen en los AETCR San José de Oriente, en Tierra Grata, Cesar, y Pongores, en Fonseca, La Guajira.

En primer lugar, las entidades del sector Defensa reportaron procesos de capacitación de su personal y jornadas de acercamiento con la población civil. Estas acciones resultan valiosas como medidas preventivas. No obstante, se concentran en la oferta ordinaria, por lo que no se observa la aplicación específica de mecanismos diferenciales de seguridad creados para la protección de los y las firmantes, como el despliegue de UNIPPEP, CCOET, el Cuerpo Élite de la Policía o las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad⁴.

A lo anterior se suma que, para los dos AETCR de la macrorregión Caribe, la Defensoría del Pueblo pudo constatar que ya no cuentan con el tercer anillo de seguridad a cargo del Ejército Nacional, lo que genera un vacío en la estructura de protección establecida. Esta ausencia limita la capacidad de disuasión frente a los actores armados ilegales y debilita la integralidad del esquema de seguridad, trasladando el peso de la contención a los primeros dos anillos, lo que evidencia un debilitamiento progresivo de los mecanismos diferenciales de seguridad para firmantes de paz.

En segundo lugar, la Defensoría del Pueblo recomendó la atención diferenciada a las comunidades en mayor riesgo. Al respecto, no se advierte que las medidas institucionales estén orientadas de manera clara a los contextos específicos identificados por el Sistema de Alertas Tempranas. En particular, preocupa la falta de acciones focalizadas hacia la población firmante del Acuerdo de Paz en los AETCR San José de Oriente y Pongores, que requieren un acompañamiento sostenido en el tiempo y un enfoque diferencial acorde con las condiciones de riesgo y dispersión territorial.

Por otra parte, sobre el fortalecimiento del control territorial conforme a la focalización de las advertencias, se resalta la intensificación de operativos y la llegada de nuevas unidades al territorio. Sin embargo, esta mayor presencia armada no ha tenido una expresión concreta en la protección de los AETCR. La situación actual implica que, pese al aumento de patrullajes, al retirarse el tercer anillo de seguridad de los AETCR, los firmantes quedaron sin el componente disuasivo y de reacción inmediata que representaba ese anillo, aumentándose así su exposición frente a las amenazas advertidas.

⁴ Dentro de la priorización realizada a finales de 2025 para la instalación de las de Instancias Tripartitas de Seguridad y Protección reguladas en el marco del Programa de Protección Integral para firmantes de paz (Decreto 638 de 2025), no se encuentra ninguna ITPS de la macrorregión Caribe.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En particular, para los firmantes en proceso de reincorporación dispersa, la acción operativa de la fuerza pública resulta insuficiente si no se articula con los mecanismos diferenciales de protección —como la UNIPPEP, el Cuerpo Élite o las ITPS— y con las autoridades civiles locales. Solo así se logra una respuesta interinstitucional que incida de manera directa en la reducción del riesgo para esta población.

Por último, al respecto de la implementación de acciones en el marco del enfoque de seguridad humana, se evidencia que las campañas de prevención frente a la extorsión, el reclutamiento y el secuestro reflejan un esfuerzo de acercamiento institucional con la ciudadanía, mediante actividades pedagógicas y mensajes de denuncia. No obstante, en términos de pertinencia, estas acciones mantienen un carácter general que no recoge las particularidades de los territorios ni de las comunidades en proceso de reincorporación.

Desde un enfoque de derechos, la seguridad no puede limitarse a la transmisión de mensajes, sino que requiere estrategias sostenidas, articuladas y adaptadas al contexto local, que permitan generar confianza institucional y, sobre todo, demostrar un impacto real en la reducción de los escenarios de riesgo advertidos.

En el caso de la macrorregión Caribe, este reto es evidente para la población firmante que cuenta con un reconocimiento estatal de presunción de riesgo extraordinario. Aunque el Gobierno nacional ha planteado en la política de Seguridad Humana y Defensa para la Vida que la protección debe centrarse en las personas y no solo en la presencia armada, en el terreno persisten respuestas generales que no logran diferenciarse frente a las necesidades específicas de quienes se encuentran en proceso de reincorporación.

Si bien se adelantan campañas pedagógicas de prevención de delitos como la extorsión o el reclutamiento, estas mantienen un carácter amplio y homogéneo, sin adaptarse a la situación de los firmantes, cuya seguridad implica no solo protección física, sino también condiciones para la participación política, la organización comunitaria y el acceso a medios de vida.

En este sentido, la distancia entre los principios de seguridad humana definidos a nivel nacional y la práctica institucional en el Caribe refleja una brecha que, de no atenderse, limita el impacto real de las medidas de disuasión sobre los escenarios de riesgo advertidos para la población firmante.

ii. Prevención

En este eje temático, en cuanto al impulso de medidas preventivas, la Defensoría del Pueblo recomendó acciones para promover la prevención y gestión del riesgo mediante la actualización y ejecución de planes e instrumentos de coordinación interinstitucional en el marco de la Política Pública de Prevención.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Al respecto, desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior se reportaron asistencias técnicas para la actualización de instrumentos de planeación, aunque sin detallar acciones orientadas a los firmantes. La medida es oportuna en términos de planeación, pero limitada en pertinencia y coordinación territorial, lo que denota vacíos de articulación entre los niveles central y local para la atención directa de las amenazas a la población en proceso de reincorporación.

Por otra parte, los entes territoriales mencionaron la actualización de sus planes de prevención y algunas jornadas comunitarias, pero, de nuevo, sin acciones específicas dirigidas a los firmantes de paz, a sus colectivos y a sus familias. Si bien las respuestas son oportunas en el marco de sus competencias, resultan limitadas en su pertinencia y muestran una coordinación restringida, sobre todo en el nivel local, donde la capacidad institucional y presupuestal sigue siendo débil y dependiente de apoyos nacionales.

En términos generales, las respuestas en materia de planeación muestran continuidad y sostenibilidad en las acciones institucionales, con cierta focalización territorial, pero resultan limitadas ante el riesgo diferencial que enfrentan los firmantes del Acuerdo de Paz. Asimismo, evidencian bajos niveles de articulación entre lo nacional y lo local, lo que limita el impacto real de las medidas.

iii. Protección

En este eje temático, la Defensoría del Pueblo recomendó acciones que buscaban impulsar las garantías de protección de los firmantes del Acuerdo de Paz en la macrorregión Caribe. Por un lado, se contemplaba el fortalecimiento de los dispositivos de protección en los AETCR; por el otro, la culminación de estudios de riesgo y la territorialización de los planes estratégicos de seguridad.

Como primer punto, es necesario reiterar que la supresión del tercer anillo de seguridad afecta directamente las condiciones de protección de los firmantes de paz, en tanto que este formaba parte del esquema progresivo de seguridad, compuesto por tres anillos, dispuestos para salvaguardar su integridad y prevenir riesgos asociados a posibles agresiones. Dicha supresión, además, va en contravía de lo recomendado por la Defensoría del Pueblo en materia de fortalecimiento de los dispositivos en los AETCR, motivo por el cual se destaca en este acápite, dado su impacto directo en las condiciones de seguridad y confianza de la población firmante.

En ese sentido, persiste la necesidad de que el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional incorporen estrategias operativas que compensen dicha supresión, con un enfoque diferencial que responda a la naturaleza de los riesgos identificados por la Defensoría del Pueblo.

Por su parte, la Policía Nacional le informó a la Defensoría del Pueblo que está emprendiendo acciones de articulación con los primeros respondientes mediante campañas preventivas. En su comunicación, sin embargo, no hace referencia directa a los firmantes de paz. En cuanto a la UNP,

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

la entidad señaló la continuidad de los esquemas de protección, aunque sin ajustes específicos derivados de las advertencias defensoriales ni evidencia alguna de articulación interinstitucional, en especial con el nivel local. Lo anterior denota serias falencias en la materialización de acciones concretas y operativas para reducir el riesgo que enfrenta la población en proceso de reincorporación y sus familias, lo que se traduce en acciones poco oportunas y con efectividad limitada.

En este mismo eje temático, la Defensoría incluyó como recomendación a la ARN incorporar en la implementación de medidas colectivas de protección para el AETCR de Tierra Grata, Cesar, los componentes de seguridad contenidos en el Plan de Vida 2026 “Seguimos Esperando a Simón Trinidad”.

Este plan constituye una herramienta de planeación colectiva elaborada por los firmantes, que integra programas orientados a su sostenibilidad socioeconómica y al fortalecimiento de su seguridad desde un enfoque de seguridad humana, por lo cual su reconocimiento resulta fundamental para avanzar hacia una protección integral y sostenible. No obstante, a la fecha de emisión de este informe de seguimiento, no se cuenta con insumos finales que permitan medir el impacto de las acciones desplegadas por la ARN en esta materia.

iv. Asistencia y acción humanitaria integral

En esta categoría, la Defensoría del Pueblo recomendó mantener activos los planes de contingencia para la atención de víctimas de la violencia armada y promover acuerdos humanitarios en el marco de los espacios de diálogo y concertación presentes en el territorio, con el fin de garantizar la protección de la población civil y de los firmantes del Acuerdo de Paz en los AETCR del Caribe.

Al respecto, si bien las entidades territoriales y del orden nacional informaron sobre acciones generales de atención a víctimas y de articulación interinstitucional, las respuestas allegadas por la Gobernación del Cesar y por la Unidad para las Víctimas no evidencian avances específicos orientados a la promoción de acuerdos humanitarios ni a la implementación de medidas diferenciales de asistencia frente al riesgo advertido en la Alerta Temprana. En ambos casos, la información se limita a la descripción de acciones ordinarias de oferta institucional, sin un vínculo claro con el escenario de riesgo identificado por la Defensoría del Pueblo ni con la población firmante del Acuerdo de Paz asentada en los AETCR del Caribe.

Por su parte, la Consejería Comisionada para la Paz informó que el EMBF, mencionado en la recomendación, ya no registra presencia en el territorio; no obstante, señaló que se mantienen acercamientos con el autodenominado EGC, en el marco del Espacio de Diálogo Socio-jurídico, con el propósito de promover acuerdos humanitarios orientados a la protección de la población civil y al respeto del Derecho Internacional Humanitario [DIH].

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

De igual manera, en su informe más reciente, la Consejería Comisionada para la Paz amplió la información sobre los avances nacionales en la política de Paz Total y los acuerdos humanitarios alcanzados con diferentes estructuras armadas, incluyendo compromisos sobre el respeto a la población civil, el cese al fuego bilateral y la construcción de rutas de participación social.

Sin embargo, dichas acciones no evidencian una focalización territorial ni poblacional específica en los municipios de La Paz, Manaure Balcón del Cesar y San Diego, ni en la población firmante del Acuerdo de Paz ubicada en el AETCR San José de Oriente de Tierra Grata.

En consecuencia, aunque se reconocen gestiones orientadas a la promoción de acuerdos humanitarios desde el nivel nacional, no se observan medidas concretas implementadas en el territorio que respondan de manera pertinente y oportuna a la recomendación emitida. La información allegada no permite constatar una articulación efectiva con las autoridades locales o con las instancias del SNARIV, lo cual limita la valoración de la coordinación institucional frente al riesgo advertido.

v. Conclusiones

Sumado al análisis realizado en las categorías recomendadas, es importante resaltar que, pese a las advertencias emitidas por la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas, persisten prácticas vulneratorias contra la población firmante de paz. Las amenazas se han materializado y se registran, además, otros hechos preocupantes de victimización y violencia.

La Tabla 8 presenta los casos de homicidios, amenazas, desapariciones y tentativas de homicidio sufridos por la población en proceso de reincorporación en la región Caribe, en el periodo 2017 – enero de 2026.

Tabla 8. Delitos contra firmantes de paz - Macrorregión Caribe - 2017-2026

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Bolívar	1	8	12	1
La Guajira	0	3	16	0
Sucre	0	4	10	0

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Magdalena	0	1	2	0
Atlántico	0	1	6	0
Archipiélago de San Andrés	0	0	1	0
Cesar	0	0	10	0
TOTAL	1	17	57	1

Fuente: Unidad Especial de Investigación, corte enero 2026

Respecto de la respuesta estatal, el análisis permite formular las siguientes conclusiones:

- El Ministerio de Defensa continúa implementando acciones ordinarias que, aunque oportunas en términos operativos, no resultan pertinentes frente a las características del riesgo advertido para firmantes de paz ni logran incidir de manera sostenida en su reducción. La ausencia de medidas diferenciadas y de una coordinación interinstitucional clara deja en evidencia una debilidad estructural que no se resuelve con operativos ni capacitaciones.

Esta falencia se agudiza por la reciente reconfiguración del modelo de seguridad, en el que esquemas como la UNIPeP y el CCOET —desde su carácter pedagógico— no pueden suplir el vacío que deja el debilitamiento de los anillos de protección efectivos. La Alerta Temprana 005-25 es emblemática al señalar que los firmantes del Acuerdo de Paz, particularmente en el Cesar, enfrentan un riesgo extraordinario que exige reforzar de manera urgente los mecanismos diferenciales de protección, pasando de una reacción operativa a una estrategia preventiva, integral y articulada que incorpore el enfoque de seguridad humana y se conecte con las focalizaciones poblacionales y territoriales advertidas, como la población en proceso de reincorporación en el AETCR de “San José de Oriente” en Manaure Balcón del Cesar.

- En materia de prevención y protección, se observa que las entidades han implementado acciones, pero de manera fragmentada y con escasa capacidad para responder al riesgo específico que enfrentan los firmantes del Acuerdo de Paz en los AETCR y zonas aledañas. Los avances en planeación y actualización de instrumentos resultan valiosos, aunque carecen de un

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

enfoque diferenciado hacia esta población, mientras que las medidas de seguridad priorizan la presencia y el control territorial sobre la protección integral y ajustada a las vulnerabilidades advertidas.

Adicionalmente, la coordinación entre lo nacional y lo local continúa siendo débil, limitando la efectividad y sostenibilidad de las medidas adoptadas. Para garantizar un impacto real en la protección y la vida de los y las firmantes de paz, resulta necesario reforzar los mecanismos de articulación y asegurar recursos concretos para la implementación de planes. En este marco, resulta clave aplicar el principio de subsidiariedad, de manera que las autoridades nacionales respalden y complementen las capacidades locales sin sustituirlas, fortaleciendo así la gestión territorial.

2.3. Macrorregión Nororient

La macrorregión Nororient está compuesta por los departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá y las subregiones del Magdalena Medio, Sur de Bolívar y Catatumbo.

La macrorregión cuenta con un total de 861 firmantes de paz, de los cuales 40 se encuentran en AETCR y 821 están fuera de estas zonas. Por departamento, Norte de Santander concentra la mayor cantidad, con 500 personas, seguido por Santander, con 231, y Boyacá, con 51. En menor proporción, dentro de municipios específicos bajo monitoreo por su ubicación estratégica, Bolívar tiene 45 firmantes, Antioquia 25, Cesar siete y Cundinamarca dos.

Tabla 9. Firmantes de paz por departamento

Departamento	Población en AETCR	Población fuera de AETCR	Total población firmante de paz
Boyacá	0	51	51
Norte de Santander	40	460	500
Santander	0	231	231
Cesar*	0	7	7

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 9. Firmantes de paz por departamento

Departamento	Población en AETCR	Población fuera de AETCR	Total población firmante de paz
Antioquia ^{5*}	0	25	25
Cundinamarca*	0	2	2
Bolívar*	0	45	45
TOTAL	40	821	861

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización [ARN], corte 30 de junio de 2025

a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada

En los municipios que conforman la macrorregión Nororiente se evidencia la presencia de diversos actores armados, entre ellos el Ejército de Liberación Nacional (ELN), a través del Frente de Guerra Oriental —con estructuras como los frentes Carlos Germán Velasco Villamizar, Efraín Pabón Pabón y Luis Enrique León Guerra, entre otros—; facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, como los frentes 33 y 10; el Ejército Popular de Liberación (EPL), mediante el Frente Libardo Mora Toro; las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSN); el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC); así como múltiples estructuras de criminalidad organizada, algunas con alcance transnacional, como la banda La Línea y el Tren de Aragua.

Tales estructuras, en su afán de control y dominio territorial, han intensificado y recrudecido las acciones violentas, transformando las dinámicas del conflicto armado, lo cual se ha reflejado en los

⁵ Por proximidad geográfica y por la ubicación estratégica de las Defensorías regionales, la macrorregión nororiental monitorea los escenarios de riesgo de municipios de departamentos que componen otras macro regiones como la macrorregión Noroccidente [Antioquia], la macrorregión Centroandina [Cundinamarca] y la macrorregión Caribe [Cesar y Bolívar]. De Antioquia, monitorea los municipios de Maceo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo y Yondó. Del Cesar, monitorea los municipios de Aguachica, la Gloria y San Alberto. De Cundinamarca, el municipio de Puerto Salgar. De Bolívar monitorea los municipios de Arenal, Cantagallo, Montecristo, Morales, Norosí, Regidor, Río Viejo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, el Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Margarita, Mompo, Pinillos, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Talaiga Nuevo y Tiquisio.

El análisis de la gestión estatal para la prevención de riesgos para firmantes de paz de estos municipios está incluido en este capítulo. En ese sentido, los números que aparecen en la Tabla 9 para los departamentos de Antioquia, Cesar, Bolívar y Cundinamarca corresponden al número de firmantes ubicados exclusivamente en los municipios mencionados, no en todo el departamento.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

hechos ocurridos y atribuidos —y en algunos casos reconocidos— por los grupos armados ilegales durante el año 2025.

En este contexto, las ciudades capitales de los departamentos de Norte de Santander y Santander, junto con sus áreas metropolitanas, han presentado escenarios de riesgo en aumento, asociados a la presencia de grupos de criminalidad organizada de carácter nacional y transnacional, que disputan el control territorial y el dominio del microtráfico en las comunas urbanas. Persisten, por tanto, escenarios de riesgo vinculados a estas estructuras, reflejados en hechos de homicidios, hurtos, extorsiones, amenazas y secuestros.

Dentro de estos escenarios, se destacan las amenazas y los riesgos dirigidos contra líderes sociales, así como contra miembros y presidentes de las Juntas de Acción Comunal [JAC]. En consecuencia, la situación de las ciudades de la macrorregión Nororiente y sus áreas metropolitanas configura un escenario de riesgo particular para la población civil, incluida la población firmante de paz, debido a las amenazas registradas contra la vida y la integridad personal.

Asimismo, la región del Catatumbo continúa inmersa en la confrontación iniciada el 16 de enero de 2025 entre el ELN y las disidencias del Frente 33 de las FARC, lo que sigue generando graves afectaciones a la vida e integridad de sus habitantes. En la actualidad, si bien se evidencia un control territorial mayoritario por parte del ELN en municipios como El Carmen, Convención, Teorama, Hacarí, San Calixto y La Playa de Belén, las disidencias de las FARC mantienen posiciones de resistencia en municipios como Tibú y en algunos sectores de El Tarra, donde se concentra la línea de fuego y la confrontación más intensa. En consecuencia, es en estas zonas donde se registran las mayores afectaciones a la población civil y a sus bienes.

Por su parte, en el departamento del Cesar, en municipios como Ocaña, Ábrego, Río de Oro y González, se han comenzado a configurar otros frentes de confrontación entre el ELN y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta, las cuales, a su vez, mantienen enfrentamientos con el autodenominado EGC en las zonas planas del sur del Cesar. Esta confluencia de actores armados que se disputan un mismo territorio no solo prolonga el conflicto, sino que amplía el espectro de poblaciones afectadas, entre ellas los y las firmantes de paz.

b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas

Conforme al monitoreo realizado, la Defensoría del Pueblo ha evidenciado, durante el año 2025, la existencia de riesgos para las y los firmantes de paz que se encuentran en la macrorregión Nororiente, principalmente en los departamentos de Norte de Santander y Santander, así como en las subregiones del Catatumbo, del Magdalena Medio y del Sur de Bolívar.

En esa misma línea, con la materialización, el 16 de enero de 2025, del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 026 de 2024, relacionado con la disputa territorial entre las disidencias

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

de las FARC [Frente 33] y el ELN en la zona del Catatumbo, las y los firmantes han sufrido un alto grado de afectación. Estas vulneraciones se expresan en hechos de estigmatización, amenazas, homicidios, desplazamientos forzados, confinamientos y desapariciones forzadas.

Las afectaciones humanitarias derivadas de la crisis del Catatumbo durante el primer semestre de 2025 impactaron de manera directa a la población firmante de paz del AETCR de Caño Indio, la cual se vio obligada a desplazarse hacia el municipio de Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander. Como respuesta institucional, posteriormente se realizó la entrega oficial de los predios ubicados en la vereda Oripaya, jurisdicción de Cúcuta, con el fin de adelantar el traslado total de la población del AETCR.

No obstante, las expresiones de riesgo para los firmantes de paz en la región del Catatumbo persisten, especialmente en los municipios donde el ELN ejerce control territorial, así como en las zonas en las que se desarrollan enfrentamientos, como los límites entre Tibú y el municipio de El Tarra. Una de las manifestaciones más recurrentes de este riesgo son las restricciones o condicionamientos a la movilidad impuestos por el ELN contra algunos firmantes, medidas que en ocasiones se extienden a sus familias. Esta situación ha llevado a que algunos de los firmantes que ejercen liderazgos organizativos opten por abandonar los municipios y trasladarse a ciudades como Ocaña, como estrategia para reducir los riesgos asociados a los constantes desplazamientos que deben realizar para cumplir con compromisos institucionales en distintos municipios.

Por su parte, los firmantes que permanecen dispersos en los municipios del Catatumbo manifiestan necesidades insatisfechas en materia de acceso a tierra, vivienda y empleo. Sin embargo, ante la ausencia de alternativas de reubicación, se ven obligados a someterse a las normas y restricciones impuestas por el actor armado dominante en el territorio.

En otros casos, firmantes del antiguo ETCR de Caño Indio se han trasladado a los predios asignados en el marco del proceso de reubicación, lo que ha permitido disminuir algunos riesgos al alejarse de las zonas de disputa y confrontación. No obstante, en los lugares de acogida pueden enfrentar nuevos riesgos asociados a la desconfianza frente a su procedencia, situación que genera procesos de revictimización.

Asimismo, en municipios donde el conflicto armado presenta dinámicas emergentes de disputa, como Ocaña, las y los firmantes de paz que residen en estas zonas enfrentan nuevos riesgos, esta vez vinculados a la presencia de las denominadas Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta. Este contexto los obliga a mantener un perfil bajo y a no visibilizar su condición de personas en proceso de reincorporación.

Debe resaltarse, además, que un número significativo de municipios de la región del Catatumbo presenta riesgo alto en materia electoral, de acuerdo con lo señalado en la Alerta Temprana No. 013 de 2025 emitida por la Defensoría del Pueblo. En escenarios de confrontación como los que

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

actualmente atraviesa la región, resulta previsible que el ejercicio político de las personas en proceso de reincorporación se vea restringido y que sus derechos civiles y políticos —en particular el derecho a elegir y ser elegidos— resulten vulnerados.

Adicionalmente, si bien ya existían dificultades para consolidar procesos asociativos entre las y los firmantes de la región, debido a diversos factores estructurales, las confrontaciones entre grupos armados truncaron de manera abrupta los pocos avances alcanzados.

Estas dinámicas afectan de forma particular y diferenciada a las mujeres firmantes, especialmente a aquellas que desarrollaban emprendimientos o iniciativas asociativas, debido a la sobrecarga de labores de cuidado y a las responsabilidades que recaen sobre ellas, así como a las barreras estructurales para su participación en los procesos organizativos.

Conforme al monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, se han identificado afectaciones psicológicas a firmantes de paz derivadas de los hechos ocurridos en el marco de la disputa territorial iniciada el 16 de enero de 2025 entre el Frente 33 y el ELN. En casos específicos, la Defensoría del Pueblo ha brindado atención a personas en proceso de reincorporación y a sus familias en situaciones de crisis, dada la gravedad de los hechos registrados en la zona del Catatumbo. De igual forma, se han identificado casos de violencias basadas en género contra personas en proceso de reincorporación, principalmente mujeres, perpetradas por grupos armados ilegales involucrados en la disputa territorial.

Por otra parte, en el departamento de Santander, los firmantes han impulsado la implementación del Punto 1 del Acuerdo de Paz, correspondiente a la Reforma Rural Integral, a través de su participación en la Coordinación Agraria, Étnica y Campesina “Somos Tierra”, una articulación nacional que agrupa organizaciones campesinas, étnicas y populares orientadas a exigir el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final.

Este ejercicio de incidencia ha derivado en procesos de estigmatización por parte de algunos actores institucionales y sectores de poder local, que perciben estas acciones como una amenaza debido a su capacidad organizativa y a sus demandas de inversión pública. Dichas prácticas se manifiestan en señalamientos infundados, exclusión de escenarios de decisión, obstáculos para acceder a programas estatales y un clima de hostilidad que incrementa los riesgos para la seguridad personal y colectiva de los firmantes. Estas situaciones afectan derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y en el Acuerdo Final, como el derecho a la participación política, el acceso a la tierra, la justicia social y las garantías de no repetición.

En relación con la sostenibilidad de los proyectos productivos de los firmantes, resulta relevante señalar que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN] ha informado que, en el departamento de Norte de Santander, 31 proyectos productivos fueron despojados por grupos armados y otros 63 fueron abandonados como consecuencia del desplazamiento forzado de sus titulares, sin que se tenga información sobre el estado actual de los bienes.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Como conclusión, se identifican dos escenarios de riesgo para los firmantes de paz, sus colectivos y sus familias, asociados a la presencia de grupos armados organizados en la macrorregión Nororiental. El primero corresponde a un escenario urbano, en el que algunos firmantes, en condición de vulnerabilidad socioeconómica, se han asentado en sectores periféricos de Bucaramanga, como La Gracia de Dios y Los Colorados, caracterizados por la presencia de grupos armados y dinámicas de microtráfico, lo que incrementa su exposición a amenazas, especialmente entre quienes ejercen liderazgos.

El segundo es un escenario rural, en el que otros firmantes han retornado o se han asentado en áreas rurales, particularmente en municipios como Lebrija, donde se ha reportado la reactivación de corredores de movilidad de grupos armados, generando riesgos asociados al control territorial.

c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal

Nueve alertas tempranas activas de la macrorregión Nororiental presentan focalización de riesgos y recomendaciones orientadas a la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en contra de la población firmante de paz, sus familias y sus formas organizativas.

Tabla 10. AETCR, NAR y población dispersa focalizada en las alertas tempranas

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
1.	AT No. 028 de 2021 para Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca [Santander]	N/A	N/A	Sí
2.	AT No. 027 de 2022 para Barrancabermeja, Puerto Wilches, Simacota [Santander] y Yondó [Antioquia]	N/A	Omaira Díaz	Sí
3.	AT No. 032 de 2022 para Labranzagrande, Pajarito, Paya, Pisba [Boyacá]	N/A	N/A	Sí
4.	AT No. 009 de 2023 para los municipios de Bucarasica, El Zulia y Sardinata [Norte de Santander]	N/A	N/A	Sí
5.	AT No. 034 de 2023 para Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa y Simití [Bolívar]	N/A	N/A	Sí

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
6.	AT No. 026 de 2024 para los municipios de Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, Ábrego y La Playa de Belén (Norte de Santander)	N/A	N/A	Sí
7.	AT No. 027 de 2024 para Los Patios, Puerto Santander, San José de Cúcuta, Villa del Rosario (Norte de San-tander)	N/A ⁶	N/A	Sí
8.	AT No. 016 de 2025 para Rionegro (Santander)	N/A	N/A	Sí
9.	AT No. 017 de 2025 para Tibú (Norte de Santander)	Caño Indio	N/A	Sí

Fuente: Elaboración propia

Como evidencia la Tabla 10, los nueve documentos de advertencia refieren riesgos para personas que adelantan su proceso de reincorporación por fuera de los AETCR y uno de ellos, la Alerta Temprana No. 017 de 2025, focaliza a la población que se ubicaba en el AETCR “Caño Indio”, en Tibú, Norte de Santander. Por su parte, la AT No. 027 de 2022 identificó riesgos para la Nueva Área de Reincorporación [NAR] Omaira Díaz, ubicada en Yondó, Antioquia, hoy en día en situación de desplazamiento .

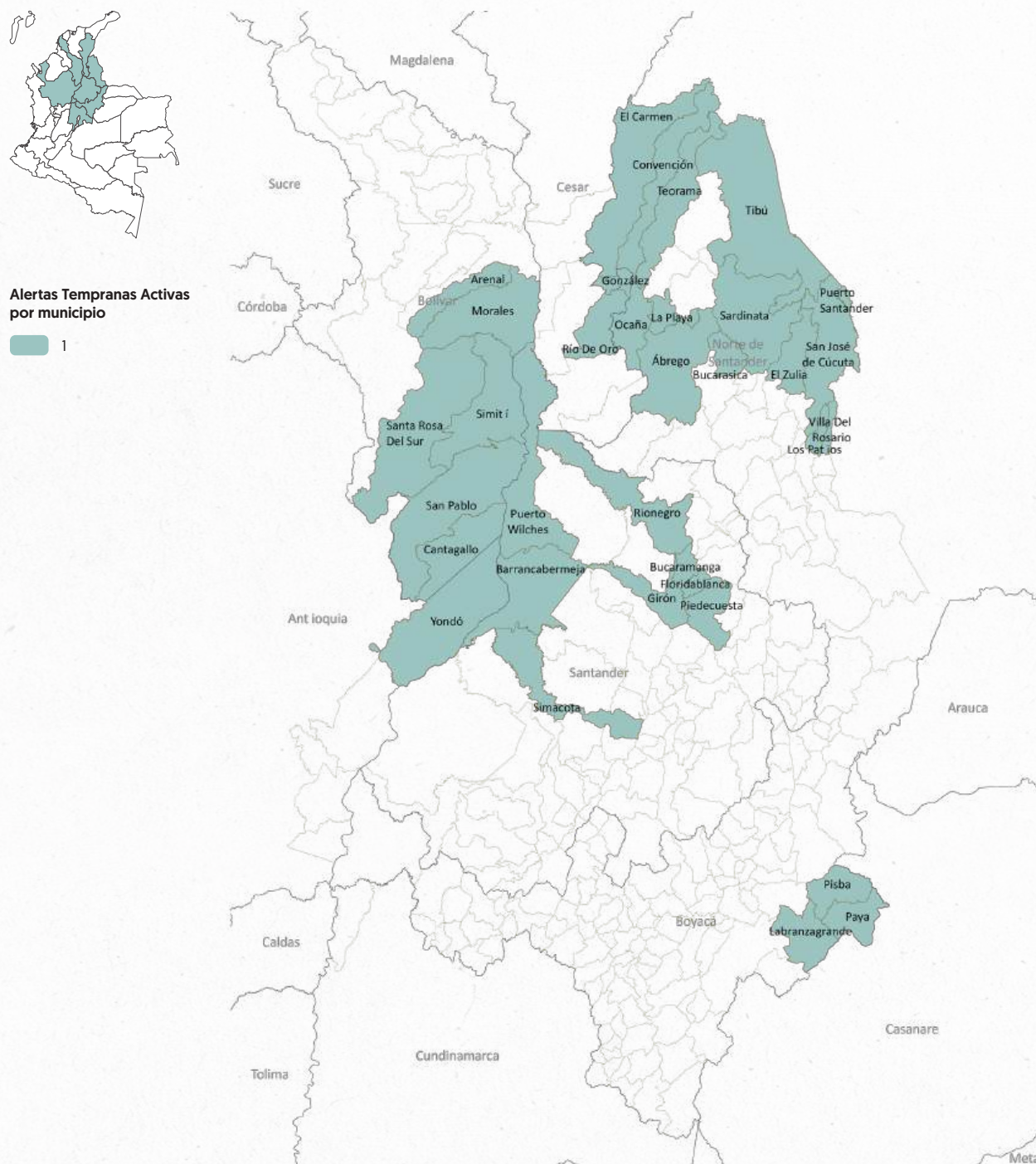
De las alertas tempranas con focalización de riesgos para población en proceso de reincorporación en la macrorregión Nororiente, ocho contienen recomendaciones dirigidas al Estado colombiano con el fin de activar mecanismos de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario [DIH] de los firmantes de paz, sus familias, formas organizativas y expresiones políticas.

⁶ A pesar de que la Alerta Temprana No. 027 de 2024 no focaliza directamente un AETCR, sí identifica riesgos para la población firmante que fue desplazada del AETCR de Caño Indio, Tibú, y está ubicada actualmente en la ciudad de Cúcuta. De acuerdo con la información de la ARN, el espacio territorial será trasladado en su totalidad a la ciudad de Cúcuta.

⁷ Tanto el AETCR de Caño Indio, en Tibú, Norte de Santander, como la NAR Omaira Díaz de Yondó, Antioquia, se encuentran actualmente en situación de desplazamiento debido a amenazas, hostigamientos y a la situación de seguridad de la macrorregión Nororiente.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Mapa 4. Alertas tempranas Nororiente con focalización de riesgos para firmantes



Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 11. Alertas tempranas y número de recomendaciones focalizadas para firmantes de paz en la macrorregión Nororient

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
1. AT No. 028 de 2021 para Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca (Santander)	Estructural	Tres (3) recomendaciones en materia de prevención; cuatro (4) de protección.
2. AT No. 027 de 2022 para Barrancabermeja, Puerto Wilches, Simacota (Santander) y Yondó (Antioquia)	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección; una (1) recomendación en prevención y una (1) recomendación en materia de investigación y acceso a la justicia.
3. AT No. 032 de 2022 para Labranzagrande, Pajarito, Paya, Pisba (Boyacá)	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes.
4. AT No. 009 de 2023 para los municipios de Bucarasica, El Zulia y Sardinata (Norte de Santander)	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección.
5. AT No. 034 de 2023 para Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa y Simití (Bolívar)	Estructural	Dos (2) recomendaciones de acciones de mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.
6. AT No. 026 de 2024 para los municipios de Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, Ábrego y La Playa de Belén (Norte de Santander)	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección.
7. AT No. 027 de 2024 para Los Patios, Puerto Santander, San José de Cúcuta, Villa del Rosario (Norte de Santander)	Estructural	Una recomendación en materia de protección (1); una (1) en prevención.
8. AT No. 016 de 2025 para Rio-negro (Santander)	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
9. AT No. 17 de 2025 para Tibú (Norte de Santander)	Inminencia	Una (1) recomendación en materia de prevención
Número total de recomendaciones con focalización de firmantes de paz		18 recomendaciones

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 11 expone la cantidad de recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo que focalizan riesgos para firmantes de paz, sus colectivos y sus familias en la región nororiental del país (un total de 18). Asimismo, evidencia la relación entre las recomendaciones emitidas, las alertas tempranas a las que corresponden y el tipo de recomendaciones formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas para esta población.

A continuación, se presenta el análisis de la respuesta estatal enfocada en la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para firmantes de paz y sus familias en la macrorregión nororiental. El análisis se desarrolla tomando como base los escenarios de riesgo advertidos en las alertas tempranas y las recomendaciones formuladas en cada uno de los documentos de advertencia de la macrorregión. Los subtítulos que dividen el análisis corresponden a los ejes o categorías temáticas a partir de las cuales la Defensoría del Pueblo categoriza tanto sus recomendaciones como el tipo de gestión de riesgo que busca activar en el Estado. Para la macrorregión Nororiente, las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo se categorizaron en a) acciones de investigación y acceso a la justicia; b) medidas de prevención; c) mecanismos de protección; y d) acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.

i. Investigación y acceso a la justicia

En materia de investigación y acceso a la justicia, la respuesta estatal resulta diligente en la atención a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo, en cuanto las entidades concernidas sí respondieron por escrito a las solicitudes de información. No obstante, las respuestas carecen de contenido concreto, se caracterizan por ser evasivas y denotan vacíos de coordinación en actividades que requieren de articulación interinstitucional.

En este eje temático, la Defensoría del Pueblo solicitó a la Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la ARN y la Policía Nacional que actualizaran inmediatamente los reportes judiciales de las personas en proceso de reincorporación en la macrorregión Nororiente. El

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

propósito de la recomendación era garantizar la seguridad jurídica de la población firmante de paz, que en reiteradas ocasiones resultó víctima de capturas y de retenciones irregulares por miembros de la fuerza pública en un acto claro de incumplimiento del proceso de amnistía que se pactó en el Acuerdo de Paz.

Frente a esta recomendación, la ARN informó haber gestionado lo pertinente en el marco de sus competencias, mientras que las autoridades judiciales reportaron que, aunque era cierto que en un momento no tenían los listados actualizados, cada vez que se presentó un caso de detención o captura irregular fue gestionado oportunamente y no se inició ningún proceso de judicialización.

Esta respuesta, por una parte, evidencia notables fallas de coordinación entre los organismos judiciales y la Policía Nacional, al no disponer de una base de datos conjunta y actualizada. Por otra parte, representa un incumplimiento manifiesto del Acuerdo de Paz, una reproducción de la estigmatización hacia los firmantes y una amenaza contra el proceso de reincorporación. Sin seguridad jurídica para la población signataria del Acuerdo, resulta inviable concebir un restablecimiento de lazos de confianza y un proceso de reincorporación sostenible a futuro.

Asimismo, otra recomendación en materia de investigación y acceso a la justicia solicitó a las entidades competentes la priorización y el avance de las investigaciones y sanciones de delitos en contra de la población firmante de paz en los sectores focalizados de la macrorregión. Frente a esta recomendación, sin embargo, solo se obtuvieron respuestas genéricas sobre actuaciones cotidianas de los entes judiciales, así como resultados en consolidados de delitos a nivel municipal, sin focalización en la gestión del riesgo para firmantes de paz. Este tipo de respuestas evidencian nuevamente fallas en materia de pertinencia y oportunidad en la atención de los riesgos para personas firmantes de paz, sus organizaciones y sus familias.

ii. Protección

Los resultados en materia de protección en la macrorregión nororiental no son nada satisfactorios. El Estado colombiano no ha sido efectivo en la garantía de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de la población firmante de paz en departamentos como Norte de Santander y en la subregión del Magdalena Medio y continúa evidenciando serias debilidades institucionales en la respuesta a riesgos que han sido reiteradamente advertidos por la Defensoría del Pueblo, por organizaciones sociales y por los mismos colectivos en proceso de reincorporación. Un ejemplo crítico de lo anterior está en las victimizaciones y repercusiones humanitarias que padecieron los y las firmantes de paz y sus familias a comienzos del año 2025 debido a la crisis en el Catatumbo.

En cuanto a responsabilidades de protección, las gestiones de la Unidad Nacional de Protección (UNP) han resultado poco oportunas y pertinentes. En los últimos años han sido ampliamente difundidas ante los órganos judiciales y de control las dilaciones en las evaluaciones de riesgo y las demoras en la adopción de medidas de protección a los firmantes de paz con riesgos extraordinarios y extremos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En 2022, la Jurisdicción Especial para la Paz [JEP] emitió un comunicado en el que advertía las fallas de protección en 35 casos de firmantes asesinados. Uno de ellos, el homicidio de Edwin Herney Barrios Parra, ocurrió en el municipio de Tibú, Norte de Santander. Al respecto, la JEP comprobó que la adopción de las medidas de protección del señor Barrios Parra fueron aprobadas por resolución tres meses después de que ocurriera su asesinato.

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha documentado en numerosas ocasiones las fallas de gestión en las que incurre la UNP a nivel local. La entidad resulta inefectiva en la territorialización de su oferta de protección, incumple reiteradamente los tiempos de evaluación y adopción de medidas, falla al no responder con pertinencia a los requerimientos, entre otras debilidades.

Para la macrorregión Nororiente, estas fallas derivaron en el homicidio emblemático del señor Barrios Parra, antes mencionado, y representan a diario un agravamiento en los factores de protección de la población en proceso de reincorporación. Los y las firmantes, a pesar de estar cobijados por una presunción de riesgo extraordinario [C/555-17, Corte Constitucional], aún son víctimas de una desprotección institucional crónica.

Los vacíos de gestión de la UNP en la macrorregión Nororiente han derivado en que incluso la ARN, entidad que insistentemente reclama que no posee responsabilidades en materia de protección, se haya visto obligada a diseñar una estrategia de prevención de riesgos. Los tres ejes de la estrategia, reporta la ARN, son: a) la articulación interinstitucional de las instancias creadas para la seguridad y protección de los firmantes de paz; b) la gestión de los riesgos de la población en proceso de reincorporación ante las autoridades competentes; y c) el fortalecimiento de capacidades del colectivo de signatarios del Acuerdo.

Otro caso emblemático de la desprotección y la consumación de amenazas de la población en proceso de reincorporación en la macrorregión Nororiente es el homicidio de Dimar Torres. Torres, acreditado como firmante de paz por la entonces OACP, fue asesinado en 2019 por miembros del Ejército Nacional en el municipio de Convención, Norte de Santander. Su cuerpo fue encontrado con presuntas señales de tortura. Este hecho representó una fractura en la incipiente confianza que empezaba a construirse entre los organismos de seguridad del Estado y la población de firmantes de paz y significó para muchos la deslegitimación del Ejército Nacional como factor de protección para los excombatientes de las FARC que acaban de dejar las armas.

En un comienzo, el ministro de Defensa del momento, Guillermo Botero, negó con contundencia la responsabilidad del Estado en el homicidio de Torres. Más adelante, el Ejército reconoció su responsabilidad y el cabo responsable del homicidio fue condenado a 20 años de prisión por homicidio agravado. Este homicidio evidencia la violencia institucional y militar de la que fueron y siguen siendo víctimas los y las firmantes de paz en el país. El caso de Dimar Torres representa no solo un homicidio en persona protegida perpetrado por el Estado colombiano, sino también una muestra del arraigo institucional de la estigmatización hacia las personas en proceso de reincorporación.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por otra parte, la crisis ocurrida en la subregión del Catatumbo en el primer semestre de 2025 también representa evidencia incontrovertible de la desprotección que padece la población firmante de paz en los departamentos del Cesar y Norte de Santander. Las magnitudes de las victimizaciones en contra de la población en proceso de reincorporación alcanzaron un clímax infame con la tragedia humanitaria del Catatumbo y se materializaron, concretamente, en el desplazamiento de 223 núcleos familiares de firmantes de paz, seis homicidios y dos desapariciones forzadas de personas en proceso de reincorporación⁸. Estos hechos, cuanto menos, controvierten las capacidades de protección del Estado y suscitan serias dudas acerca del alcance y la efectividad tanto de los esquemas de protección colectivos e individuales, como de la política de seguridad y defensa en el territorio.

La crisis del Catatumbo representa la consumación de una tragedia advertida. Por medio de la AT 026-24, la Defensoría del Pueblo advirtió en diciembre de 2024 el escenario de riesgo en la subregión y exhortó al Estado colombiano que tomara las medidas preventivas en el marco de un escenario de inminencia. En sus recomendaciones, la Alerta Temprana focalizaba la protección de los y las firmantes de paz como una prioridad que debía ser cumplida de manera “inmediata y permanente”.

Como último punto, la desprotección también se hace visible a través de los desplazamientos masivos de colectivos de firmantes en la macrorregión nororiental. Ejemplo de ello son los dos desplazamientos masivos de firmantes en esta macrorregión (uno en el AETCR de Caño Indio, ubicado en Tibú, Norte de Santander, y otro ocurrido en la Nueva Área de Reincorporación Omaira Díaz en el municipio de Yondó, Magdalena Medio antioqueño), mencionados en la evolución del escenario de riesgo.

De acuerdo con datos de la Defensoría del Pueblo, en tan solo cuatro meses el número de habitantes del AETCR se redujo de 464 a 41 debido a la fragilidad en las condiciones de seguridad. En relación con la NAR, alrededor de 70 firmantes de paz decidieron salir desplazados del territorio con sus familias motivados por amenazas y hostigamientos de grupos armados ilegales.

La Defensoría del Pueblo reconoce que las garantías de seguridad para la población firmante de paz exceden las medidas de protección de la UNP. Desde un enfoque multidimensional, requieren del diálogo entre la oferta de protección, el componente disuasivo liderado por el Sector Defensa y una verdadera apropiación del concepto de seguridad humana, con el fin de concebir la protección más allá de anillos de seguridad, chalecos antibalas, camionetas y escoltas. En la garantía de los derechos para los firmantes de paz, este objetivo aún se encuentra en un horizonte lejano. Por el momento se puede afirmar con certeza que la conjugación de desplazamientos masivos, homicidios, desapariciones forzadas y la tragedia humanitaria del Catatumbo denota una manifiesta inoperancia en la infraestructura institucional que se diseñó para proteger la vida de los firmantes, sus colectivos y sus familias en la macrorregión nororiental.

⁸ Defensoría del Pueblo. [2025]. El Catatumbo padece la emergencia humanitaria más grande desde que hay registro en Colombia, a causa del conflicto armado. [06 de mayo de 2025]. Disponible en https://www.defensoria.gov.co/-/el-catatumbo-padece-la-emergencia-humanitaria-mas-grande-desde-que-hay-registro-en-colombia-a-causa-del-conflicto-armado?utm_source=chatgpt.com

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

iii. Prevención

En el marco de las alertas tempranas para Bucaramanga y los municipios de su área metropolitana, la Defensoría del Pueblo solicitó a la Gobernación de Santander dinamizar y fortalecer el “Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia” para que desde allí se avanzara en la implementación de acciones de reconciliación y prevención de la estigmatización en contra de la población firmante de paz del departamento. Estas acciones, de acuerdo con lo solicitado por la Defensoría del Pueblo, debían incluir la capacitación, formación y concientización de funcionarios públicos, miembros de la fuerza pública y comunidades receptoras.

Ante lo recomendado, el ente departamental manifestó haber activado oportunamente el “Consejo Departamental de Paz” y aseguró que dicho espacio se encuentra en estado operativo y sesiona de manera periódica. Asimismo, la gobernación informó de la activación de 58 “Consejos Municipales de Paz”, de los cuales 24 funcionan con Plan de Acción y de Seguimiento.

En relación con la “Mesa Territorial de Reincorporación y Reconciliación”, la administración departamental reportó que también se encuentra activa y en funciones. Señala que tiene un plan de acción diseñado de manera conjunta con el colectivo FARC y la ARN y que, como aliado estratégico, tiene el acompañamiento permanente de la Procuraduría Regional de Santander.

El reporte de estas acciones denota una correcta coordinación interinstitucional desarrollada por la Gobernación de Santander en relación con los espacios interinstitucionales de reincorporación. Se evidencia una apropiación de las instancias previstas para atender temas concernientes a riesgos de firmantes de paz, así como voluntad para llevar a buen término el proceso de transición a la vida civil de los y las firmantes.

No obstante, en la gestión institucional reportada por la gobernación continúa faltando la respuesta directa a la acción recomendada por la Defensoría del Pueblo. La solicitud de dinamizar el “Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia” tenía como propósito impulsar acciones de prevención de la estigmatización que no aparecen documentadas como parte de la gestión del riesgo departamental.

Por tanto, resulta esencial que el correcto funcionamiento de los espacios interinstitucionales se traduzca en medidas concretas y efectivas para el avance de la reincorporación, en este caso, para la prevención de la estigmatización de la población firmante de paz, sus colectivos y sus familias. Asimismo, se reitera la necesidad de emprender acciones de concientización, capacitación y formación de funcionarios y comunidades de acogida, con el fin de prevenir la violencia institucional y de cualquier otro tipo en contra del colectivo de firmantes en el departamento de Santander y en toda la macrorregión nororiental.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

iv. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

Las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo en este eje temático se centraron en la Alerta Temprana No. 034-23 para los municipios de San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales y Arenal, ubicados en el sur de Bolívar. Entre las recomendaciones se le solicitaba a la Agencia para la Reincorporación y Normalización [ARN] que implementara y fortaleciera los entornos productivos y los procesos de estabilización socioeconómica de los y las firmantes de paz. Esto incluía, invariablemente, un impulso en la implementación y la sostenibilidad de los proyectos productivos de la población en proceso de reincorporación.

Como respuesta, la ARN presentó un informe detallado de los proyectos productivos individuales y colectivos que viene apoyando para firmantes de paz en la subregión del Magdalena Medio y en el Sur de Bolívar. Como caso de éxito, la ARN resalta el desempeño de un proyecto agrícola que logró establecer un encadenamiento comercial con una reconocida compañía nacional de chocolates. En su comunicación, la ARN promociona este proyecto como evidencia de desarrollo local impulsado por los y las firmantes de paz en la región.

Este tipo de avances en materia productiva cimientan las bases de un proceso de reincorporación sostenible a nivel local. No obstante, por un lado, y como se mencionó en páginas anteriores, el número de proyectos productivos que han sido abandonados por riesgos de seguridad o por el despojo de actores armados ilegales en la macrorregión Nororiente es alarmante.

Por el otro, resulta importante recordar la necesidad de que los proyectos productivos de firmantes estén acompañados de la adjudicación de los títulos de propiedad sobre la tierra, más cuando se trata de proyectos de agricultura o de producción pecuaria. Hasta el momento, según datos de la ARN, el colectivo de firmantes que fue trasladado del AETCR de Caño Indio hacia Cúcuta está asentado en 800 hectáreas de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras [ANT]. Así las cosas, los avances de formalización de los títulos de propiedad continúan siendo precarios en la macrorregión.

Hasta el momento no se tiene claridad sobre si la ANT hará la transferencia de la propiedad de los predios al colectivo de firmantes proveniente de Caño Indio. De igual manera, la entrega de tierras a los otros procesos colectivos e individuales de firmantes en el nororiente del país continúa dilatándose en el tiempo, sin muchas acciones concretas.

v. Conclusiones

Lo expuesto en este capítulo deriva en un escenario de riesgo consumado y exacerbado para la macrorregión Nororiente. A pesar de las advertencias hechas por la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas, las amenazas para la población firmante de paz se han materializado en los departamentos de Norte de Santander y Santander, así como en las subregiones del Magdalena Medio y del Catatumbo.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Adicionalmente, otras victimizaciones y repertorios de violencia contra los firmantes de paz también resultan preocupantes. La Tabla 12 detalla los homicidios, amenazas, desapariciones y tentativas de homicidio que ha padecido la población en proceso de reincorporación en la macrorregión nororiental en el periodo 2017- enero 2026.

Tabla 12. Delitos contra firmantes de paz – Macrorregión Nororiente - 2017-2026

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Boyacá	0	1	1	0
Norte de Santander	6	33	61	9
Santander	0	1	52	0
TOTAL	6	35	114	9

Fuente: Unidad Especial de Investigación, corte enero 2026

Lo anterior permite concluir que la gestión del riesgo impulsada por el Estado no ha logrado mitigar los riesgos que amenazan la vida, integridad, libertad y seguridad de la población firmante de paz, sus colectivos y sus familias en la macrorregión Nororiente. En materia de respuesta estatal, se pueden esbozar las siguientes conclusiones:

- Las acciones en el eje de investigación y acceso a la justicia resaltan los vacíos existentes en la coordinación entre los organismos judiciales y la Policía Nacional. La población firmante de paz ha sido víctima de capturas y retenciones irregulares que han puesto en riesgo su seguridad jurídica e integridad personal. Por tanto, existe la necesidad de generar canales de comunicación efectivos entre las entidades competentes para que no se vuelvan a producir capturas o retenciones que representen incumplimientos directos con los procesos de amnistía y que signifiquen la reproducción de lógicas de estigmatización en contra de la población en proceso de reincorporación en la macrorregión Nororiente.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

- En cuanto a las medidas de protección, la inoperancia de la UNP representa un riesgo consumado para la vida de las y los firmantes de paz de la macrorregión. Las dilaciones en las evaluaciones de riesgo y las demoras en la adopción de medidas han obligado a los organismos judiciales a ordenar la celeridad de los procesos de protección. Como evidencia, en la macrorregión Nororiente se conoce de al menos un caso en que un firmante de paz fue asesinado mientras esperaba la resolución que le otorgaba las medidas de protección. Estas fallas en las competencias de la UNP, sumadas a problemas de orden público en los departamentos y a una visión restringida del concepto de “protección”, derivan en un escenario en que no existe garantía de seguridad para las personas signatarias del Acuerdo de Paz en la macrorregión nororiental del país.
- Por último, de acuerdo con la ARN, en la actualidad existen proyectos productivos que generan cierta estabilidad socioeconómica a los y las firmantes de paz de algunos sectores de la macrorregión. En otros sectores, por el contrario, el accionar armado ilegal ha dejado varios proyectos abandonados. Resulta fundamental propiciar las condiciones socioeconómicas para el desarrollo de las iniciativas productivas de la población signataria de paz. Este impulso en la actividad productiva puede significar a futuro la fuente de sostenibilidad del proceso de reincorporación en la macrorregión nororiental y en el país.

No obstante, el avance de los proyectos productivos debe estar acompañado de la adjudicación oportuna de tierras a la que se comprometió el gobierno nacional. Un escenario de proyectos productivos sin títulos de propiedad que resulten exitosos a largo plazo no parece ser una opción viable.

2.4. Macrorregión Centroandina

La macrorregión Centroandina está compuesta por la ciudad capital, Bogotá D.C., los departamentos del Tolima, Risaralda, Quindío, Cundinamarca, Caldas y el municipio de San José del Palmar en el Chocó.

La macrorregión cuenta con un total de 1.873 personas en proceso de reincorporación. De este total, 140 se encuentran ubicadas en AETCR, mientras que 1.733 están fuera de estas zonas. Bogotá D.C. concentra la mayor cantidad de firmantes con 666 personas, seguida de Tolima con 672, de las cuales 140 están en AETCR. Cundinamarca aporta 322 firmantes, Caldas 70, Risaralda 91 y Quindío 52, todos ubicados fuera de AETCR. Esta distribución evidencia que la mayoría de la población firmante en la región reside fuera de las áreas de reincorporación, con Tolima siendo la excepción por contar con una presencia significativa en AETCR.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 13. Firmantes de paz por departamento

Departamento	Población en AETCR	Población fuera de AETCR	Total población firmante de paz
Bogotá D.C	0	666	666
Caldas	0	70	70
Cundinamarca	0	322	322
Quindío	0	52	52
Risaralda	0	91	91
Tolima	140	532	672
TOTAL	140	1.733	1.873

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), corte 30 de junio de 2025

a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada

En la macrorregión Centroandina se presenta el accionar de: (i) grupos armados organizados de trayectoria guerrillera, directamente vinculados con el conflicto armado interno, tanto aquellos que no se acogieron al Acuerdo Final de Paz, como aquellos que lo abandonaron; además, agrupaciones que se han mantenido en la ilegalidad; (ii) organizaciones sucesoras del paramilitarismo, (iii) grupos de crimen organizado de orden regional y local y (iv) un grupo de criminalidad transnacional.

Asimismo, se pueden apreciar diversos contextos de riesgo, como son: control hegemónico, consolidación, expansión, disputa, coexistencia o dominios fragmentados. En general, se presenta una tendencia hacia la expansión y el fortalecimiento de estas estructuras.

En coherencia con esta tendencia, se observan repertorios de violencia orientados a acentuar el control social, acciones de constreñimiento, captación, instrumentalización de procesos y

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

liderazgos sociales, así como limitación de los gobiernos étnicos, en paralelo con el fortalecimiento de mecanismos de obtención de recursos provenientes de rentas ilícitas. En suma, las poblaciones siguen padeciendo el rigor de las acciones violentas que, en muchos casos, se conjugan con factores de vulnerabilidad estructural que aquejan a los territorios.

- i. **EMBF:** presente en Tolima, Cundinamarca y Bogotá D.C.; su estado corresponde a consolidación, disputa, expansión y coexistencia.
- ii. **Nuevo EMC:** actúa en Tolima, Cundinamarca y Bogotá D.C.; se encuentra en procesos de consolidación, disputa, expansión y coexistencia.
- iii. **Ejército de Liberación Nacional (ELN):** con presencia en Chocó, Risaralda, Cundinamarca y Bogotá D.C.; su accionar se enmarca en escenarios de consolidación y coexistencia.
- iv. **Autodenominado EGC:** identificado en Cundinamarca, Tolima, Caldas, Chocó, Risaralda y Bogotá D.C.; su situación se caracteriza por procesos de consolidación, tercerización, expansión y dominios fragmentados.
- v. **Segunda Marquetalia:** con presencia en Bogotá D.C. y proyección de expansión hacia Cundinamarca y Tolima; su contexto de riesgo se relaciona con escenarios de coexistencia y expansión.
- vi. **Disidencias de las ex FARC-EP (no identificadas):** presentes en Cundinamarca y Tolima; su accionar se desarrolla en escenarios de coexistencia y expansión.
- vii. **Disidencia Independiente Frente 57:** localizada en el departamento del Tolima; su contexto corresponde a escenarios de disputa.
- viii. **Grupos de Crimen Organizado Nacional:** con presencia en Bogotá D.C., Cundinamarca, Caldas, Risaralda y Quindío; se encuentran en escenarios de consolidación, expansión, coexistencia y disputa.
- ix. **Grupo de Crimen Transnacional:** activo en Bogotá D.C. y Cundinamarca; su dinámica se enmarca en procesos de consolidación, expansión, tercerización y coexistencia.

b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas

De lo advertido por la Defensoría del Pueblo en la macrorregión Centroandina, el primer elemento a destacar es la ocurrencia reiterada de afectaciones armadas por parte de grupos armados ilegales en los territorios donde se encuentran las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A manera de ilustración, el 2 de marzo de 2025, en el AETCR ubicado en la vereda La Fila, municipio de Icononzo, específicamente en la finca La Cajita —situada a aproximadamente 40 minutos del casco urbano—, se registró un atentado con arma de fuego que dejó herido a un firmante de paz. Asimismo, el 9 de julio de 2025 fue hallado sin vida Giovanni Triana Ordóñez en la vereda El Triunfo, municipio de Fusagasugá, luego de haber sido reportado como desaparecido el 7 de julio de 2025 en el municipio de Melgar, departamento del Tolima. De igual forma, el 6 de marzo de 2025, en el sector conocido como La Truchera, en el municipio de Riosucio [Caldas], personas firmantes vinculadas a un proyecto productivo ubicado en la finca La Pangola reportaron la presencia de hombres armados con fusiles que se movilizaban en motocicletas. Tras el aviso de la comunidad a la Fuerza Pública, se produjo una persecución que derivó en un intercambio de disparos, en el cual uno de los actores armados perdió la vida.

Este tipo de hechos genera un clima de zozobra entre las comunidades en proceso de reincorporación y refuerza la percepción de desprotección estatal, incluso en zonas con presencia institucional. Tal es el caso de La Fila, en Icononzo, donde las estructuras armadas ilegales mantienen capacidad de seguimiento y de afectación directa sobre las personas firmantes.

Por otra parte, se destaca el riesgo de constreñimiento, amenazas e intimidaciones al que se ven expuestas las personas firmantes. Estas situaciones fueron documentadas en la Alerta Temprana No. 003-25 para el municipio de Roncesvalles, la cual alertó sobre amenazas y otras formas de victimización contra integrantes de la Nueva Área de Reincorporación [NAR] de la vereda Santa Helena por parte de un grupo armado que se autodenomina “Joaquín González”, perteneciente al EMBF.

En el departamento de Cundinamarca, el 16 de enero de 2025 se registró la circulación de un panfleto a través de redes sociales en el municipio de Pasca, presuntamente atribuido al frente 53 “Edinson Romaña”, adscrito a la Segunda Marquetalia, en el cual se señalaba a la población en proceso de reincorporación como responsable de extorsiones en la región. Posteriormente, el 6 de agosto de 2025, integrantes de una cooperativa de caficultores y apicultores, junto con una lideresa que hace parte del Consejo Consultivo de Mujeres y lidera los temas de mujer y género por el partido Comunes en el municipio de Viotá, denunciaron restricciones a la movilidad impuestas por hombres armados.

Otro elemento relevante para el análisis del riesgo es la ubicación territorial de las personas firmantes. Tanto los AETCR como las NAR y la población dispersa suelen encontrarse en zonas rurales de interés estratégico para los grupos armados ilegales, ya sea por su condición de corredores de movilidad o por la presencia de economías ilícitas. Un ejemplo de ello es la NAR ubicada en el corregimiento de Santa Cecilia, municipio de Pueblo Rico, departamento de Risaralda, denominada “Jimmi Tamatá”.

En esta NAR permanecen actualmente alrededor de nueve personas, correspondientes a tres núcleos familiares, quienes, ante las persistentes situaciones de riesgo y los incumplimientos estatales, podrían abandonar el espacio en cualquier momento. Cabe señalar que este territorio

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

no cuenta con una alerta temprana vigente, lo que evidencia que los riesgos que enfrenta esta población trascienden los territorios previamente advertidos y reflejan una tendencia de expansión y consolidación de los grupos armados organizados.

Una situación similar enfrentan las Nuevas Áreas de Reincorporación ubicadas en los municipios de Dolores, San Antonio, Roncesvalles, Rioblanco y Chaparral, las cuales se encuentran en zonas con presencia y accionar permanente de grupos armados ilegales, caracterizados por recurrentes prácticas de control social. En estos territorios se destaca principalmente la actuación del Nuevo EMC y del EMBF, estructuras que han venido ampliando su influencia sobre las zonas rurales, especialmente en los corredores que conectan el sur del departamento del Tolima con el norte del Cauca y el occidente del Huila.

En este contexto, las personas firmantes son percibidas por los grupos armados como actores estratégicos: algunas son presionadas para reincorporarse a las filas armadas o para suministrar información, mientras que otras son estigmatizadas por su relación con instituciones del Estado. Esta doble condición —como excombatientes y, a la vez, como actores activos del proceso de paz— las sitúa en una posición de alta vulnerabilidad frente a estructuras que buscan consolidar su control territorial.

Adicionalmente, persisten entornos hostiles al proceso de reincorporación en los que no solo se estigmatiza a las personas excombatientes, sino también al propio Acuerdo de Paz. En este sentido, el 16 de junio de 2025 la Defensoría del Pueblo emitió un oficio de consumación en el que advirtió sobre la difusión de información falsa relacionada con las actividades desarrolladas por personas firmantes en la ciudad de Bogotá, las cuales eran vinculadas, de manera infundada, con actividades ilegales y con facciones disidentes de las antiguas FARC-EP.

Según lo expresado por militantes del partido Comunes, este escenario “configura una red institucional de desprestigio que termina alentando acciones violentas en contra de quienes queremos hacer efectivo el ejercicio de participación política”. De acuerdo con lo observado en terreno, estos señalamientos profundizan las vulnerabilidades de los firmantes, al estigmatizar sus procesos sociales y productivos, exponiéndolos a riesgos elevados junto con sus familias. Además, la estigmatización puede derivar en la ruptura de relaciones con autoridades locales y otros actores institucionales.

El caso de Bogotá evidencia que, incluso en contextos urbanos donde no existen AETCR ni NAR, los riesgos para las personas firmantes pueden ser persistentes y, en algunos casos, letales, aun en escenarios de presencia institucional robusta. En los oficios de consumación del riesgo asociados a alertas tempranas vigentes para Bogotá D. C., la Defensoría del Pueblo documentó homicidios, atentados contra sedes de proyectos productivos —incluida la sede nacional del partido Comunes—, un atentado contra la vida de una edil de dicha colectividad, así como amenazas y desplazamientos forzados intraurbanos de excombatientes. Estos hechos no agotan la totalidad de los casos conocidos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Finalmente, las mujeres firmantes no resultan ajenas a la reproducción de violencias basadas en género, como violencia doméstica y/o sexual en contextos donde persisten estructuras patriarcales, exclusión o dependencia económica, así como la persistencia de dificultades para acceder a rutas efectivas de atención y protección integral. Sumado a lo anterior, algunas mujeres firmantes se ven sobrecargadas con roles domésticos ligados a actividades de cuidado que deben asumir a la vez que las actividades agropecuarias o de liderazgo social.

Así las cosas, las mujeres firmantes enfrentan una situación de riesgo múltiple. Por un lado, son objeto de amenazas y hostigamientos debido a su participación en procesos organizativos y productivos; y, por otro lado, soportan violencias basadas en género dentro de contextos donde los grupos armados imponen normas de comportamiento y controlan la vida comunitaria.

Muchas de ellas han asumido roles de liderazgo en cooperativas, proyectos agrícolas o iniciativas de memoria, que las exponen a un mayor nivel de vigilancia y represión simbólica. Además, las desigualdades estructurales, como la falta de acceso a recursos, la estigmatización (“mujer guerrillera”) y la precariedad económica agravan su vulnerabilidad. Un enfoque interseccional permite comprender cómo la condición de mujer, de mujer firmante, y, en algunos casos, de mujer firmante con pertenencia campesina o étnica, amplifica los factores de riesgo y limita su capacidad de responder ante las amenazas de los grupos armados.

c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal

Seis alertas tempranas activas focalizan riesgos para población en proceso de reincorporación en la macrorregión Centroandina: tres en el departamento de Cundinamarca (incluida Bogotá), dos en Tolima y una en Risaralda.

Tabla 14. AETCR, NAR y población dispersa focalizada en las alertas tempranas

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
1.	AT No. 39 de 2020 para Sibaté, Soacha [Cundinamarca]	N/A	N/A	Sí
2.	AT No. 010 de 2021 para Bogotá D.C, Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Funza, Guasca, La Calera, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó y Ubaque [Cundinamarca].	N/A	N/A	Sí

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
3.	AT No. 005 de 2022 para Bogotá, D.C. [Bogotá, D.C.]; Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Viotá [Cundinamarca]; Icononzo [Tolima]	La Fila	N/A	Sí
		N/A	Chaparral Urbano	Sí
4.	AT No. 016 de 2022 para Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco [Tolima]	N/A	Chaparral San José de la Hermosa	Sí
		El Oso	N/A	Sí
5.	AT No. 001 de 2023 para Dosquebradas [Risaralda]	N/A	N/A	Sí
6.	AT No. 003 de 2025 para Roncesvalles [Tolima]	N/A	N/A	Sí

Fuente: Elaboración propia

Como evidencia la Tabla 14, de las seis alertas tempranas en mención, dos identificaron riesgos en AETCR en el departamento del Tolima: Icononzo [La Fila] y en Planadas [El Oso]. Respecto de las Nuevas Áreas de Reincorporación [NAR], se advirtieron riesgos en tres NAR en el departamento del Tolima: Chaparral Urbano, Chaparral San José de la Hermosa y Santa Helena.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 15. Alertas tempranas y número de recomendaciones focalizadas para firmantes de paz en la macrorregión Centroandina

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
1. AT No. 039 de 2020 para Sibaté y Soacha [Cundinamarca].	Estructural	Una [1] recomendación en materia de protección
2. AT No. 010 de 2021 para Bogotá D.C., Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Funza, Guasca, La Calera, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó y Ubaque [Cundinamarca].	Estructural	Tres [3] recomendaciones en materia de protección
3. AT No. 005 de 2022 para Bogotá D.C., Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Viotá e Icononzo [Cundinamarca y Tolima]	Estructural	Doce [12] recomendaciones, de las cuales [6] son en materia de protección y [6] en acciones de política pública para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.
4. AT No. 016 de 2022 para Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco [Tolima]	Estructural	Siete [7] recomendaciones, de las cuales [2] son en materia de protección y [5] acciones de política pública para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.
5. AT No. 001 de 2023 para Dosquebradas [Risaralda]	Inminencia	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes
6. AT No. 003 de 2025 para Roncesvalles [Tolima]	Inminencia	Una [1] recomendación en materia de protección
Número total de recomendaciones con focalización de firmantes de paz		24 recomendaciones

Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La Tabla 15 expone la cantidad de recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo que focalizan riesgos para firmantes de paz, sus colectivos y sus familias en la macrorregión Centroandina (un total de 24). Así mismo, evidencia la relación entre las recomendaciones emitidas, las alertas tempranas a las que corresponden y el tipo de recomendaciones formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas para esta población.

A continuación, se presenta el análisis de la respuesta estatal enfocada en la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para firmantes de paz y sus familias en la macrorregión Centroandina. Para esta macrorregión, las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo se categorizaron en: a) acciones de protección; b) acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.

i. Protección

En materia de protección, la Defensoría del Pueblo recomendó a las entidades competentes, entre ellas la UNP y las entidades territoriales, tanto alcaldías como gobernaciones, implementar las medidas necesarias para garantizar la protección de la población firmante del Acuerdo Final de Paz. Dentro de las acciones recomendadas, se instó a diseñar y aplicar con oportunidad medidas efectivas de protección individual y colectiva; a priorizar los estudios técnicos para el análisis de riesgo y a priorizar la implementación célere de las medidas de protección que hayan sido aprobadas a favor de la población en proceso de reincorporación.

Estas recomendaciones tienen un balance de cumplimiento limitado, caracterizado principalmente por debilidades en materia de protección por parte de la Subdirección Especializada de la UNP. La gestión institucional de respuesta a las alertas tempranas no ha logrado superar las amenazas advertidas por la estigmatización hacia la población firmante de paz ni ha sido efectiva para mitigar los ataques, hostigamientos y homicidios causados a este grupo poblacional. Esto deriva en un escenario de riesgo manifiesto para la población firmante de paz en departamentos como Tolima o Cundinamarca, así como en la ciudad de Bogotá.

Como se expone a continuación, las amenazas advertidas por el Sistema de Alertas Tempranas para la macrorregión Centroandina se han visto consumadas a pesar del estatus de presunción de riesgo extraordinario que protege a la población en proceso de reincorporación de acuerdo con lo dispuesto en la Sentencia C/555 de 2017 de la Corte Constitucional y en la SU-020 de 2022.

Como evidencia de lo anterior, la Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de al menos cinco personas con rol de liderazgo de las extintas FARC-EP, hoy firmantes de paz, que han recibido amenazas en el departamento del Tolima y cuya locomoción o tránsito por parte del departamento están prohibidos por orden de grupos armados no estatales parte del conflicto.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En Cundinamarca, la situación resulta similar, por lo que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría ha advertido sobre atentados, tentativas de homicidio y amenazas contra personas signatarias del Acuerdo de Paz con roles de liderazgo⁹. Adicionalmente, a fecha en que se emite este informe de seguimiento, estas personas están expuestas a riesgos exacerbados debido a su comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y manifiestan preocupación por su seguridad e integridad personal.

Las personas líderes amenazadas del Tolima advierten sobre su temor ante la fragilidad de los esquemas de protección otorgados por la UNP, así como por la falta de acompañamiento técnico y pedagógico para su uso adecuado, sobre todo en los esquemas de protección colectiva¹⁰. En Cundinamarca manifestaron no haber recibido respuesta de la UNP a pesar de haber solicitado protección. En un caso, incluso, ante la evidente desproporcionalidad entre las medidas de protección adoptadas y la magnitud del riesgo de los comparecientes, la JEP tuvo que intervenir para ordenar el refuerzo de las medidas de protección asignadas. Actualmente los hostigamientos han superado la amenaza verbal y/o escrita y se han materializado incluso en agresiones a un agente escolta que, afortunadamente, no estaba en compañía del beneficiario de las medidas de protección y por eso resultó ileso.

En consideración de lo anterior, es imperativo que la UNP refuerce y cualifique su oferta de protección en la macrorregión Centroandina. Las medidas de protección deben ser proporcionales a los riesgos para la población en proceso de reincorporación y deben dar cuenta de los roles de liderazgo y/o comparecencia que ostentan algunos firmantes de paz en el centro del país.

Sin una gestión del riesgo pertinente y oportuna por parte de la UNP, la prospectiva del riesgo en la región puede continuar materializándose en atentados u homicidios que pudieron ser prevenibles si se hubieran tomado a tiempo las medidas adecuadas. El 02 de marzo de 2025, como ejemplo, se produjo un atentado en contra de un firmante de paz en las cercanías del AETCR de Icononozo. El firmante resultó gravemente herido a pesar de que llevaba puesto su chaleco antibalas. Este hecho victimizante genera dudas, cuanto menos, acerca del alcance del esquema de protección colectivo del AETCR, así como de las medidas de protección blandas asignadas.

Un último conjunto de hechos que evidencia la necesidad de implementar medidas de protección efectivas en la macrorregión Centroandina se explica por las reiteradas amenazas o atentados que han sufrido algunos integrantes o sedes del partido COMUNES y otros espacios de encuentro de firmantes de paz en la ciudad Bogotá. Entre los años 2017 y 2025 se han presentado amenazas contra sedes del partido, incluida la sede principal, así como la instalación de artefactos explosivos en un proyecto productivo de firmantes de paz. Asimismo, la Defensoría del Pueblo también ha

⁹ Estos hechos fueron advertidos por la Defensoría del Pueblo al Ministerio del Interior en los Oficios de Consumación No. 20230040405382861 y 20230040401727661 de mayo y noviembre de 2023.

¹⁰ De acuerdo con los testimonios, la UNP hace entrega de los esquemas de protección colectiva sin socializar cuáles son los protocolos correctos para su uso, lo que deriva en que los esquemas comiencen a ser utilizados a discreción de los habitantes de los AETCR, muchas veces por fuera de sus competencias.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

advertido atentados en contra de agentes escoltas y liderazgos sociales firmantes de paz en Bogotá, en localidades como Ciudad Bolívar, Teusaquillo y Puente Aranda¹¹.

Los hechos expuestos en este apartado son apenas una muestra de las lógicas de estigmatización y amenaza a las que se encuentra expuesto el colectivo en proceso de reincorporación en la capital del país y los departamentos de la macrorregión Centroandina. Resaltan la necesidad de impulsar una gestión del riesgo efectiva por parte de las entidades responsables que incluya el fortalecimiento de medidas de protección y que respondan de manera directa, proporcional y eficaz a los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas.

ii. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

Sobre el eje temático de acciones para la superación de vulnerabilidades sociales, la Defensoría del Pueblo recomendó a diversas entidades, sobre todo del orden nacional, la priorización de acciones de reincorporación socioeconómica para la población firmante de paz de los departamentos de Cundinamarca y Tolima. En ese sentido, la mitigación de las vulnerabilidades sociales de los firmantes, de acuerdo con la lectura del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, está estrechamente relacionada con la implementación exitosa del Programa de Reincorporación Integral (PRI), y, en general, de la sostenibilidad del proceso de reincorporación económica y social.

Para la superación de vulnerabilidades sociales en la macrorregión Centroandina, la Defensoría del Pueblo recomendó principalmente:

- i. Priorizar los procesos de titulación de tierra.
- ii. Priorizar el acceso y el fortalecimiento de los proyectos productivos.

Estas recomendaciones requerían del rol articulador de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), así como de acciones directas de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) con el apoyo subsidiario de las administraciones departamentales.

En el marco de este eje temático, el balance de cumplimiento también resulta deficiente. Los rezagos en la adopción de compromisos por parte del Estado son alarmantes, lo que amenaza de manera crítica al proceso de reincorporación en el centro del país. Como veremos a continuación, la formalización de la propiedad de la tierra continúa como promesa reiteradamente postergada y los proyectos productivos batallan por sobrevivir en medio de un ambiente económico hostil, sin un compromiso de sostenibilidad claro por parte de las entidades del Estado.

¹¹ Estos hechos fueron documentados por la Defensoría del Pueblo en los Oficios de Consumación No. 20230040401811971 y 20230040403848941 de mayo y agosto de 2023. Estos oficios aseguran que resulta imperativa una gestión del riesgo efectiva por parte de la Unidad Nacional de Protección. Algunos de los hechos victimizantes en Bogotá fueron advertidos con anterioridad por la Defensoría del Pueblo y el mismo partido Comunes y no recibieron la atención necesaria por parte de las entidades responsables.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Frente al compromiso de entrega de tierras para los firmantes, el caso del AETCR de Icononzo representa un ejemplo paradigmático de la ineficiencia estatal. A pesar de que el predio destinado para vivienda fue adquirido por la ANT hace varios años, actualmente todavía no le ha sido entregado a los firmantes. Estas trabas burocráticas, de acuerdo con un líder firmante del departamento del Tolima, responden a una falta de coordinación entre la institucionalidad responsable.

Por un lado, la ARN ha planteado que la ANT no ha sido diligente en las gestiones de formalización de la propiedad. Por el otro, los firmantes también han recibido pronunciamientos contradictorios por parte la ANT, que señala que las trabas son presuntamente responsabilidad de otras entidades.

Más allá de la escasa comunicación entre la institucionalidad competente, la situación de entrega de predios en el AETCR de Icononzo evidencia los rezagos y los obstáculos para la formalización de la propiedad de la tierra para firmantes de paz en la macrorregión Centroandina.

Sin embargo, este escenario no es exclusivo del antiguo ETCR de Icononzo. En el municipio de Planadas la entrega de tierras está incluso menos avanzada y requiere, de acuerdo con información pública de la misma ARN¹², de un traslado del AETCR “el Oso” debido a la “situación jurídica” del predio en el que está ubicado actualmente. Para finalizar su trámite, este proceso de formalización de la propiedad requerirá del estudio de otros predios disponibles que cumplan a satisfacción las necesidades de la población en proceso de reincorporación. Este reproceso, según los firmantes, significará invariablemente demoras adicionales para la adjudicación de tierras¹³.

Por último, el retraso en materia de proyectos productivos también se explica por los obstáculos en la formalización de la propiedad de la tierra. A pesar de que el Estado ha hecho entrega efectiva de los ocho millones dispuestos por el Acuerdo de Paz como capital semilla para el impulso de proyectos productivos, los proyectos hoy en día luchan por sobrevivir económicamente, en medio de un ecosistema productivo carente de las condiciones necesarias para la producción y comercialización de productos agropecuarios. Estos problemas se explican, entre diversas razones, por dificultades de encadenamiento productivo, formación para el trabajo, escasos conocimientos técnicos y organizacionales, entre otros. Sin embargo, la causa principal que le asignan los firmantes de paz a los modestos avances en materia de proyectos productivos recae de nuevo sobre la precaria formalización de la propiedad de la tierra. Al respecto, un firmante de paz le planteó a la Defensoría del Pueblo la inviabilidad de desarrollar proyectos productivos sostenibles de naturaleza agropecuaria sin tener acceso a tierra. Esta realidad, de acuerdo con su argumento, resulta incluso paradójica.

¹² Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN. [2025]. Actualización de información de los ETCR Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación [ETCR] que administra la ARN. Disponible en: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/AETCRs.aspx>

¹³ A fecha en que se emite este informe de seguimiento, un firmante de paz con rol de liderazgo en el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) para el departamento del Tolima indicó que “como máximo, un 10% de los firmantes del departamento han podido acceder a tierras”.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por lo general, como señala el firmante, los proyectos en la macrorregión se concentran en la siembra de productos agrícolas como sábila, entre otros, así como en la ganadería silvopastoril o doble propósito. Esta vocación agropecuaria hace inviable considerar el éxito de proyectos productivos sin haber avanzado antes en la entrega formal de títulos de propiedad sobre la tierra.

En conclusión, el espíritu de lo recomendado por la Defensoría del Pueblo en este eje temático se enfoca en la implementación de medidas relacionadas con la garantía de derechos económicos y sociales. La reincorporación socioeconómica es, a fin de cuentas, un asunto de seguridad humana que constituye un compromiso derivado del Acuerdo de Paz.

En paralelo, la tierra representa la reivindicación histórica principal de la población firmante de paz. Por lo tanto, sin avances concretos en la formalización de la propiedad de la tierra rural resulta imposible concebir un cumplimiento en materia de superación de vulnerabilidades económicas y sociales.

iii. Conclusión

Lo expuesto en este apartado deriva en un escenario de riesgo consumado en la macrorregión Centroandina. A pesar de las advertencias hechas por la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas, las amenazas para la población firmante de paz se han venido materializando en Bogotá D.C, Cundinamarca, Caldas, Quindío, Tolima y Risaralda. La Tabla 16 expone 15 tentativas de homicidios, 20 homicidios, 217 amenazas y 3 desapariciones forzadas en la macrorregión.

Tabla 16. Delitos contra firmantes de paz - Macrorregión Centroandina - 2017-2026

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Bogotá D.C.	4	6	82	3
Caldas	0	0	17	0
Cundinamarca	1	0	37	0
Quindío	1	1	3	0
Risaralda	0	2	8	0

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Tolima	9	11	70	0
TOTAL	15	20	217	3

Fuente: Elaboración propia

En materia de respuesta estatal, para la macrorregión Centroandina, se formulan las siguientes conclusiones:

- La gestión estatal no ha sido efectiva en la protección diferencial para la población en proceso de reincorporación en la región central del país. Las limitaciones se manifiestan en las escasas capacidades y despliegue de la Subdirección Especializada de la UNP. Se han presentado atentados contra personas con medidas de protección, quejas por la fragilidad de las medidas, fallas de oportunidad, escasa cobertura y atención en la oferta de protección, entre otros vacíos institucionales. Esta situación actual amenaza la vida, integridad, libertad y seguridad de personas firmantes de paz con roles de liderazgo social y/o comparecencia en la Jurisdicción Especial para la Paz [JEP].
- Las vulnerabilidades económicas y sociales tampoco han podido ser atendidas satisfactoriamente por parte del Estado. Los rezagos en la entrega de tierras para los firmantes están caracterizados por fallas en la coordinación y la diligencia de las entidades responsables competentes y amenazan directamente la viabilidad del proceso de reincorporación en la macrorregión Centroandina. Estos rezagos, a su vez, obstaculizan la posibilidad de desarrollar proyectos agropecuarios que sean sostenibles en el tiempo y que representen un avance sustancial para la construcción de proyectos de vida.

A pesar de que para la macrorregión Centroandina la Defensoría del Pueblo no ha emitido recomendaciones en materia de disuasión del contexto de amenaza, el Sistema de Alertas Tempranas ha podido monitorear una reducción paulatina en los mecanismos diferenciales de seguridad para la población firmante de paz en la macrorregión. Esta reducción explica en parte la consumación de los riesgos que se ciernen sobre la población en proceso de reincorporación sobre todo en el departamento de Tolima.

Por un lado, se pudo constatar que del AETCR de la Fila, en Icononzo, fue retirado el tercer anillo de seguridad dispuesto por el Ejército Nacional para la protección del proceso de reincorporación

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

colectivo. Por el otro, resulta preocupante la distancia que existe entre el segundo anillo de seguridad, a través de las unidades de UBICAR, y los AETCR de Icononzo y de “el Oso”, en Planadas [Tolima]. En ambos casos el segundo anillo de seguridad está ubicado a una distancia de más de diez kilómetros del AETCR, en ocasiones sin los medios técnicos y de transporte idóneos, lo que pone en tela de juicio su eficacia como mecanismo de disuasión de amenazas —más si son inminentes— para la población en proceso de reincorporación.

Lo anterior permite concluir que la gestión del riesgo impulsada por el Estado no ha logrado mitigar los riesgos que amenazan la vida, integridad, libertad y seguridad de la población firmante de paz, sus colectivos y sus familias en la macrorregión Centroandina.

El estado actual de orden público en algunos sectores de la región y los rezagos del proceso de reincorporación en departamentos como Tolima y Cundinamarca ponen en peligro no solo los derechos de la población que se acogió al proceso de paz, sino también la promesa de reconciliación en el centro el país.

2.5. Macrorregión Suroccidente

La macrorregión Suroccidente está conformada por los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Nariño y el municipio chocoano de Litoral de San Juan.

Tabla 17. Firmantes de paz por departamento

Departamento	Población en AETCR	Población fuera de AETCR	Total población firmante de paz
Valle del Cauca	0	413	413
Cauca	46	983	1.029
Nariño	44	402	446
TOTAL	90	1.798	1.888

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), corte 30 de junio de 2025

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

El suroccidente cuenta con un total de 1.888 personas firmantes de paz. De ellas, 90 están ubicadas en AETCR, mientras que 1.798 residen fuera de estas zonas. El Cauca registra la mayor cantidad con 1.029 firmantes, de los cuales 46 están en AETCR. Le sigue Valle del Cauca con 413 firmantes, todos fuera de AETCR, y Nariño con 446 firmantes, de los cuales 44 se encuentran dentro de AETCR. Esta distribución refleja una presencia significativa de firmantes en la región, mayoritariamente fuera de las áreas de reincorporación.

a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada

En la macrorregión Suroccidente operan seis grupos armados organizados, cuya presencia y accionar se dan de la siguiente manera:

En cuanto a grupos disidentes de las extintas FARC-EP, el Nuevo EMC opera en los cuatro departamentos mencionados a través de su estructura regional, el Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas [BOCJA]¹⁴. Por su parte, la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano (CNEB), conformada por la Coordinadora Guerrillera del Pacífico, el Frente Diómer Cortés¹⁵ y los Comandos de la Frontera, actúa principalmente en los departamentos de Nariño¹⁶, Cauca¹⁷ y Valle del Cauca¹⁸. Además, existe el Frente 57 Yair Bermúdez, disidencia independiente. El Nuevo EMC y la CNEB actúan como agrupaciones principales dentro del entramado de las facciones disidentes, mientras que el Frente 57 se mantiene autónomo.

Por su parte, el ELN actúa en Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó [Litoral del San Juan], mediante los Frentes Manuel Vásquez Castaño, José María Becerra, Che Guevara, Frente Resistencia Cimarrona y Frente Urbano Omaira Montoya. El grupo Comuneros del Sur se separó del ELN en mayo de 2024. Actualmente se encuentra en el marco de un proceso de paz con el Gobierno Nacional y tiene un accionar permanente en el departamento de Nariño.

A esos grupos se suma el autodenominado EGC por medio de sus estructuras Pacífico Baudó y Frente Valle. Su accionar se focaliza en distintos puntos de Valle del Cauca como Buenaventura y Cali y en el Litoral del San Juan [Chocó].

¹⁴ En Nariño, opera a través de los Frentes Franco Benavides [Compañías Aldemar Galán y Fredy Gutiérrez], Urias Rondón y 30 Rafael Aguilera; en Cauca, el BOCJA actúa mediante los Frentes Dagoberto Ramos, Andrés Patiño, Carlos Patiño y Jaime Martínez, con sus respectivas columnas Alex González, Kevin González y Wilson González; en Valle del Cauca, el Frente Jaime Martínez [Columna Wilson González] mantiene presencia activa y en Chocó, específicamente en el Litoral del San Juan, también se evidencia la acción del Frente Jaime Martínez [Columna Wilson González].

¹⁵ De cara a los diálogos que sostiene el Gobierno nacional con la CNEB, el Frente Diómer Cortés no tiene participación. Sin embargo, por ahora, el SAT lo incluye dentro de la estructura de la CNEB, en tanto previo a la división de la Segunda Marquetalia ese grupo formaba parte de la Coordinadora Guerrillera del Pacífico.

¹⁶ En Nariño, opera mediante los Frentes Iván Ríos, Oliver Sinisterra, Ariel Aldana, Mariscal Sucre, Alfonso Cano y los Comandos de la Frontera.

¹⁷ En Cauca, mantiene presencia con el Frente Diómer Cortés y los Comandos de la Frontera.

¹⁸ En Valle del Cauca, se presenta bajo la denominación de CNEB.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

También actúan en esta macrorregión redes de crimen organizado transnacional, como los carteles mexicanos y el Tren de Aragua, así como grupos del crimen organizado de alcance regional o local, entre los que se destacan:

- **Valle del Cauca:** Los Flacos, La Inmaculada, Rastrojos Nueva Generación, Chiquillos, Shotas y Espartanos.
- **Nariño:** Las Autodefensas Unidas de Nariño (AUN)¹⁹.

Como se refirió en la Alerta Temprana No. 013-25, “las principales dinámicas de violencia en la macrorregión son disputas armadas que involucran tanto a Grupos armados organizados como a grupos de crimen organizado”²⁰, debido a la importancia estratégica del territorio y de sus salidas hacia el océano Pacífico, así como de sus corredores viales y fluviales, entre otros.

La dinámica de los grupos armados ilegales se articula en torno a las normas de control territorial que imponen en veredas de difícil acceso, donde establecen horarios y restricciones para el ingreso y salida de la comunidad, así como limitaciones al acceso a bienes, servicios y derechos fundamentales. Estas acciones afectan directamente la seguridad alimentaria de la población, y quienes denuncian los hechos ante las autoridades son amenazados de muerte.

De igual forma, aunque los territorios de esta macrorregión se encuentran en permanente disputa, se han evidenciado escenarios de coexistencia entre estructuras armadas. Por ejemplo, entre la CNEB y los Comuneros del Sur en la subregión del Telembí, Piedemonte y Sur de Nariño; entre los Comuneros del Sur y las AUN en la subregión de Guambuyaco y Abades; y en el bajo Calima [Buenaventura], entre el EGC y el BOCJA, en torno al control territorial y poblacional, de los principales centros de producción y de las rutas de salida de la cocaína hacia el exterior.

b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas

Los grupos anteriormente expuestos ejercen presión directa sobre los firmantes del Acuerdo de Paz, sus familias y sus formas organizativas, en los tres departamentos y en el Litoral del San Juan. Como evidencia de estas presiones se conoce que la CNEB, cuando combate al BOCJA en municipios nariñenses como Ricaurte, Barbacoas y sectores rurales de Tumaco, realiza señalamientos sobre las personas firmantes aduciendo que supuestamente pertenecen a las estructuras del BOCJA. En otros casos, estas personas han sido incluso amenazadas junto con sus familiares y han sufrido de señalamientos y hostigamientos.

¹⁹ Distintas versiones locales han aducido alguna cercanía o afinidad entre ese grupo y Comuneros del Sur.

²⁰ Defensoría del Pueblo, AT No. 013-25 de Riesgo Electoral, p. 81. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/013-25.pdf>

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entre los repertorios de violencia más recurrentes en la población signataria del Acuerdo de Paz, se observa la ocurrencia de homicidios. En Cauca, se han registrado 81 casos; seguidos por Nariño, con 43; y por Valle del Cauca, con 28²¹. Estas cifras no son solo estadísticas: son vidas truncadas, historias que no pudieron continuar y una señal clara de que la paz aún no ha echado raíces profundas en estas regiones. La constante amenaza que enfrentan quienes decidieron dejar las armas revela la fragilidad del proceso de reincorporación y la urgencia de reforzar las garantías de seguridad y de acompañamiento a los firmantes en los territorios de esta macrorregión.

A estos casos se han sumado atentados que han causado afectaciones a la integridad física de la población firmante del Acuerdo de Paz, presiones para su vinculación a los grupos armados y estigmatización como colaboradores de uno u otro bando. Esta situación ha generado un ambiente de desconfianza, miedo y desplazamiento, lo que ha afectado gravemente el proceso de reincorporación.

Especial mención merecen también los casos de desplazamiento forzado que han afectado a firmantes de paz, incluidos varios de quienes adelantaban su reincorporación en AETCR. Esta situación los llevó a establecerse en nuevos territorios que han sido definidos como NAR, mientras que otros se encuentran actualmente en condición de dispersión.

Las causas que motivaron estos desplazamientos persisten en municipios receptores como Cali, Buenaventura, Tuluá y Palmira en el departamento del Valle del Cauca; Tumaco, Policarpa y Barbacoas en Nariño; y Argelia y otras zonas del Sur y norte del Cauca. En estos lugares, los riesgos para la seguridad de los firmantes continúan latentes, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las garantías de protección y acompañamiento en el proceso de reincorporación. A continuación, se exponen algunos casos:

El que antes era el ETCR La Gaitana (Policarpa, Nariño), el 25 de noviembre de 2017 fue trasladado al Estrecho, en Patía (Cauca), donde los firmantes de paz lo renombraron como “Aldemar Galán”. Aunque muchos firmantes han iniciado allí sus proyectos de vida, la presencia del Frente Carlos Patiño del BOCJA, del ELN y la CNEB, además de la cercanía al Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento (BITER) No. 29 del Ejército Nacional, representan amenazas constantes. Esta situación genera un alto riesgo de vulneración de derechos humanos, especialmente ante posibles enfrentamientos entre actores armados, en los que los firmantes podrían quedar en medio de las confrontaciones, lo que afectaría su seguridad y estabilidad en el proceso de reincorporación.

Vale pena manifestar que, en el primer semestre del 2025, en la AT No. 008-25 para el Tambo y Patía, Cauca, la Defensoría del Pueblo alertó esta situación:

²¹ Cifras de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, corte enero 2026.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

“[...] su condición [de firmantes de paz] los ha convertido en objeto de presión de los grupos fuente de amenaza; les han considerado traidores al proyecto revolucionario e incluso adversarios estratégicos por ser conocedores del territorio. Esta situación se agrava más en las zonas rurales donde es limitada la presencia estatal”. (pp.11)

En el norte del Cauca, los AETCR de Miranda, Buenos Aires y Caldono han sufrido un deterioro progresivo del contexto de seguridad, a tal punto que actualmente solo el de Caldono mantiene una operación parcial. Los proyectos productivos han sido trasladados a zonas más seguras en el Valle del Cauca y en Quindío, como Palmira, Yotoco, Restrepo, Tuluá y Circasia. En el AETCR “La Variante” de Tumaco (Nariño), por su parte, la violencia ha obligado a los firmantes a desplazarse hacia Caquetá, Putumayo y Cauca, muchos sin posibilidad de retorno y algunos con paradero desconocido.

Las dinámicas de los grupos armados organizados y grupos de crimen organizado también han generado consecuencias en la desarticulación de proyectos productivos de la población firmante de paz. La inseguridad ha obligado a trasladar iniciativas económicas, como en el caso de firmantes que se encontraban en los AETCR de “Monterredondo” en Miranda y en “La Elvira” en Buenos Aires, lo que ha generado pérdida de inversión, fragmentación comunitaria y retrocesos en la sostenibilidad de la reincorporación.

Otro caso emblemático de los riesgos que amenazan a la población en proceso de reincorporación fue el homicidio de Raúl Javier Garzón López, firmante de paz, ocurrido el 12 de septiembre de 2025 en Rosas (Cauca), quien desarrollaba un proyecto productivo individual, pero también estaba vinculado como líder y guía en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). Su asesinato ocurrió justamente después de una actividad desarrollada en el marco de su labor de búsqueda. De igual modo, el 10 de septiembre de 2025, un firmante de paz que era líder de la Federación Nacional del Café fue víctima de un atentado en el suroeste de Cali (Valle del Cauca).

Otras consecuencias se han vislumbrado en torno a la reincorporación política. En gran parte de estos territorios, los integrantes del partido Comunes enfrentan condiciones adversas que limitan gravemente el pleno ejercicio de sus derechos políticos. La persistencia de contextos de violencia, estigmatización y restricciones a la movilidad en diversas zonas de estos territorios impide el desarrollo libre y seguro de sus campañas proselitistas.

De acuerdo con lo advertido mediante la AT No. 013-25, en el marco de los procesos electorales del año 2025, se cometieron atentados contra candidaturas del partido Comunes. El 11 de agosto, un líder social y ambiental y candidato al Consejo Distrital de Juventud de Cali afiliado a Comunes fue víctima de un atentado mientras compartía con otros jóvenes vinculados al proceso ambiental que lidera. Como resultado del ataque, el liderazgo juvenil sufrió una herida en una de sus extremidades inferiores. En términos de riesgos interseccionales, es menester señalar la situación de riesgo diferencial que enfrentan las mujeres firmantes de paz. Algunos de estos riesgos están relacionados con amenazas sexuales, violencia física y homicidios por parte

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

de actores armados ilegales como mecanismos de control y castigo. Tal es el caso de Florilba Ramos Morano, asesinada el 14 de julio de 2025 en la vereda Valle Nuevo de Silvia (Cauca); junto a ella también fue asesinado Ferney Elago Caviche, firmante del Acuerdo de Paz. Vale la pena decir que Florilba era administradora de un proyecto productivo de aguacate hass en el AETCR los Monos en Caldon y era parte de la Cooperativa Cooomep. Por otro lado, una lideresa indígena del pueblo de los Pastos, firmante de paz de Cumbal, Nariño, ha denunciado amenazas y riesgos constantes por su liderazgo en esta zona de frontera con Ecuador, donde hay presencia de grupos armados organizados.

Asimismo, en las situaciones en que firmantes de paz hombres han sido asesinados, varias mujeres, también firmantes, han asumido el rol de soporte familiar o han adoptado papeles de liderazgo. Esta situación exacerba su situación de riesgo, en la medida en que se ven obligadas a hacerse más visibles ante las estructuras armadas ilegales que se disputan territorio, lo que las puede exponer a amenazas y hostigamientos. Adicionalmente, en esos casos enfrentan una doble carga, como cuidadoras de sus familias y responsables de llevar adelante proyectos productivos en contextos de inseguridad.

Adicionalmente, hay riesgos agravados para los firmantes de paz con pertenencia étnica, particularmente para quienes adelantan su reincorporación en municipios como por ejemplo Toribío (vereda Tacueyó) en el Cauca y Cumbal (vereda Tallambí) en Nariño. Estas personas, por su conocimiento del territorio, sus redes comunitarias y su experiencia organizativa, son percibidas como líderes naturales. Por ese motivo, los grupos ilegales suelen amenazarles y ejercer distintas formas de violencia contra ellos.

Por ejemplo, en Tacueyó, donde históricamente ha existido presencia activa de grupos armados, los excombatientes indígenas enfrentan una doble vulnerabilidad: por su pasado en el conflicto y por su rol en las comunidades. Esta situación los expone a presiones para vincularse a estructuras armadas, ya sea por cooptación o por amenazas directas. De manera similar, en la zona Tallambí en Cumbal, la cercanía a la frontera y la presencia de economías ilícitas incrementan el riesgo de reclutamiento forzado, especialmente para quienes poseen habilidades organizativas o conocimientos militares.

Estos escenarios evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección diferenciada para los y las firmantes de paz con pertenencia étnica, reconociendo sus particularidades culturales, territoriales y sociales, y garantizando condiciones seguras para su reincorporación efectiva y sostenible.

c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal

Veinte alertas tempranas activas focalizan riesgos para población en proceso de reincorporación en los departamentos de Cauca (12 AT), Nariño (3 AT) y Valle del Cauca (6 AT).

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 18. AETCR, NAR y población dispersa focalizada en las alertas tempranas

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
1.	AT No. 033 de 2019 para Suárez [Cauca]	N/A	N/A	Sí
2.	AT. No. 045 de 2019 para Barbacoas, Ricaurte y Tumaco [Nariño]	La Variante	N/A	Sí
3.	AT No. 048 de 2019 para Santander de Quilichao [Cauca]	N/A	N/A	Sí
4.	AT No. 019 de 2020 para Buenos Aires [Cauca]	La Elvira	N/A	Sí
5.	AT No. 040 de 2020 para Caldono [Cauca]	Los Monos	N/A	Sí
6.	AT No. 019 de 2021 para el municipio de Buga, el Cerrito y Palmira [Valle del Cauca]	N/A	N/A	Sí
7.	AT No. 030 de 2022 para los municipios de Barbacoas, Magüí y Roberto Payan [Nariño]	La Variante	N/A	Sí
8.	AT No. 005 de 2023 para Toribío [Cauca]	N/A	N/A	Sí
9.	AT No. 008 de 2023 para Piamonte [Cauca]; Barbacoas, Cumbal, Ipiales, Ricaurte, San Andrés de Tumaco [Nariño]; Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón [Putumayo]	N/A	N/A	Sí
10.	AT No. 031 de 2023 para Corinto y Miranda [Cauca]	Monterredondo	N/A	Sí

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
11.	AT No. 039 de 2023 para el municipio de Buenaventura [Valle del Cauca]	N/A	N/A	Sí
12.	AT No. 010 de 2024 para el municipio de Buga, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Palmira y San Pedro [Valle del Cauca]	N/A	N/A	Sí
13.	AT No. 013 de 2024 para Argelia [Cauca]	N/A	Sinaí	Sí
14.	AT No. 015 de 2024 para Páez [Cauca], Íquira [Huila]	N/A	N/A	Sí
15.	AT No. 019 de 2024 para Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda y Toribío [Cauca]	Monterredondo	N/A	Sí
16.	AT No. 025 de 2024 para el municipio de Andalucía, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla y Tuluá [Valle del Cauca]	N/A	N/A	Sí
17.	AT No. 002 de 2025 para el municipio de Florida y Pradera [Valle del Cauca]	N/A	N/A	Sí
18.	AT No. 008 de 2024 para El Tambo y Patía [Cauca]	El Estrecho	Bordo	Sí
19.	AT No. 012 de 2024 para Cali [Valle del Cauca]	N/A	N/A	Sí
20.	AT No. 018 de 2024 para Suárez [Cauca]	N/A	N/A	Sí

Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

De las alertas tempranas con focalización de riesgos para población en proceso de reincorporación en la macrorregión Suroccidente, 16 contienen recomendaciones dirigidas al Estado Colombiano con el fin de activar mecanismos de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) de los firmantes de paz, sus familias, formas organizativas y expresiones políticas.

Tabla 19. Alertas tempranas y número de recomendaciones focalizadas para firmantes de paz en la macrorregión Centroandina

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
1. AT No. 033 de 2019 para Suárez [Cauca]	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes
2. AT. No. 045 de 2019 para Barbacoas, Ricaurte y Tumaco [Nariño]	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes
3. AT No. 048 de 2019 para Santander de Quilichao [Cauca]	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes
4. AT No. 019 de 2020 para el municipio de Buenos Aires [Cauca]	Estructural	- Una (1) recomendación en materia de disuasión del contexto de amenaza - Una (1) recomendación en materia de protección
5. AT No. 040 de 2020 para el municipio de Caldonio [Cauca]	Estructural	- Una (1) recomendación en materia de disuasión del contexto de amenaza - Una (1) recomendación en materia de protección
6. AT No. 019 de 2021 para el municipio de Buga, el Cerrito y Palmira [Valle del Cauca]	Estructural	Dos (2) recomendaciones en materia de protección

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
7. AT No. 030 de 2022 para los municipios de Barbacoas, Magüí y Roberto Payan (Nariño)	Estructural	- Una (1) recomendación en materia de protección - Una (1) recomendación en materia de prevención - Una (1) recomendación de acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.
8. AT No. 005 de 2023 para el municipio de Toribio (Cauca)	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección
9. AT No. 008 de 2023 para Piamonte (Cauca); Barbacoas, Cumbal, Ipiales, Ricaurte, San Andrés de Tumaco (Nariño); Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón (Putumayo)	Estructural	Una (1) recomendación de acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
10. AT No. 031 de 2023 para el municipio de Florida y Pradera (Valle del Cauca) y Corinto y Miranda (Cauca)	Inminencia	Una (1) recomendación en materia de prevención
11. AT No. 039 de 2023 para el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca)	Estructural	- Dos (2) recomendaciones en materia de investigación y acceso a la justicia - Cuatro (4) recomendaciones en materia de prevención - Una (1) recomendación en materia de protección
12. AT No. 010 de 2024 para el municipio de Buga, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Palmira y San Pedro (Valle del Cauca)	Inminencia	Una (1) recomendación en materia de prevención
13. AT No. 013 de 2024 para el municipio de Argelia (Cauca)	Estructural	Dos (2) recomendaciones en materia de prevención

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
14. AT No. 015 de 2024 para Páez [Cauca] e Íquira [Huila]	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes
15. AT No. 019 de 2024 para el municipio de Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda y Toribío [Cauca]	Inminencia	Una [1] recomendación en materia de protección
16. AT No. 025 de 2024 para el municipio de Andalucía, Bu-galagrande, Caicedonia, Sevilla y Tuluá [Valle del Cauca]	Inminencia	Una [1] recomendación en materia de prevención
17. AT No. 002 de 2025 para el municipio de Florida y Pradera [Valle del Cauca]	Inminencia	- Dos [2] recomendaciones en materia de investigación y acceso a la justicia - Tres [3] recomendaciones en materia de prevención
18. AT No. 008 de 2024 para El Tambo y Patía [Cauca]	Inminencia	Dos [2] recomendaciones en materia de protección
19. AT No. 012 de 2024 para Cali [Valle del Cauca]	Estructural	- Tres [3] recomendaciones en materia de protección - Dos [2] recomendaciones en prevención - Dos [2] recomendaciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
20. AT No. 018 de 2024 para Suárez [Cauca]	Estructural	- Una [1] recomendación en materia de protección - Una [1] recomendación de acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Número total de recomendaciones con focalización de firmantes de paz		24 recomendaciones

Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La Tabla 19 expone la cantidad de recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo que focalizan riesgos para firmantes de paz, sus colectivos, sus familias y sus expresiones políticas en la macrorregión Suroccidente, con un total de 43 recomendaciones. En la Tabla se evidencia la relación entre las recomendaciones emitidas, las alertas tempranas a las que corresponden y el tipo de recomendaciones formuladas para esta población.

A continuación, se presenta el análisis de la respuesta estatal enfocada en la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para firmantes de paz y sus familias en la macrorregión Suroccidente. Para la macrorregión Suroccidente las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo se categorizaron en a) acciones de disuasión del contexto de amenaza; b) acciones de protección; c) acciones de prevención; d) acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.

Lamentablemente, a pesar de los requerimientos de información de la Defensoría del Pueblo, las entidades encargadas de las acciones de investigación y acceso a la justicia no reportaron su gestión del riesgo en el marco de las alertas tempranas para la macrorregión Suroccidente. Por lo tanto, este capítulo no incluye información respecto de avances investigativos o acceso a la justicia. Este vacío en el reporte de información denota debilidades en la oportunidad de respuesta de las entidades, sobre todo de la Fiscalía General de la Nación, y representa una falla institucional para la valoración de acciones para la garantía de los derechos de la población en proceso de reincorporación.

i. Disuasión del contexto de amenaza

En materia de disuasión del contexto de amenaza, la Defensoría del Pueblo les recomendó a los organismos de seguridad del Estado, en cabeza del Ministerio de Defensa, el aumento de sus capacidades operativas en los territorios focalizados en las alertas tempranas en la macrorregión Suroccidente.

A pesar de que dentro de las medidas recomendadas se proponía el fortalecimiento de los dispositivos de seguridad, por ejemplo, para la protección del antiguo ETCR de la Elvira y en general de la población firmante, en las respuestas enviadas por las entidades recomendadas en las diferentes alertas no se hace referencia al estado de los esquemas de seguridad en los AETCR.

Sin embargo, a través del monitoreo que realiza la Defensoría del Pueblo en el territorio, se ha podido establecer que en varios AETCR se presentan problemas de seguridad. Por ejemplo, en el AETCR de Monterredondo, ubicado en Miranda, existe una distancia de 40 minutos entre el AETCR y el segundo anillo de seguridad [UBICAR] que limita la capacidad de respuesta por parte de la fuerza pública ante cualquier hecho de violencia que se presente en el AETCR o sus cercanías. De hecho, la UBICAR está en Puerto Tejada, pero no sube al AETCR por razones de seguridad, debido a la fuerte presencia de la Dagoberto Ramos en esa zona.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por su parte, para el AETCR de la Elvira, en Buenos Aires, con el accionar de la columna y luego Frente Jaime Martínez, la situación de inseguridad se hizo insostenible para la población firmante de paz. La primera solicitud de traslado del AETCR se realizó en 2020. Sin embargo, no se hizo el cierre del espacio territorial sino hasta mayo de 2024. En este lapso hubo un deterioro de las condiciones de seguridad en el que se registraron 12 hechos victimizantes contra firmantes, de los cuales nueve fueron homicidios.

En muchos casos, la población firmante tiene temor de volver a habitar estos espacios. Esto explica que la mayor parte de esta población se encuentra actualmente como población dispersa. En el AETCR de Los Monos, por ejemplo, si bien se construyeron 150 casas para la población en proceso de reincorporación, muchas de las personas firmantes han reportado su temor de volver a la zona y son pocos los que están viviendo en las inmediaciones del AECTR. De los últimos reportes que obtuvo la Defensoría del Pueblo, se informó que, en los últimos años, el AETCR Los Monos ha sido habitado por menos de diez personas, mientras que el AETCR de Monterredondo por nueve firmantes. Estos bajos niveles de presencia de población firmante en los AETCR generan muchas dudas sobre la viabilidad de los espacios territoriales y también sobre si van a ser cerrados en un futuro cercano. Un eventual cierre generaría afectaciones de otro tipo, más que todo humanitarias y socioeconómicas, ya que los firmantes que actualmente habitan estos AETCR no tendrían ningún otro lugar a donde ir.

En el caso del AETCR del Estrecho, en el Patía, se destaca que fue uno de los primeros AETCR que experimentó desplazamientos individuales o en pequeños grupos. Desafortunadamente, en su momento no se consideró oficialmente como un desplazamiento masivo y no se declaró como tal, con todas las implicaciones de atención y ayuda que puede ofrecer el Estado en la materia.

Frente a las NAR, en el caso del Sinaí, en Argelia [Cauca], se destaca que, aun cuando en las proximidades están dispuestos una UBICAR y un batallón del Ejército, estos tienen responsabilidad de disuasión y presencia en todo o parte del macizo caucano, lo cual limita su capacidad operativa de seguridad como mecanismo diferencial para firmantes de paz en una de las zonas de mayor riesgo para esta población. La protección diferencial de esta NAR debe considerarse una prioridad debido a que, desde su conformación, se han producido cerca de 14 homicidios de población firmante adscrita a esta área de reincorporación. Además, la población ha sufrido tres desplazamientos masivos.

Este contexto de los AETCR permite afirmar que el accionar interinstitucional ha resultado limitado debido a la limitada capacidad en materia de operaciones de control territorial y la ausencia de recursos logísticos que permitan realizar acciones de carácter preventivo en vez de intervenciones reactivas.

Asimismo, se evidencia una baja percepción de seguridad por parte de esta población, atribuida principalmente a la ausencia de presencia permanente y visible de la fuerza pública en el territorio.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La naturaleza móvil y no fija de los despliegues limita su visibilidad, lo que contribuye a una disminución en la sensación de protección y confianza tanto en las comunidades como entre las personas firmantes del Acuerdo de Paz.

Por otro lado, en el marco de la mesa de diálogos de paz, el antes Estado Mayor Central de las FARC-EP incumplió los compromisos esenciales del cese al fuego bilateral²², perpetrando ataques contra la población civil, autoridades locales y miembros de la fuerza pública. Esta situación derivó en un escenario de graves amenazas y vulneraciones de derechos y libertades que exigió la intervención de la fuerza pública y de las instituciones estatales en su conjunto. Tras la fractura interna del EMC, a partir del 5 de abril de 2024, el BOCJA ha continuado desplegando acciones ilegales, manteniendo e incluso agravando el nivel de riesgo, como se indicó al inicio de este acápite macrorregional. Esta realidad demuestra que, a pesar de los esfuerzos adelantados por las entidades responsables de garantizar la seguridad de los firmantes del Acuerdo de Paz y de las comunidades, persisten serias limitaciones en la capacidad estatal para contener y neutralizar las amenazas en el territorio.

Esta situación de inestabilidad en materia de seguridad tiene repercusiones directas en la garantía de derechos de la población firmante de paz del suroccidente del país. Como se evidencia en la Tabla 20, la población en proceso de reincorporación ha sido objeto de 47 casos de tentativa de homicidio, 152 homicidios, 238 amenazas y 30 casos de desaparición forzada en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Estas victimizaciones generan rupturas en el proceso de reincorporación que, adicionalmente, se ven agravadas por los desplazamientos forzados de población firmante a lo largo de la macrorregión. Como ejemplo ilustrativo, la cooperativa de firmantes del AETCR de Buenos Aires tuvo que salir desplazada hacia Timbío debido a problemas de seguridad.

A esta situación se suma la transformación de la Fuerza de Tarea Conjunta Hércules creada en 2018 como instancia integrada por Ejército, Armada y Fuerza Aérea con el mandato específico de recuperar el control territorial en Nariño, enfrentar a los grupos armados organizados (disidencias de las FARC, ELN y estructuras narco-criminales) y garantizar condiciones mínimas de seguridad para la población y los procesos de sustitución de cultivos ilícitos.

La decisión gubernamental de desarticular esta estrategia conjunta, dejando su operación exclusivamente en manos del Ejército Nacional, redujo de manera significativa su capacidad ofensiva, lo que facilitó que los grupos armados ilegales ocuparan los vacíos institucionales mediante mecanismos de control social, económico y territorial, particularmente en zonas geoestratégicas que sirven como corredor hacia el Pacífico. Este debilitamiento incrementó la vulnerabilidad de los y las firmantes del Acuerdo de Paz, de liderazgos sociales y de comunidades étnicas, especialmente del pueblo Awá y de comunidades afrodescendientes.

²²Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con impacto Territorial.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

ii. Protección

En materia de protección, la Defensoría del Pueblo recomendó realizar acciones específicas de identificación y evaluación de los posibles riesgos que se ciernen de manera individual y colectiva sobre las personas en proceso de reincorporación, con el fin de fortalecer las rutas de protección. Estas recomendaciones fueron dirigidas principalmente a la Subdirección Especializada de la UNP y a la ARN.

En las respuestas remitidas por las principales entidades encargadas se evidencia que la gestión de la UNP y la ARN se ha centrado en la creación de mesas interinstitucionales para el fortalecimiento de canales de comunicación y la articulación de acciones conjuntas para garantizar la protección de la población en proceso de reincorporación. Asimismo, se reportaron esfuerzos de coordinación para el seguimiento de los casos de riesgo gestionados por la UNP, con base en las solicitudes enviadas por la ARN. No obstante, la información disponible no detalló el número de casos gestionados ni las medidas de protección adoptadas. Tampoco se especifican las estrategias diferenciadas para quienes se encuentran en los AETCR de los departamentos de Nariño y Cauca y aquellas personas ubicadas en zonas dispersas.

En cualquier caso, el número de medidas adoptadas y de evaluaciones de riesgo desarrolladas no corresponde con la magnitud de los riesgos identificados. La Defensoría del Pueblo reconoce que el reducido volumen de solicitudes de protección de firmantes de paz en la macrorregión obedece, en muchos casos, a la compleja situación de seguridad en los territorios. Asimismo, también responde a la capacidad limitada y falta de oportunidad de las gestiones estatales de protección. Por otra parte, para evitar procesos de estigmatización y la posible exacerbación de las amenazas existentes, muchas personas firmantes optan por abstenerse de desarrollar los trámites de evaluación del riesgo.

Esta realidad ha obligado a la población firmante y a sus familias a desplazarse, como se mencionó en el subtítulo anterior, debido a las amenazas contra sus vidas e integridad. En ciertas ocasiones los riesgos han hecho inviable la permanencia de los y las firmantes de paz en los municipios o en los AETCR donde antes residían. En ese sentido, la persistente inseguridad ha generado un entorno hostil que dificulta su asentamiento y el desarrollo de sus proyectos de vida. La Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de varios casos de firmantes de paz y sus familias que han debido desplazarse hacia los departamentos del Huila y Valle del Cauca.

En materia de gestión en protección se destaca que, si bien desde el Gobierno Nacional se formuló el PESP, su implementación en el territorio ha sido bastante débil. En el departamento del Cauca, por ejemplo, no hay ninguna Alcaldía que haya adoptado e implementado efectivamente este plan. El PESP contempla una ruta de extracción para atender los riesgos inminentes que enfrenta la población firmante. Esta ruta, hasta el momento, no está operativa. Si bien en 2024 en Argelia y Sucre se pudo hacer la extracción de varios firmantes de paz como mecanismo de protección

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

en el marco de amenazas urgentes, estas extracciones se produjeron debido al apoyo directo de la cooperación internacional y no en el marco del PESP. Así las cosas, sin una implementación territorializada del Plan Estratégico, los y las firmantes deberán continuar recurriendo a mecanismos de autoprotección, sin ningún acompañamiento por parte de la institucionalidad.

Otro indicador de la desprotección que enfrenta la población firmante de paz en la macrorregión Suroccidente es el alto número de firmantes asesinados o víctimas de tentativa de homicidio. Como prueba reciente de esta situación, en el mes de octubre de 2025 se produjo un atentado contra el señor Hernando Mensa, firmante de paz de procedencia indígena, integrante del colectivo COMAMSE en Santander de Quilichao y representante del Partido Comunes en el departamento del Cauca. Mientras se desplazaba con su esquema de protección, el señor Mensa fue interceptado por hombres armados que se movilizaban en dos motocicletas. El vehículo blindado en el que se transportaba recibió varios impactos de bala en las ventanas y el vidrio trasero. Este hecho pone de relieve el alto nivel de riesgo al que están expuestos los liderazgos políticos y sociales de la población firmante, pese a contar con medidas de protección activas y en funcionamiento.

Las debilidades institucionales en materia de protección han sido plenamente documentadas por los órganos judiciales. La JEP emitió en 2022 un comunicado en el que determinaba que 35 firmantes de paz habían sido asesinados por fallas estructurales en la oferta de protección. Uno de ellos, el caso de Carlos Célimo Iter Conde, resultó en homicidio en el municipio de Caloto, Cauca, el 25 de septiembre 2019. Lo insólito del caso, de acuerdo con lo documentado por la JEP, está en que seis meses después de su asesinato, el 30 de abril de 2020, se emitió la resolución que aprobaba la adopción de las medidas de protección a su favor²³.

Por otra parte, el primer caso de un excomandante de alto rango de las extintas FARC-EP en ser asesinado se produjo en la macrorregión Suroccidente, en el departamento de Valle del Cauca. Se trata del homicidio del firmante de paz Enrique Corredor González, conocido como “Wilson Saavedra”. El señor Corredor fue asesinado en el municipio de Tuluá en el año 2019 y puso en tela de juicio la efectividad de los dispositivos de protección del Estado incluso para los otrora comandantes.

En conclusión, los homicidios y atentados en contra de los señores Corredor, Iter Conde y Mensa, entre 2019 y 2025 reflejan la persistencia de riesgos letales contra la población firmante en la macrorregión Suroccidente, sobre todo para personas que desarrollan roles de liderazgo. De igual manera, estos hechos evidencian la limitada capacidad institucional para garantizar condiciones efectivas de protección en territorios con alta presencia de actores armados no estatales parte del conflicto.

²³ Jurisdicción Especial para la Paz. [2022]. Comunicado 011 de 2022: JEP le pide a la Procuraduría investigar posibles fallas de protección a 35 firmantes del Acuerdo de Paz asesinados. Disponible en: https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-le-pide-a-la-Procuradur%C3%ADa-investigar-posibles-fallas-de-protecci%C3%B3n-a-35-firmantes-del-Acuerdo-de-Paz-asesinados.aspx?utm_source=chatgpt.com

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por último, si bien algunos programas de reincorporación incluyen medidas de apoyo psicosocial y rehabilitación para las familias, no siempre incorporan un enfoque integral que contemple las necesidades particulares de los hijos de los firmantes de paz. Estos programas suelen centrarse en los signatarios del Acuerdo, dejando de lado a niños y adolescentes que también son vulnerables al conflicto. Las violencias no solo afectan a las personas en proceso de reincorporación, sino también a sus familias. La consolidación de un proceso exitoso de reincorporación requiere garantizar condiciones de seguridad y protección tanto para la población signataria del Acuerdo como para sus núcleos familiares.

iii. Prevención

En esta categoría, las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo apuntaban a prevenir la estigmatización de la población firmante de paz mediante campañas pedagógicas y acciones de sensibilización que incluyeran la participación de la fuerza pública. Estas medidas, además de responder a un mandato constitucional de especial protección, buscaban consolidar la paz y prevenir nuevas violencias en contra de la población en proceso de reincorporación. Las recomendaciones de este eje temático se dirigieron principalmente a la ARN.

Como respuesta, la ARN le informó a la Defensoría del Pueblo que ha puesto en marcha rutas para la prevención de la estigmatización hacia los y las firmantes de paz. Sin embargo, estas acciones han resultado poco efectivas en la macrorregión Suroccidente, ya que los excombatientes continúan siendo objeto de estigmatización y exclusión social. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento del arraigo institucional de la estigmatización en los organismos de seguridad del Estado, sobre todo en la costa pacífica caucana. Esta estigmatización no solo afecta a las personas firmantes de paz, sino que también se extiende a sus familias, incluidos sus hijos.

Adicionalmente, en los departamentos de la macrorregión Suroccidente el abandono estatal ha sido una constante histórica. La instalación de los antiguos ETCR en zonas rurales, con un férreo control de actores armados ilegales, representó en 2017 una primera posibilidad para revertir la tendencia de abandono del Estado. Con los AETCR se vislumbró una presencia institucional incipiente y se abrieron posibilidades de acceso a la oferta social pública.

Sin embargo, para la vigencia 2025, esta oportunidad de desarrollo institucional parece estar desapareciendo, en parte, debido a la estigmatización de la población firmante de paz. En la macrorregión Suroccidente persisten retos para visibilizar de manera suficiente la importancia del proceso de reincorporación y para reducir de manera efectiva las prácticas estigmatizantes. Los firmantes de paz ejercen no solo como actores clave para la consolidación de la paz sino también como agentes de desarrollo social y comunitario en los territorios sin presencia de las instituciones públicas.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

iv. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

En el eje temático de acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales, las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo apuntaban a fortalecer los procesos de reincorporación social y económica de los y las firmantes de paz. El propósito que trascendía las recomendaciones era lograr una reducción de las condiciones de vulnerabilidad y contribuir al impulso de acciones institucionales para un proceso de reincorporación socioeconómica sostenible.

Primero, en cuanto a la implementación de proyectos productivos, se presentan diversos obstáculos. Uno de ellos está relacionado con el rezago en la entrega de tierras. Un número importante de firmantes ha tenido que salir del departamento del Cauca en busca de tierras productivas para implementar sus proyectos. Esto se explica, por un lado, porque en el departamento existen pocas tierras que puedan serles tituladas, y, por el otro, porque las condiciones de seguridad en la región limitan las posibilidades de acceso y tenencia de tierra segura.

En la misma línea, otro problema al que se enfrenta la sostenibilidad del proceso de reincorporación está en las escasas capacidades técnicas de los y las firmantes para el buen desarrollo de proyectos productivos. Si bien desde la institucionalidad se ha buscado generar procesos de capacitación, es bastante difícil que la población focalizada pueda acceder a ellos. Las condiciones para participar limitan su acceso, ya que en muchos casos los participantes deben trasladarse hacia Popayán o Santander de Quilichao, lugar donde se imparten los cursos. Estos traslados representan riesgos y costos en varios sentidos. Por un lado, dependiendo de los lugares de origen, los desplazamientos pueden resultar muy costosos. Por el otro, el mismo desplazamiento puede significar amenazas y una visibilización innecesaria que puede propiciar la estigmatización.

Por otra parte, la gran mayoría de proyectos se implementa en zonas rurales en donde las condiciones de seguridad y acceso limitan considerablemente las oportunidades de comercialización. Asimismo, el acceso a oportunidades laborales es muy escaso, lo que también resulta en dificultades para la reincorporación económica. La falta de experiencia laboral, las pocas oportunidades en las zonas rurales y la estigmatización de haber pertenecido a un grupo guerrillero limitan en gran manera el acceso a un empleo formal. Finalmente, los requisitos que establece la institucionalidad para el financiamiento de proyectos productivos establecen estándares técnicos que los firmantes y sus cooperativas por lo general no logran cumplir.

Si bien la ARN ha implementado programas orientados a la generación de ingresos, capacitación laboral y acceso a proyectos productivos, la cobertura de estas iniciativas ha sido insuficiente y ha tenido dificultades para adaptarse a las condiciones específicas de cada territorio, lo que ha limitado su sostenibilidad en el tiempo. La falta de encadenamientos productivos, acceso a mercados y acompañamiento técnico prolongado ha generado que muchos proyectos no logren consolidarse ni garantizar ingresos estables para los excombatientes y sus familias.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A esta situación se suma la persistente inseguridad en varios territorios donde se desarrollan los procesos de reincorporación. La presencia y amenaza de grupos armados ilegales, así como los enfrentamientos y los homicidios contra personas en proceso de reincorporación, han generado temor y han obligado en algunos casos a suspender, desplazar o abandonar proyectos productivos.

v. Conclusión

Lo expuesto en este capítulo permite concluir que la gestión del riesgo impulsada por el Estado para prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para la población en proceso de reincorporación en la macrorregión Suroccidente no logró mitigar los riesgos que amenazan la vida, integridad, libertad y seguridad de los y las firmantes de paz, sus familias y sus formas organizativas en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

Como muestra la Tabla 20, y como se expuso en el primer apartado de este acápite macrorregional, se evidencia un escenario de victimización exacerbado para la población en proceso de reincorporación. De hecho, de las siete macrorregiones que monitorea el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Suroccidente tiene las tasas más altas de victimización a nivel nacional en cada una de ellas. Las cifras de homicidio [152 casos] y de desaparición forzada [30 casos] hacen indispensable e imperativa la activación de una gestión del riesgo institucional que sea oportuna, pertinente y efectiva en la defensa de los derechos de las y los firmantes de paz del suroccidente del país.

Tabla 20. Delitos contra firmantes de paz - Macrorregión Suroccidente - 2017-2026

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Valle del Cauca	8	28	31	5
Cauca	30	81	150	9
Nariño	9	43	57	16
TOTAL	47	152	238	30

Fuente: Unidad Especial de Investigación, corte enero 2026

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En materia de respuesta estatal, para la macrorregión Suroccidente, se formulan las siguientes conclusiones:

- A pesar de las acciones desplegadas por la fuerza pública, en la macrorregión Suroccidente persiste la materialización de violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH para las personas firmantes de paz. Por un lado, la fuerza pública no cuenta con las capacidades para sostener sus operaciones y, por el otro, no posee los medios logísticos para cumplir a cabalidad su labor. Por lo tanto, el riesgo persiste o se exagera, lo que significa una alta probabilidad de afectaciones para la vida, integridad, seguridad y libertad de los firmantes de la macrorregión suroccidente.

En consecuencia, se exhorta a la fuerza pública la necesidad de fortalecer los dispositivos de seguridad existentes, especialmente los diseñados para la seguridad diferencial de los y las firmantes del Acuerdo de Paz. Dado su carácter de firmantes de paz, estas personas enfrentan un riesgo extraordinario en materia de seguridad, lo que exige la implementación de medidas excepcionales y despliegues operativos diferenciados, distintos a los contemplados en las estrategias generales de seguridad dirigidas a la población en general.

- La Defensoría del Pueblo constató que la respuesta institucional en materia de protección ha resultado ineficiente frente a la magnitud y complejidad de las amenazas en la macrorregión Suroccidente. La persistente inseguridad en departamentos como Nariño, Cauca y Valle del Cauca ha restringido el acceso de la institucionalidad a los territorios y ha debilitado la capacidad para implementar medidas de protección oportunas y efectivas.

Esta situación ha derivado en desplazamientos forzados, atentados, amenazas y homicidios de firmantes de paz. Entre el universo de victimizaciones, resultan especialmente alarmantes los atentados y homicidios en contra de personas firmantes con medidas de protección o en proceso de evaluación del riesgo. Esto denota severas fallas en la oportunidad y pertinencia de las gestiones de la UNP.

- Las acciones adelantadas por la ARN para prevenir la estigmatización y fortalecer la reincorporación social y económica de los excombatientes han tenido un impacto limitado frente a la magnitud de los desafíos existentes. La persistencia de percepciones negativas hacia esta población, el abandono histórico del Estado en varios territorios y la falta de estrategias para capitalizar la presencia institucional en los AETCR han reducido el potencial de la reincorporación como herramienta para la construcción de paz y el desarrollo comunitario.
- La baja cobertura de programas de formación para el trabajo, el reducido acceso a bienes y servicios en zonas rurales dispersas, la débil adaptación a las realidades territoriales, la ausencia de encadenamientos productivos y de acompañamiento técnico sostenido, así como la inseguridad y las amenazas de grupos armados ilegales, han afectado transversalmente la

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

viabilidad y sostenibilidad de los proyectos productivos. Estas limitaciones no solo restringen las oportunidades de inclusión laboral y de generación de ingresos, sino que también incrementan la vulnerabilidad de los firmantes y sus familias, lo que pone en riesgo la estabilidad del proceso de reincorporación y de sus aportes a la consolidación de la paz.

2.6. Macrorregión Sur-Amazonía

La macrorregión Sur-Amazonía se integra por los departamentos de Huila, Caquetá, Putumayo, Amazonas y Vaupés, así como por el municipio de Piamonte [Cauca].

Cuenta con un total de 1.611 personas firmantes de paz. De este total, 268 están ubicadas en AETCR, mientras que 1.343 están fuera de estas zonas. Caquetá es el departamento con mayor número de firmantes dentro de AETCR, con 208, y un total de 690 personas considerando ambas ubicaciones. Le sigue Putumayo con 60 firmantes en AETCR y un total de 372 personas. Huila presenta 530 personas, todas ubicadas fuera de AETCR, mientras que Amazonas y Vaupés tienen una participación menor, con 6 y 13 firmantes respectivamente, localizados únicamente fuera de las áreas de reincorporación.

Tabla 21. Firmantes de paz por departamento

Departamento	Población en AETCR	Población fuera de AETCR	Total población firmante de paz
Amazonas	0	6	6
Caquetá	208	482	690
Huila	0	530	530
Putumayo	60	312	372
Vaupés	0	13	13
TOTAL	268	1.343	1.611

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), corte 30 de junio de 2025

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada

El riesgo que enfrentan las personas firmantes de paz, sus familias, las organizaciones de reincorporación y los partidos y movimientos políticos surgidos tras la firma del Acuerdo Final de Paz en la macrorregión Sur-Amazonía está estrechamente vinculado con el accionar constante de diversas estructuras armadas. Entre ellas se encuentra el EMBF, bajo el mando de alias “Calarcá Córdoba” —actualmente en diálogos de paz con el Gobierno nacional—; el Nuevo EMC, liderado por alias “Iván Mordisco”; la Segunda Marquetalia; y los Comandos de la Frontera, pertenecientes a la Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano (CNEB), también en negociaciones con el Estado. La operación permanente de estos grupos genera un entorno de riesgo y vulnerabilidad para quienes participan en la reincorporación y la vida política en la zona.

b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas

Los cuatro grupos armados señalados mantienen un conflicto armado con el Estado colombiano y, además, protagonizan al menos tres disputas entre sí. Además del enfrentamiento entre el Estado Mayor del Bloque Jorge Suárez Briceño y el Frente Raúl Reyes contra el Nuevo EMC, se han registrado choques entre la Segunda Marquetalia y el Bloque Jorge Suárez Briceño del EMBF en la zona cordillerana de los municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Rico (Caquetá), así como disputas entre el Nuevo EMC y los Comandos de la Frontera.

La confrontación más significativa, tanto por su impacto humanitario como por la extensión de los territorios involucrados, es la disputa entre el EMBF y el Nuevo EMC. Este conflicto genera riesgos diferenciados para las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz, quienes son presionadas a mostrar lealtad hacia alguna de las facciones. Un ejemplo representativo se observa en la NAR La Granja Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común (COMUCCOM), ubicada en Puerto Guzmán (Putumayo), donde desde 2024 se reportan constantes enfrentamientos entre EMBF, Nuevo EMC y Comandos de la Frontera.

A la dinámica anterior se suman los riesgos derivados del control hegemónico que ostentan los grupos armados organizados. Por ejemplo, el ejercido por Comandos de la Frontera de la CNEB en el municipio de Puerto Asís (Putumayo) donde se encuentra ubicado el ETCR La Pradera. Por otra parte, el EMBF ha logrado un importante nivel de consolidación sobre el centro del departamento del Caquetá, incluyendo el desarrollo de repertorios de control social y territorial sobre La Montañita, municipio donde se localiza el ETCR Agua Bonita. Esta estructura también ostentaría algún nivel de injerencia en el municipio de El Doncello, entidad territorial que alberga el ETCR El Doncello, desplazado de La Macarena (Meta) en 2022, y el ETCR “Óscar Mondragón”, desplazado de Miravalle (Caquetá) en agosto de 2024.

Fuera de los cuatro AETCR referidos, la población firmante presente en NAR y quienes adelantan sus procesos de reincorporación de manera individual en los departamentos de la Sur-Amazonía

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

también pueden verse inmersos en riesgo de violaciones a los derechos humanos a cuenta de las dinámicas de disputa o control hegemónico ya referidas. Se destaca, dada la concentración de personas firmantes, la situación humanitaria de los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Neiva, Algeciras, Puerto Leguizamó, Orito, entre otros, donde el accionar del conflicto armado ha impactado negativamente los derechos de esta población.

Ahora bien, en lo que concierne a situaciones puntuales de riesgo para las personas firmantes cabe indicar que, entre los años 2021 y 2024, la Defensoría del Pueblo, a través de distintos oficios, registró el homicidio de por lo menos cinco personas que adelantaban su proceso de reincorporación, y que, además, ejercían roles de liderazgo dentro de sus comunidades a través de asociaciones y/o cooperativas²⁴.

Actualmente, corresponde llamar la atención sobre la situación de riesgo para la NAR La Granja COMUCCOM. Para el mes de julio de 2025, este colectivo hizo saber que actores armados no identificados habrían difundido amenazas de homicidio, ataques e incluso incursiones armadas contra el Área de Reincorporación. Así mismo se indicó que, bajo coacción, estos actores no identificados, estarían incitado al rechazo comunitario, aislamiento y exigencia pública de que la NAR sea trasladada del territorio.

La situación se agravó con ocasión de operaciones militares en contra de la minería ilegal en la vereda San Lucía, el 08 de julio de 2025. Conforme a lo reportado, cerca de 200 personas, al parecer obligadas por uno de los grupos armados organizados, incendiaron un vehículo donde se trasladaban integrantes de fuerza pública luego de que estos hubieran destruido una retroexcavadora y decomisado tres motores. COMUCCOM fue acusado comunitariamente de facilitar el desarrollo de dicha operación militar, generándose un clima de amplia estigmatización sobre su relacionamiento con la institucionalidad y por las agendas ambientales que desarrolla.

Ahora bien, los riesgos para la población firmante del AETCR La Pradera y la NAR La Granja COMUCCOM están mediados por vulnerabilidades asociadas a la falta de acceso a la tierra y su ubicación en predios donde convergen corredores geoestratégicos para el tránsito de hombres y el desarrollo de economías ilegales. Se han documentado un total de 19 propiedades destinadas a la reincorporación en el Putumayo sobre las que existen dificultades jurídicas para su efectiva entrega a la población firmante y a sus colectivos.

Sobre este departamento debe referirse también el homicidio de un firmante de paz ocurrido el 10 de septiembre de 2025 en el municipio de Valle del Guamuez, zona de control hegemónico

²⁴Oficios emitidos por la Defensoría del Pueblo, así: i) el 22 de agosto de 2022, con número de radicado 20220040403265371; ii) 13 de abril de 2023, con número de radicado 20230040401316231; iii) el 7 de septiembre de 2021, con número de radicado 20210040403257951; iv) el 2 de febrero de 2022, con número de radicado 20220040400334241; v) el 25 de febrero de 2022, con número de radicado 20220040400692691.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

de Comandos de la Frontera. Ese mismo día se registró el ataque al signatario y presidente de la Cooperativa COMBUVIPAC, en inmediaciones del AETCR Agua Bonita, en La Montañita, Caquetá. Debe indicarse en este caso que el firmante de paz referido había estado realizando aportes a la verdad en materia de desaparición forzada ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, lo que generó temor colectivo ante la ralentización de la búsqueda de personas desaparecidas en la zona.

Estos hechos se suman al homicidio de un firmante ocurrido en el municipio de San Vicente del Caguán en enero del presente año. En Caquetá, corresponde anotar que los riesgos para las personas firmantes parecen profundizarse en lo individual, sin que se hayan presentado situaciones de seguridad significativas en 2025 para los AETCR El Doncello (antes Yará “Urías Rondón”) y Rancho Grande “Óscar Mondragón”.

Finalmente, para abril de 2025 se tuvo noticia del homicidio de un firmante de paz con domicilio en el municipio de El Doncello, que fue asesinado en el vecino municipio huilense de Algeciras. Este firmante había salido desplazado desde el Catatumbo y fue ultimado junto con su pareja, lo que refuerza la ocurrencia de riesgos para las familias de las y los firmantes del Acuerdo de Paz.

c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal

Trece alertas activas focalizan riesgos para la población firmante en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Vaupés.

Como evidencia la Tabla 22, cuatro de las 13 alertas en mención identificaron riesgos para los AETCR, mientras que tres lo hicieron respecto de las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR). Paralelamente, la totalidad de los documentos de advertencia identifica amenazas para la población en proceso de reincorporación dispersa en los municipios focalizados.

Tabla 22. AETCR, NAR y población dispersa focalizada en las alertas tempranas

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
1.	AT No. 007-20 El Doncello, Puerto Rico [Caquetá]	N/A	N/A	Sí
2.	AT No. 043-20 Algeciras [Huila]	N/A	N/A	Sí

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
3.	AT No. 001-21 Curillo, San José del Fragua, Solita [Caquetá] Piamonte [Cauca] Puerto Guzmán [Putumayo]	N/A	La Granja-COMUCCOM	Sí
4.	AT No. 013-21 Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez, [Putumayo]	La Pradera	N/A	Sí
5.	AT No. 002-22 Puerto Leguizamó [Putumayo]	N/A	N/A	Sí
6.	AT No. 011-22 Cartagena del Chairá, El Paujil, la Montañita, Solano [Caquetá]	N/A	N/A	Sí
7.	AT No. 024-22 Mitú y Carurú [Vaupés]	N/A	N/A	Sí
8.	AT No. 025-22 La Plata, Nátaga, Paicol [Huila]	N/A	N/A	Sí
9.	AT No. 018-23 San Vicente del Caguán [Caquetá]	Óscar Mondragón	N/A	Sí
10.	AT No. 029-23 Puerto Rico [Caquetá]	N/A	N/A	Sí
11.	AT No. 007-24 para el bioma Amazónico ²⁵	Óscar Mondragón	La Granja-COMUCCOM	Sí
12.	AT No. 022-24 Neiva, Baraya, Tello, Colombia [Huila]	N/A	N/A	Sí
13.	AT No. 001 de 2025 Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo, Meta, Guaviare	Óscar Mondragón	La Granja-COMUCCOM	Sí

Fuente: Elaboración propia

²⁵La Alerta Temprana No. 007 de 2024 es un documento de advertencia regional que incluye varios departamentos como Amazonas, Caquetá, Cauca, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 23. Alertas tempranas y número de recomendaciones focalizadas para firmantes de paz en la macrorregión Sur-Amazonía

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
1. AT No. 007-20 El Doncello, Puerto Rico [Caquetá]	Estructural	Una (1) recomendación sobre medidas de protección
2. AT No. 043-20 Algeciras (Huila)	Estructural	- Tres (3) recomendaciones sobre investigación y acceso a la justicia - Una (1) recomendación sobre medidas de prevención - Una (1) recomendación sobre medidas de protección
3. AT No. 001-21 Curillo, San José del Fragua, Solita [Caquetá] Piamonte [Cauca] Puerto Guzmán [Putumayo]	Estructural	- Una (1) recomendación sobre medidas de prevención - Una (1) recomendación sobre medidas de protección
4. AT No. 013-21 Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez, [Putumayo]	Estructural	- Tres (3) recomendaciones sobre medidas de prevención - Una (1) recomendación sobre medidas de protección - Una (1) recomendación sobre atención humanitaria integral - Una (1) recomendación de acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
5. AT No. 002-22 Puerto Leguízamo [Putumayo]	Estructural	- Tres (3) recomendaciones sobre medidas de protección - Dos (2) recomendaciones sobre medidas de prevención
6. AT No. 011-22 Cartagena del Chairá, El Paujil, la Montañita, Solano [Caquetá]	Inminencia	- Una (1) recomendación sobre investigación y acceso a la justicia - Una (1) recomendación sobre medidas de prevención - Una (1) recomendación sobre medidas de protección
7. AT No. 024-22 Mitú y Carurú [Vaupés]	Estructural	- Dos (2) recomendaciones sobre medidas de protección - Una (1) recomendación de acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.
8. AT No. 025-22 La Plata, Nátaga, Paicol [Huila]	Estructural	- Dos (2) recomendaciones sobre investigación y acceso a la justicia - Dos (2) recomendaciones sobre medidas de prevención - Una (1) recomendación sobre medidas de protección

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Alerta Temprana	Tipo	Recomendaciones
9. AT No. 018-23 San Vi-cente del Caguán [Caquetá]	Inminencia	- Una (1) recomendación sobre disuasión del contexto de amenaza - Una (1) recomendación sobre medidas de prevención - Una (1) recomendación sobre medidas de protección
10. AT No. 029-23 Puerto Rico [Caquetá]	Inminencia	- Tres (3) recomendaciones sobre investigación y acceso a la justicia - Dos (2) recomendaciones sobre medidas de protección
11. AT No. 022-24 Neiva, Baraya, Tello, Colombia [Huila]	Estructural	- Una (1) recomendación sobre investigación y acceso a la justicia - Dos (2) recomendaciones sobre medidas de protección
12. AT No. 007-24 para el bioma Amazónico	Estructural	Una (1) recomendación sobre medidas de protección
13. AT No. 001 de 2025 Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo, Meta, Guaviare	Estructural	- Una (1) recomendación sobre medidas de prevención - Una (1) recomendación sobre medidas de protección
Número total de recomendaciones con focalización de firmantes de paz		44 recomendaciones

Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A continuación, se presenta el análisis de la respuesta estatal enfocada en la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para firmantes de paz y sus familias en la macrorregión de la Sur-Amazonía. Para la macrorregión Sur-Amazonía las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo se categorizaron en a) acciones de disuasión del contexto de amenaza; b) acciones de protección; c) acciones de prevención; d) investigación y acceso a la justicia; e) atención humanitaria integral; f) acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.

i. Disuasión del contexto de amenaza

Para el eje temático de disuasión de las amenazas, las recomendaciones formuladas en las alertas tempranas de la macrorregión Sur-Amazonía se dirigieron fundamentalmente a los organismos de fuerza pública. Principalmente, se recomendó:

- i.** Potenciar sus capacidades institucionales con recursos humanos, fortaleciendo su presencia en las zonas advertidas con riesgos para los firmantes, a través de la ubicación de puestos de control sobre ejes viales y corredores estratégicos, en aras de atender posibles situaciones de vulneración a los derechos humanos.
- ii.** Establecer un plan de acción para el desmantelamiento de estructuras armadas ilegales que operan en los territorios.

Respecto al punto i) sobre capacidades institucionales y fortalecimiento de su presencia, es de anotar que, en diversas respuestas allegadas tanto por el Ejército Nacional como por la Policía Nacional, se hizo alusión al incremento de presencia de efectivos en las zonas focalizadas en riesgo, lo que ha contribuido para mantener puestos de control en las vías de entrada y salida de los municipios en los que se han identificado riesgos para la población civil y particularmente para firmantes del Acuerdo de Paz.

De la misma manera, y con el propósito de atender vulneraciones a los derechos humanos, la fuerza pública hizo énfasis en el trabajo coordinado que se viene gestando con Seccionales de la Fiscalía de los departamentos de Caquetá, Huila, Putumayo y Vaupés, así como con diversas especialidades de la Policía Nacional [Carabineros, GAULA, SIJIN], y con el Ejército Nacional. Según lo reportado, todo lo anterior ha permitido la captura de miembros de grupos armados organizados, así como la incautación de material de guerra.

También se ha indicado la instalación de dispositivos de seguridad especializados para los AETCR, en El Doncello [Caquetá] se cuenta con una UBICAR que opera desde la cabecera municipal, alejada varios kilómetros de distancia en referencia con los AETCR que se encuentran en la zona rural de este municipio. Lo mismo ocurre en La Montañita [Caquetá], donde también hay un AETCR en zona rural. En cuanto al refuerzo por parte del Ejército, se custodia por parte de los batallones con

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

jurisdicción en el área, el Batallón de Ingenieros en Montaña y el Grupo de Caballería Mecanizado en El Doncello, además de la presencia del CCOET. Dada su operatividad, no se constata que exista la posibilidad de una reacción inmediata por parte de estos dispositivos, en caso de que se presente alguna inminencia.

En cuanto al AETCR La Pradera de Puerto Asís (Putumayo), este cuenta con tres anillos de seguridad, el primero conformado por diez hombres de seguridad y cinco vehículos, el segundo anillo por parte de la Policía Nacional y el tercer anillo es responsabilidad del Ejército (a lo cual se adiciona un esquema colectivo del partido Comunes y siete esquemas individuales). Según tuvo conocimiento la Defensoría del Pueblo, se vienen presentando dificultades con el predio que actualmente ocupa este espacio, al parecer por concepto de alquiler. Esto podría generar riesgos para la ubicación y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad.

Por su parte, la NAR COMUCCOM de Puerto Guzmán cuenta con diez hombres de seguridad que fungen como vigilantes permanentes y con otros diez del esquema colectivo y cuatro esquemas individuales. Es de resaltar que esta es la única NAR en el país que cuenta con dispositivos de seguridad, como consecuencia de una orden judicial de la Justicia Especial para la Paz (JEP). Para la Defensoría del Pueblo es motivo de preocupación el hecho de que solo se otorguen dispositivos fijos de seguridad para la población firmante de NAR cuando median órdenes judiciales. Frente a las demás áreas, las autoridades locales, nacionales y de fuerza pública deberían hacer estudios, basados en el diálogo con firmantes de paz y sus familias, para determinar sus necesidades de acompañamiento y protección de la fuerza pública.

En lo correspondiente al punto ii) sobre el desarrollo de un plan para el desmantelamiento de estructuras de grupos armados organizados, la fuerza pública refiere en los informes allegados a la Defensoría el despliegue coordinado de efectivos y la realización de operaciones conjuntas que han contribuido al repliegue del accionar de dichas estructuras. No obstante, cabe señalar que en el marco del monitoreo y seguimiento que se adelanta desde esta en la macrorregión Sur-Amazonía, se ha podido evidenciar la consolidación y expansión del EMBF, así como del Nuevo EMC.

Aun con el desarrollo de estrategias de seguridad implementadas por la fuerza pública para contrarrestar los daños generados por los grupos armados organizados no se ha logrado ni su neutralización ni desmantelamiento. Se continúan incrementando los riesgos de vulneración de derechos humanos y su materialización a través de homicidios selectivos, desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad y el aumento del riesgo del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes²⁶, así como afectaciones directas a la población civil en el marco de las confrontaciones de estos actores armados no estatales parte del conflicto.

²⁶ Ver, para el efecto, AT 001 de 2025.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Sumado a lo anterior, es de anotar que, mediante el monitoreo que adelanta el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo también se observan dificultades en el relacionamiento de miembros de la fuerza pública con firmantes del Acuerdo de Paz, ya sea por desconfianza mutua o posible estigmatización. Aunque los procesos de reincorporación llevan un largo tiempo en desarrollo, no se evidencia un efecto sobre la transformación de los imaginarios y percepciones respecto de esta población en funcionarios públicos como los miembros de los organismos de seguridad del Estado.

Las amenazas que continúan enfrentando las personas firmantes del Acuerdo de Paz fueron plasmadas en el marco de la Alerta Temprana 001-25, correspondiente a los departamentos de Amazonas, Caquetá, Cauca, Huila, Guaviare, Meta y Putumayo, en donde se exponen factores de riesgo derivados de las dinámicas territoriales que se han presentado dentro del contexto de la fragmentación del Estado Mayor Central. Dicha alerta temprana especificó riesgos para firmantes que pasan desde el constreñimiento que ejercen los grupos armados para que vuelvan a tomar las armas hasta represalias hacia sus familias.

La Tabla 24 expone el estado de los procesos de reincorporación colectiva de la Sur-Amazónía para el año 2025. Existen cuatro AETCR instalados en la macrorregión. Debido a problemas graves de seguridad para sus integrantes, el antiguo ETCR de Miravalle fue desplazado desde el municipio de San Vicente del Caguán y fue reubicado en el municipio de El Doncello en Caquetá. Lo mismo ocurrió con el AETCR Yarí (“Urías Rendón”) que se había instalado en el municipio de la Macarena (Meta) y que debido a las falencias en los sistemas de seguridad tuvo que ser desplazado.



	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 24. Estado de los procesos de reincorporación colectiva en la macrorregión

Municipio	Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación [AETCR]	Estado	Nuevas Áreas de Reincorporación [NAR]	Estado
El Doncello, Caquetá	AETCR El Doncello [antes Urías Rendón desplazado de la Macarena - Meta]	Vigente, luego de un primer desplazamiento forzado	N/A	N/A
El Doncello, Caquetá	AETCR Rancho Grande Oscar Mondragón [antes Miravalle desplazado de San Vicente del Caguán - Caquetá]	Vigente, luego de un primer desplazamiento forzado	N/A	N/A
La Montañita, Caquetá	AETCR Agua bonita Héctor Ramírez	Vigente	N/A	N/A
Puerto Asís, Putumayo	AETCR La Pradera	Vigente	N/A	N/A
Puerto Guzmán, Putumayo	N/A	N/A	La Granja - COMUCCOM	Vigente

Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

ii. Protección

Para el eje temático de protección, la Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones que buscaban la adopción e implementación de medidas de protección para personas firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias en los siguientes términos:

- i. Formulación y/o actualización de la ruta de atención integral urgente para personas en proceso de reincorporación y sus familias y colectivos.
- ii. En el marco del PESP, formular e implementar acciones en materia de seguridad y protección.
- iii. Formulación de una estrategia de protección en el marco de riesgos específicos para mujeres firmantes del Acuerdo de Paz.

Cabe señalar que para la mayoría de las alertas no se cuenta con información escritural por parte de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección. Por ende, la respuesta relacionada con la adopción e implementación de medidas de protección para personas firmantes del Acuerdo de Paz se basa solo en formulación y/o actualización de rutas de atención integral para esta población, anotando que dicha información fue remitida por parte de los entes territoriales.

En lo atinente a la formulación e implementación de acciones en materia de seguridad y protección, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz señaló que en el transcurso de la vigencia 2024 socializó lo correspondiente al PESP en San Miguel, Puerto Asís, Mocoa, Alto Putumayo (Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco) y Puerto Leguízamo, así como a la Gobernación del Departamento de Putumayo. Este trabajo fue articulado con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Unidad Policial para la Edificación y Construcción de la Paz (UNIPPEP), el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) y firmantes del Acuerdo de Paz.

Ese mismo año, en el municipio de Puerto Asís, se llevó a cabo una Mesa Técnica de Seguridad y Protección. Sin embargo, la Unidad de Implementación no informó sobre los temas abordados en ese espacio, ni tampoco se hizo un recuento de los acuerdos allí suscritos en materia de protección y seguridad.

Se debe tener en cuenta que la respuesta de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz fue allegada entre tres y cuatro años después de la emisión de algunas de las alertas tempranas, y que los avances reportados todavía se basan en la socialización del PESP, lo que denota una evidente falta de oportunidad en la gestión del riesgo y la respuesta estatal a las amenazas advertidas por la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Aparte de lo anterior, es necesario tomar en consideración lo limitado de esta reacción institucional, frente a las graves violaciones a los derechos humanos referidas en los cinco oficios de consumación citados anteriormente, correspondientes a los departamentos de Putumayo y Caquetá. En los oficios de consumación la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento de las instituciones varios asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz, que además de adelantar sus procesos de reincorporación, ejercían roles de liderazgo en sus comunidades y, así mismo, se encontraban dentro de procesos de justicia transicional como comparecientes ante la JEP²⁷.

En general, frente a la exacerbación del riesgo identificado en los departamentos que integran esta macro Sur-Amazonía se observa el incremento de hechos de violencia, en especial en las zonas rurales y dispersas donde es habitual el asentamiento de personas en procesos de reincorporación que requieren de la atención oportuna en la implementación y/o actualización de medidas de protección que puedan salvaguardar su vida e integridad y las de sus familias.

Por lo tanto, resulta indispensable que se prioricen sesiones territoriales de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, en donde se pueda trazar una suerte de hoja de ruta que permita establecer tiempos para realizar el análisis, evaluación y adopción de medidas, en lo que corresponde a la línea estratégica “1. Prevención: Intervención temprana para la seguridad humana; Subprograma 1.2.1. Diseño e implementación de mecanismos de prevención y protección de DD.HH., dirigidos a la población objeto del PESP, con enfoque de seguridad humana”.

Esta revisión y formulación de hoja de ruta puede permitir acelerar los procesos de implementación de medidas de protección que se requieren, y que, a todas luces, pueden llegar a ser el punto de inflexión que derive en acciones concretas para contribuir a mitigar el riesgo en el que se encuentran las personas en procesos de reincorporación.

Finalmente, y para lo que corresponde a la formulación de una estrategia de protección en el marco de riesgos específicos para mujeres firmantes del Acuerdo de Paz, es menester señalar que, a la fecha de elaboración de este documento, no se contó con información de parte de la Unidad Nacional de Protección a través de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. En consecuencia,

27 i) El 30 de enero de 2021 se produjo el homicidio del señor Leonardo Martínez Muñoz, ex combatiente de las FARC-EP en proceso de reincorporación. El homicidio se dio en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

ii) El 23 de agosto de 2021 se da la inspección del cadáver del señor Jair Danilo Calderón Miranda. El señor Calderón hizo su proceso de dejación de armas en la antigua Zona Veredal de La Montañita y residía en Bogotá.

iii) El 24 de febrero de 2022 en la vereda Santa Lucía (Puerto Guzmán – Putumayo) ocurre el homicidio del señor Jorge Santofimio. El señor Santofimio fungía como presidente de la Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común (COMUCCOM), la principal iniciativa de reincorporación y activación productiva para firmantes del Acuerdo Final en el departamento de Putumayo. Era además delegado al Consejo Asesor Territorial del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS) en este departamento.

iv) El 9 de abril de 2023 se produjo el homicidio del firmante Diego Mejía en Puerto Asís Putumayo. Mejía hacía parte de la Cooperativa y sirvió como escolta de Jorge Santofimio.

v) El 18 de abril de 2024 el firmante Carlos Garzón Noscue fue asesinado con arma de fuego en la vereda El Trébol, ubicada aproximadamente a 10 minutos del casco urbano de Puerto Guzmán, Putumayo. El señor Garzón Noscue formaba parte de la Cooperativa Multiactiva Comunitaria del Común COMUCCOM.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

se requiere de manera indispensable conocer las acciones y resultados en materia de incorporación de enfoques diferenciales implementadas por esta Subdirección, con el fin de obtener un panorama específico de la situación de las mujeres firmantes, en medio de su proceso de reincorporación.

iii. Prevención

Para el eje temático de acciones de prevención, se emitieron recomendaciones que buscaban:

- i. La implementación de una estrategia de prevención de estigmatización contra exintegrantes de las FARC-EP y sus familiares, dirigida a la ARN.
- ii. La asistencia técnica para la actualización de los Planes Integrales de Prevención con los escenarios de riesgo y el enfoque diferencial especialmente dirigido para la población firmante del Acuerdo de Paz, dirigida a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Frente al punto (i), la ARN reportó información sobre la implementación de los mecanismos de coordinación y de las estrategias formativas establecidas para la prevención de la estigmatización contra la población firmante del Acuerdo de Paz. Dentro de las instancias de coordinación se incluyeron diferentes espacios de concertación llevados a cabo con autoridades territoriales y fuerza pública, en cuyo marco se trató el tema y se acordó la realización de actividades puntuales en los territorios.

Asimismo, las estrategias formativas han sido variadas y han contado con la cooperación de otras entidades para su financiamiento. Por ejemplo, se desarrollaron jornadas comunitarias para la convivencia y reconciliación, talleres para el fortalecimiento de capacidades y habilidades a nivel individual, familiar y comunitario, actividades de construcción de tejido social y emisión de campañas a través de medios radiales para fortalecer la sensibilización en las comunidades.

De este modo se puede constatar una importante gestión de la ARN, a pesar de las dificultades de orden público, por ejemplo, en el municipio de Puerto Leguízamo. No obstante, la población firmante se ve obligada a guardar un bajo perfil como estrategia de autoprotección y prefiere evitar involucrarse en estas estrategias de la ARN, debido al control territorial que ejercen los grupos armados organizados a lo largo del municipio.

En relación con la recomendación (ii) la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior no remite respuestas a las recomendaciones de las alertas tempranas, pero en ocasiones se tiene constancia de la asistencia técnica que realiza con las entidades territoriales para la formulación y actualización de los Planes Integrales de Prevención. Lo que no se ha podido constatar alrededor de estos planes es que se despliegue una estrategia diferencial para incluir mecanismos estratégicos dirigidos a prevenir hechos victimizantes específicamente contra la población firmante por su situación de especial vulnerabilidad, en medio de los riesgos que se presentan en los territorios.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por lo tanto, no es evidente que en tales instrumentos de prevención se tenga en cuenta de manera específica la situación de la población firmante del Acuerdo de Paz, ni que se formulen acciones que apunten a la prevención de los riesgos específicos que los afectan. Por tal motivo, a pesar de la asistencia técnica que ha prestado el Ministerio del Interior en la elaboración de estos planes, estos aún presentan oportunidades para mejorar su eficacia en la prevención de vulneraciones contra los derechos humanos de la población firmante, sus familias y los colectivos en reincorporación.

iv. Investigación y acceso a la justicia

Para este eje temático se formularon recomendaciones dirigidas a las Fiscalía General de la Nación, incluyendo a su Unidad Especial de Investigación, principalmente, centradas en:

- i.** Fortalecer, en articulación con los Departamentos de Policía de Amazonas, Caquetá, Huila y Putumayo, las metodologías de investigación criminal y procesos de inteligencia, que deriven en la inclusión de variables analíticas sobre, en este caso, reincorporación como sujetos de especial protección constitucional.
- ii.** A la Unidad Especial de Investigación [UEI] se le solicitó identificar casos de riesgo para firmantes del Acuerdo de Paz que ostenten liderazgos y sean también objeto de amenazas, así como fortalecer las capacidades investigativas y de judicialización de hechos punibles en contra de ese sector poblacional, entre otros colectivos en riesgo.

Sobre el punto (i), las Direcciones seccionales de la Fiscalía reportaron el fortalecimiento llevado a cabo a través de la designación de fiscales especializados, que trabajan casos relacionados con amenazas y homicidios, así como la realización mensual de mesas de trabajo, seguimiento y articulación, con Policía y con Ejército Nacional. Igualmente se reportó la formación de comisiones de funcionarios adscritos a la SIJIN que apoyan investigaciones, análisis y estudios de elementos probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida.

De la misma manera, se allegaron listados de noticias criminales, dentro de los cuales eventualmente se encuentran casos de homicidios de firmantes, pero sin información específica sobre avances en los procesos de investigación.

Similar ocurre con las recomendaciones de identificación de casos de riesgo por parte de la Unidad Especial de Investigación (ii). La UEI allegó información muy general sobre el equipo de trabajo con el que cuentan en el nivel nacional, y solo allegó información específica correspondiente al departamento de Caquetá. Asimismo, informó, sobre la metodología de investigación desarrollada, que ha permitido la identificación de patrones, estructuras criminales y máximos responsables, con el propósito de adelantar el proceso de desmantelamiento de organizaciones criminales responsables de conductas delictivas.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Esta información se considera relevante por dar cuenta de los casos de la macro criminalidad identificados y caracterizados en Caquetá, Huila y Putumayo, lo cual evidencia el despliegue de una estrategia regional encaminada a contrarrestar delitos. Sin embargo, no se reportó información de los departamentos de Amazonas y Vaupés, de lo cual se infiere que no se incluyen dentro de la identificación regional de la macro criminalidad.

En términos generales, se ha evidenciado un trabajo coordinado con la Policía Nacional para el desarrollo de metodologías de investigación y para la puesta en marcha junto con la UEI de estrategias que permiten identificar casos de criminalidad asociados a los riesgos focalizados para la población firmante del Acuerdo de Paz. Esto se considera oportuno, en tanto hace posible el esclarecimiento de las conductas punibles identificadas en el marco de las alertas tempranas emitidas para la macro Sur-Amazónica.

Aun así, hace falta que la información reportada señale avances específicos, producto del fortalecimiento de los equipos y metodologías de investigación, para el efectivo desmantelamiento de las estructuras criminales que generan riesgos para esta población. De igual manera, se debe aunar esfuerzos para la judicialización de quienes han cometido vulneraciones contra los derechos de la población firmante de paz en esta macrorregión, de manera que se garanticen en estos territorios las garantías de no repetición.

v. Atención Humanitaria Integral

En materia de atención humanitaria integral, la Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones para la Unidad para las Víctimas, referentes a tomar en cuenta los escenarios de riesgo descritos en las alertas tempranas, en aras de orientar los análisis y decisiones sobre la posible inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) de personas que integren los grupos poblacionales expuestos al riesgo, incluyendo a firmantes y sus familias.

Para lo anterior, la Unidad para las Víctimas remitió un reporte que expuso información general sobre la inclusión en el RUV de personas firmantes del Acuerdo de Paz, explicando el proceso que se desarrolla para las valoraciones, en las que se tienen en cuenta tres elementos: i) contexto; en el cual se consulta información sobre dinámicas, modos de operación y eventos relacionados directamente con el conflicto armado de la zona y tiempo específicos, teniendo como una fuente de información las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo; ii) circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los hechos; iii) las consultas en las bases de datos y sistemas que conforman la Red Nacional de Información (RNI) para la Atención y Reparación de Víctimas.

En lo que respecta a esta población, el Estado tiene la obligación de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en la medida en que se constituyen como personas protegidas. A la luz de lo anterior, la información reportada, aunque general, resultó oportuna, pues dio claridad acerca de que los y las firmantes de paz sí son tenidos en cuenta para las inclusiones en el RUV. Ahora, cabe

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

señalar que la Defensoría del Pueblo formuló esa recomendación por vulneraciones a los derechos de firmantes cuyos casos fueron expuestos ante la Unidad para las Víctimas y el tiempo para su inclusión en el registro Único de Víctimas excedió el reglamentado para tramitar dicho proceso, es decir, más de 60 días hábiles.

Como ejemplo de lo anterior, se debe traer a colación el caso de personas firmantes que fueron desplazadas del AETCR de Miravalle (San Vicente del Caguán) y reubicadas en el municipio de El Doncello en el mes de diciembre de 2024. Si bien actualmente las personas que declararon ante la Unidad para las Víctimas ya se encuentran incluidas en el RUV, sus casos demoraron más del tiempo estipulado, y para el mes de marzo de 2025 no se había acabado de completar el proceso, lo que generó demoras en la entrega de ayudas humanitarias.

La Defensoría del Pueblo comprende la magnitud del trabajo que se requiere para consolidar y verificar la información necesaria para que las personas víctimas puedan ser incluidas en el RUV. Sin embargo, es necesario revisar los tiempos que conlleva dicho proceso, pues la demora de respuesta afecta el derecho al reconocimiento de la condición de víctima, lo que acarrea la vulneración de otros derechos como la alimentación, la salud, la educación, entre otros.

vi. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

Para este eje se formularon recomendaciones dirigidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización consistentes en la adopción de medidas de fortalecimiento (asistencia técnica, encadenamiento productivo y alianzas) orientadas a impulsar proyectos productivos e iniciativas de carácter comercial y ambiental de las personas firmantes del Acuerdo de Paz, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La ARN, para la vigencia 2024, allegó a la Defensoría del Pueblo un informe detallado en el marco del componente de Sostenibilidad Económica del Proceso de Reincorporación, presentado y aprobado ante el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), describiendo los proyectos que se llevan a cabo en esta macrorregión con la población firmante de paz. Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informó sobre los acuerdos suscritos con la ARN en el marco de una mesa de trabajo interinstitucional, para el seguimiento a la implementación de la Estrategia Ambiental en la Reincorporación, con énfasis en lo rural y en comunidades vulnerables y la generación de empleo rural para firmantes de paz en el marco del Programa de Restauración Nacional.

Si bien la información remitida a la Defensoría del Pueblo resultó pertinente —pues explicó los factores considerados para la formulación e implementación de iniciativas—, no se dispuso de datos actualizados sobre los resultados alcanzados, en especial frente a los acuerdos entre la ARN y el Ministerio de Ambiente, ni sobre la generación de nuevas estrategias para superar las vulnerabilidades socioeconómicas de las personas firmantes del Acuerdo de Paz.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por lo anterior, resulta necesario que la ARN y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible generen espacios técnicos de seguimiento a los acuerdos alcanzados, de manera que estos se traduzcan en resultados efectivos en los territorios, contribuyendo no solo a la sostenibilidad ambiental, sino también a que la reincorporación sea verdaderamente integral y cuente con la efectiva sustentabilidad de los medios de vida y la protección de los derechos colectivos de las y los firmantes del Acuerdo de Paz.

vii. Conclusión

A pesar de las advertencias emitidas en las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, las amenazas para la población firmante de paz se materializaron en la macrorregión Sur-Amazónica, principalmente en Huila, Caquetá y Putumayo.

La información contenida en la Tabla 24 expone el desplazamiento masivo del antiguo ETCR de Miravalle ubicado en San Vicente del Caguán por amenazas contra sus integrantes, así como el desplazamiento del AETCR Urías Rendón desde La Macarena [Meta]. Estos hechos evidencian falencias de seguridad que vienen afectando los espacios de reincorporación colectiva debido

Tabla 25. Delitos contra firmantes de paz - Macrorregión Sur-Amazónica - 2017-2026

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Amazonas	0	1	0	0
Caquetá	3	43	61	3
Huila	6	21	57	1
Putumayo	8	37	33	0
Vaupés	0	0	2	0
TOTAL	17	102	153	4

Fuente: Unidad Especial de Investigación, corte enero 2026

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

al contexto de inseguridad que se viene agravando en la Sur-Amazonía y que afecta de manera directa a la población que desarrolla su proceso de reincorporación de manera tanto colectiva como individual.

Adicionalmente, otras victimizaciones y repertorios de violencia contra los firmantes de paz también resultaron preocupantes. En la Tabla 25 se detallan homicidios, amenazas, desapariciones y tentativas de homicidio que ha padecido la población en proceso de reincorporación en los departamentos que componen la macrorregión Sur-Amazonía en el periodo 2017 - enero 2026. Esta situación refleja que varias violaciones a los derechos humanos de las personas reincorporadas siguen consumándose en esta macrorregión.

En consecuencia, las acciones de gestión del riesgo reportadas por las entidades del Estado no han sido suficientes ni efectivas para la protección de la población firmante de paz, sus colectivos y sus familias que se han ubicado en los departamentos que componen la macrorregión. A partir del análisis planteado, la Defensoría del Pueblo traza las siguientes conclusiones:

- El control territorial que ostentan los grupos armados organizados y la falta de proporcionalidad en la respuesta institucional en estos departamentos constituyen amenazas que generan riesgos graves para los derechos de la población que se acogió al proceso de paz y se ubicó en la Sur-Amazonía junto con sus familias. En materia de seguridad, por lo tanto, se ha presentado un agravamiento de amenazas contra la vida, integridad, libertad y seguridad de la población signataria de paz, que se encuentra directamente expuesta a la acción de los grupos armados organizados, sin una respuesta institucional oportuna que la contrarreste.
- En materia de adopción de medidas de protección, se evidencia la falta de oportunidad en la implementación de los mecanismos correspondientes para proteger a la población en proceso de reincorporación de las afectaciones contra su integridad. La consumación de hechos victimizantes contra la población a nivel individual y colectivo es suficiente prueba para constatar la falta de efectividad que muestra la respuesta institucional. Lo anterior quedó registrado a través de diversos oficios de consumación citados a lo largo de este capítulo.

Por ello, más allá del trabajo de socialización del PESP que adelantó la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz en el departamento de Putumayo en la vigencia 2024, resulta importante que se pueda formular una estrategia de seguimiento a la adopción e implementación efectiva de las medidas de protección y seguridad individuales y colectivas de los firmantes, con el propósito de verificar su idoneidad y hacer los correctivos que se estimen pertinentes. De igual forma, resulta prioritaria la territorialización de las medidas de ese instrumento según las particularidades de la macrorregión.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

- En relación con las acciones de investigación y acceso a la justicia, algunos de los mecanismos institucionales de investigación se han fortalecido y han producido resultados concretos de acuerdo con lo reportado por las entidades. No obstante, la gestión del riesgo en materia de acceso a la justicia no ha sido exitosa en otorgar garantías de no repetición. Este vacío se explica debido a que los organismos judiciales, en coordinación con las estrategias de seguridad y la política pública de desmantelamiento, no han logrado la desarticulación efectiva de los actores armados ilegales parte del conflicto que son fuente de amenaza en la macrorregión Sur-Amazonía.
- La ARN reporta haber desarrollado acciones para para la prevención y superación de la estigmatización, mediante la sensibilización y formación de actores locales, funcionarios públicos y comunidades receptoras. Estas acciones, sin embargo, no documentan resultados concretos, por lo que se generan dudas sobre su alcance e impacto en la macrorregión. Por otra parte, otras herramientas como los Planes Integrales de Prevención y Protección no evidencian la focalización explícita a riesgos de firmantes de paz que solicita reiteradamente la Defensoría del Pueblo para los procesos de planeación municipales y departamentales. Esto representa un vacío en las herramientas de prevención locales, pues muchas veces no están provistas de los instrumentos y protocolos diferenciales para la atención de los riesgos de la población en proceso de reincorporación.
- Por último, en materia de acción humanitaria integral, la valoración por parte de la Unidad para las Víctimas para generar la inscripción de los y las firmantes de paz en el RUV, en algunos casos, ha presentado dilaciones no razonables en el proceso de registro. Esto origina vulneraciones contra los derechos de la población firmante que ha resultado víctima de desplazamientos forzados y requiere de una revisión cuidadosa por parte de la Unidad.

2.7. Macrorregión Orinoquía

La macrorregión Orinoquia comprende los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Boyacá [únicamente los municipios de Cubará y Pajarito] y Cundinamarca [únicamente los municipios de Medina y Paratebueno].

La Tabla 26 presenta el número de personas firmantes del Acuerdo de Paz en la región Orinoquía. El total de la población firmante asciende a 2.260 personas. El departamento del Meta concentra la mayoría, con 1.456 firmantes, principalmente fuera de los AETCR (1.181). Por su parte, departamentos como Arauca y Guaviare cuentan con un número considerable distribuido entre ambos tipos de ubicación, mientras que en Casanare, Guainía y Vichada la población firmante se encuentra exclusivamente fuera de los espacios de reincorporación.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 26. Firmantes de paz por departamento

Departamento	Población en AETCR	Población fuera de AETCR	Total población firmante de paz
Arauca	137	86	223
Casanare	0	101	101
Guainía	0	17	17
Guaviare	180	255	435
Meta	275	1.181	1.456
Vichada	0	28	28
TOTAL	592	1.668	2.260

Fuente: Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), corte 30 de junio de 2025

a. Dinámicas del conflicto armado y la criminalidad organizada

La macrorregión de la Orinoquia se ha consolidado como un territorio estratégico en el marco del conflicto armado, en el cual el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las facciones disidentes de las FARC-EP —Nuevo EMC y Segunda Marquetalia— se disputan el control territorial y buscan imponer su dominio hegemónico sobre la sociedad y la economía, particularmente en los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada y Guainía.

En el sur del Meta, específicamente en los municipios de La Macarena, Uribe y Mesetas, se evidencia un control hegemónico por parte de las disidencias del EMBF, que ejercen las principales actividades de control social e imponen exacciones y extorsiones sobre la población residente en dichos municipios. Por su parte, en los municipios de Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras se presenta una coexistencia de grupos armados organizados —la Segunda Marquetalia y el EMBF— con un accionar adicional de grupos de crimen organizado.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Paralelamente, el escenario de riesgo se agudizó en el departamento del Guaviare durante el año 2025, como consecuencia del tránsito de una situación de hegemonía a una de disputa territorial, en el marco del fraccionamiento del EMC advertido en la Alerta Temprana No 001 de 2025. La confrontación se presenta entre estructuras del Frente Primero Armando Ríos [Bloque Amazonas], al mando de alias “Mordisco”, y el Frente Jhon Linares del Bloque Jorge Suárez Briceño, bajo el mando de alias “Calarcá”.

b. Expresiones del riesgo para firmantes de paz, sus familias y formas organizativas

Los firmantes del Acuerdo de Paz de las extintas FARC-EP enfrentan, en los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Guaviare, un entorno hostil caracterizado por la disputa armada y el control social ejercido por actores armados en conflicto, lo que incrementa los riesgos para su seguridad e integridad.

En el departamento del Meta, los firmantes de paz han sido víctimas de desplazamientos forzados que han implicado la reubicación de familias provenientes de distintos antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Entre estos casos se encuentran los traslados del AETCR de La Guajira–Buenavista, desde Mesetas hacia Acacias; del ETCR Yarí, de La Macarena a El Doncello [Caquetá]; de La Reforma, de Vista Hermosa a San Juan de Arama; así como de la Nueva Área de Reincorporación [NAR] Simón Trinidad, con traslado desde Mesetas hacia Barranca de Upía, en un predio asignado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para tal fin.

En el departamento del Guaviare, el antiguo ETCR de Charras atraviesa una situación de riesgo particular. Se ha reportado que el EMC ha convocado a la población del espacio a reuniones a las que esta se ha rehusado asistir, situación que ha incrementado su vulnerabilidad. Preocupa, además, que no se haya logrado identificar con claridad a los grupos convocantes, lo que dificulta conocer con quién se dialoga para evaluar los riesgos asociados.

A raíz de la fragmentación del EMC y por motivos de seguridad, se recomendó a los habitantes del AETCR permanecer el mayor tiempo posible en el lugar y desarrollar sus actividades productivas en fincas cercanas, como medida preventiva ante eventuales intentos de cooptación o amenazas por parte de grupos armados organizados. En mayo de 2025 se concretó la entrega de los lotes a los firmantes del ETCR de Charras, en la vereda Boquerón, proceso iniciado en 2020 y finalmente culminado. Según relatan los líderes del espacio, el nuevo sitio reúne condiciones de seguridad, entre ellas la existencia de una vía de salida ante posibles emergencias.

En este contexto de riesgos para los firmantes de paz de la macrorregión Orinoquía, los grupos armados organizados perciben el liderazgo ejercido desde los AETCR como un obstáculo político, en la medida en que los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) suelen acudir a los líderes de estos espacios en busca de apoyo o asesoría, lo que incrementa los riesgos para quienes ejercen roles de representación comunitaria.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por su parte, en el departamento de Casanare, la situación de seguridad se ha agravado, generando nuevos riesgos para los firmantes del Acuerdo de Paz. Se han registrado amenazas directas y seguimientos por parte de personas desconocidas en los municipios de Sácama y Hato Corozal, dirigidos a firmantes que actualmente lideran emprendimientos productivos.

Ante la ausencia de una respuesta institucional oportuna, uno de los firmantes decidió abandonar el departamento junto a su familia en condición de desplazamiento forzado y sin recibir apoyo humanitario, pese a haber denunciado su situación ante las autoridades competentes. De manera simultánea, en el asentamiento colectivo de firmantes del predio “Nuevo Amanecer”, varias familias detectaron la presencia de sujetos sospechosos merodeando el lugar, lo que generó temor y llevó a la adopción de medidas de autoprotección y alerta comunitaria.

Posteriormente, fue hallado un cartel con mensajes asociados a un grupo armado ilegal, hecho que incrementó la zozobra tanto entre la comunidad en proceso de reincorporación como entre los vecinos campesinos del sector. La amenaza de actores armados ilegales persiste, manteniendo a los firmantes en un estado constante de alerta ante posibles incidentes que comprometan su seguridad y estabilidad.

En cuanto al ejercicio del liderazgo, este es asumido mayoritariamente por hombres desde las organizaciones de firmantes. Los liderazgos ejercidos por mujeres continúan rezagados, por lo que no existe visibilidad acerca de su representación en las Juntas de Acción Comunal. Las actividades sociales se desarrollan con cautela, evitando la sobreexposición para no incurrir en riesgos de estigmatización, señalamientos o hostigamientos.

De manera complementaria, persiste el ocultamiento de la condición de exintegrantes de las FARC-EP por parte de algunos firmantes del proceso de paz, debido al rechazo y estigmatización social e institucional en los departamentos de la Orinoquía. Es probable, además, que algunos ejerzan liderazgos sociales de forma discreta, con el fin de no visibilizar su proceso de reincorporación y evitar posibles retaliaciones por parte de actores armados ilegales.

Las mujeres firmantes de paz y sus familias enfrentan riesgos adicionales. Como responsables de labores domésticas o de cuidado, deben soportar procesos de discriminación por parte de algunos funcionarios de entidades públicas en el marco de trámites y solicitudes de asistencia estatal. Este estigma se extiende a ciertos sectores de la sociedad, que las señalan por su condición de firmantes de paz, afectando su vida cotidiana y generando sentimientos de juicio y exclusión por parte de personas ajenas a la compleja realidad que enfrentan.

Respecto a su situación específica, persiste una limitada visibilidad de la condición de mujeres firmantes y una invisibilización de sus afectaciones. Solo se tiene conocimiento de dos casos de amenazas y extorsión en el municipio de Villanueva, Casanare. El liderazgo femenino en los procesos de reincorporación continúa siendo reducido, debido al temor al estigma y al señalamiento. En

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

organizaciones como Forjando Sueños de Paz y Asograinca, son mayoritariamente los hombres quienes lideran la relación con las instituciones y las comunidades.

En el departamento de Arauca, las mujeres firmantes y sus familiares enfrentan riesgos particulares derivados de la convergencia entre su condición de género y la vulnerabilidad propia de la reincorporación. Estas situaciones incluyen la exposición a violencias basadas en género, como la violencia sexual, la pérdida de medios de vida y el aislamiento social, especialmente en zonas rurales bajo control de grupos armados organizados.

Finalmente, los firmantes pertenecientes a comunidades étnicas —en especial aquellos que habitan territorios con escasa presencia estatal o con población desplazada— experimentan una triple vulnerabilidad asociada a la violencia estructural, la exclusión institucional y la exposición directa al conflicto armado. Estas condiciones se superponen y se agravan, generando riesgos elevados para quienes concentran múltiples factores de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres indígenas firmantes y lideresas.

c. Análisis del estado actual de la respuesta estatal

Ocho alertas activas focalizan riesgos para la población en proceso de reincorporación en los departamentos de Arauca, Casanare, Guaviare, Meta y Vichada²⁸.

Como evidencia la Tabla 27, dos de las ocho alertas en mención identificaron riesgos para los AETCR de La Guajira-Buenavista y Filipinas²⁹, mientras que una lo hizo respecto de las Nuevas Áreas de Reincorporación [NAR] de La Pista y El Diamante. Paralelamente, la totalidad de documentos de advertencia identifica amenazas para la población en proceso de reincorporación dispersa en los municipios focalizados.

²⁸Para el departamento de Guainía, que también pertenece a la Orinoquía, no se han emitido alertas tempranas con focalización de riesgos para firmantes de paz. Como se evidencia en la Tabla 26, eso responde al escaso número de firmantes de paz en el departamento.

²⁹Los AETCR de Charras y Colinas fueron advertidos anteriormente en la AT No. 005 de 2019 para Calamar, el Retorno y San José del Guaviare [Guaviare]. El AETCR de la Reforma fue advertido en su momento por la AT No. 042 de 2019 para Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa [Meta]. Por su parte, el AETCR del Yari fue advertido en la AT No. 001 de 2019 para San Vicente del Caguán [Caquetá] y Macarena [Meta]. El seguimiento de estas alertas se encuentra cerrado. No obstante, al día en que se emite este Informe de Seguimiento, los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo se consumaron y los AETCR La Reforma y Yari sufrieron de desplazamientos masivos. Para más información, remitirse a la Tabla 29.

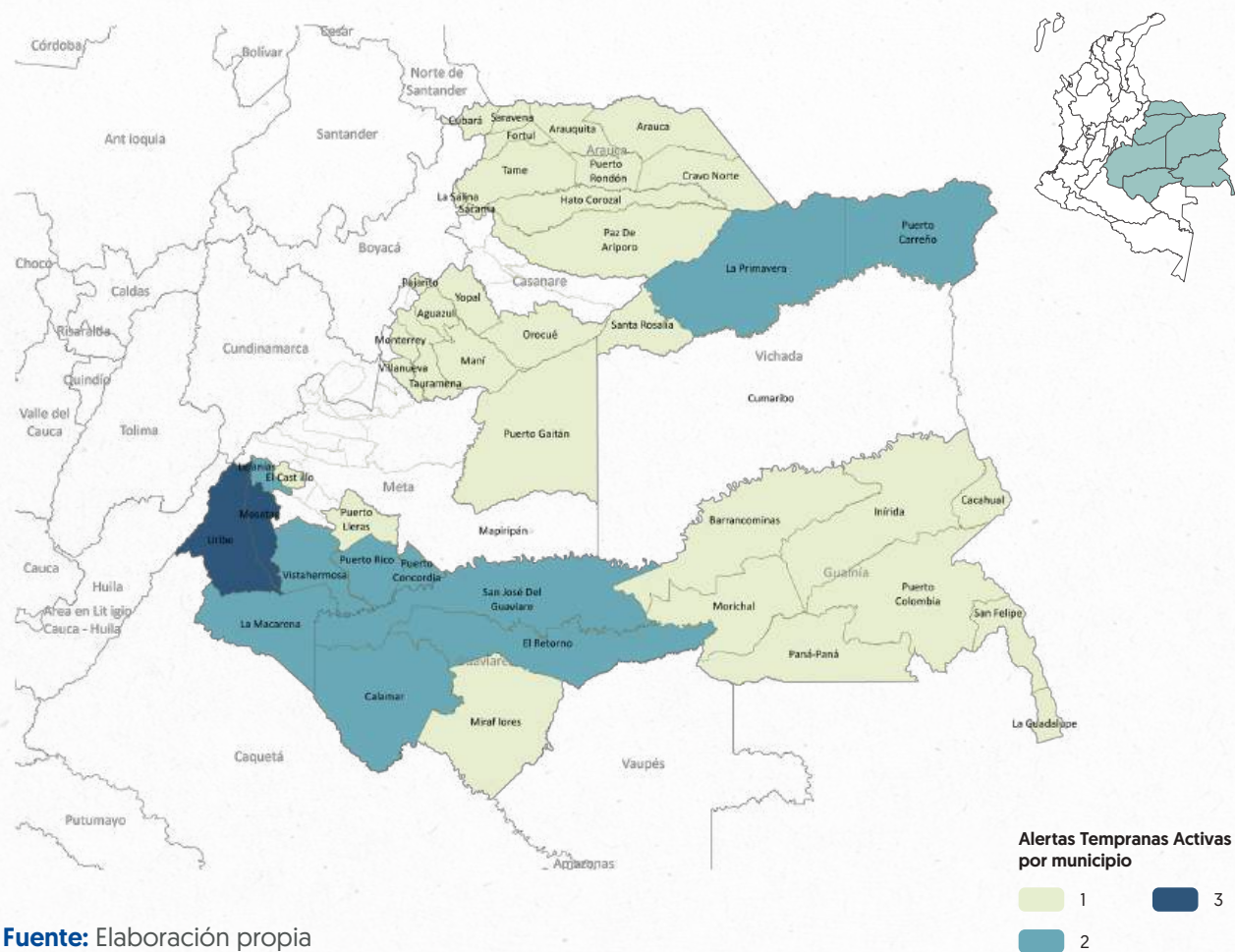
	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 27. AETCR, NAR y Población dispersa focalizada en las alertas tempranas

	Alerta Temprana	AETCR	NAR	Población Dispersa
1.	AT No. 050 de 2019 para Hato Corozal, Paz de Ariporo [Casa-nare]	N/A	N/A	Sí
2.	AT No. 023 de 2020 para la Salina, Sácama [Casanare]	N/A	N/A	Sí
3.	AT No. 026 de 2020 para Uribe, Mesetas [Meta]	La Guajira-Buenavista	La Pista El Diamante	Sí
4.	AT No. 005 de 2021 para Puerto Carreño [Vichada]	N/A	N/A	Sí
5.	AT No. 023 de 2023 para Aguazul, Yopal [Casanare]	N/A	N/A	Sí
6.	AT No. 016 de 2024 para Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena, Villanueva [Casanare]	N/A	N/A	Sí
7.	AT No. 014 de 2025 para Arauca, Tame, Cravo Norte, Fortul, Arauquita, Puerto Rondón y Saravena [Arauca] y Cubará [Boyacá]	Filipinas	N/A	Sí
8.	AT No. 015 de 2025 para Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía [Vichada]	N/A	N/A	Sí

Fuente: Elaboración propia

Mapa 8. Alertas tempranas Orinoquía con focalización de riesgos para firmantes



Fuente: Elaboración propia

De las alertas tempranas con focalización de riesgos para población en proceso de reincorporación en la Orinoquía, siete contienen recomendaciones dirigidas al Estado Colombiano con el fin de activar mecanismos de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) de los firmantes de paz, sus familias, formas organizativas y expresiones políticas.

La Tabla 28 expone la cantidad de recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo que focalizan riesgos para firmantes de paz, sus colectivos y sus familias en la Orinoquía (un total de 15). Así mismo, evidencia la relación entre las recomendaciones emitidas, las alertas tempranas a las que corresponden y el tipo de recomendaciones formuladas para esta población.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 28. Alertas tempranas y número de recomendaciones focalizadas para firmantes de paz en la macrorregión Sur-Amazonía

Alerta Temprana		Tipo	Recomendaciones
1.	AT No. 050 de 2019 para Hato Corozal, Paz de Ariporo [Casanare]	Estructural	No tiene recomendaciones focalizadas para firmantes de paz
2.	AT No. 023 de 2020 para la Salina, Sácamá [Casanare]	Estructural	Una (1) recomendación en materia de prevención
3.	AT No. 026 de 2020 para Uribe, Mesetas [Meta]	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección; dos (2) de prevención
4.	AT No. 005 de 2021 para Puerto Carreño [Vichada]	Estructural	Una (1) recomendación en materia de prevención
5.	AT No. 023 de 2023 para Aguazul, Yopal [Casanare]	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección; una (1) de prevención
6.	AT 016 de 2024 para Maní, Monterrey, Orocué, Tau-ramena, Villanueva [Casanare]	Estructural	Una (1) recomendación en materia de protección; dos (2) de prevención
7.	AT No. 014 de 2025 para Arauca, Tame, Cravo Norte, Fortul, Arauquita, Puerto Rondón y Saravena [Arauca] y Cubará [Boyacá]	Estructural	Una (1) recomendación en disuasión de las amenazas; una (1) en materia de protección; una (1) de prevención
8.	AT No. 015 de 2025 para Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía [Vichada]	Estructural	Dos (2) recomendaciones en materia de protección
Número total de recomendaciones con focalización de firmantes de paz			15 recomendaciones

Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A continuación, se presenta el análisis de la respuesta estatal enfocada en la prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para firmantes de paz y sus familias en la macrorregión de la Orinoquía. Para la macrorregión Orinoquía las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo se categorizaron en a) acciones de disuasión del contexto de amenaza; b) acciones de protección; c) acciones de prevención.

i. Disuasión del contexto de amenaza

En materia de disuasión del contexto de amenaza, la Defensoría del Pueblo recomendó a los organismos de seguridad del Estado, en cabeza del Ministerio de Defensa, el aumento de sus capacidades operativas en los territorios focalizados en las alertas tempranas de la Orinoquía. Dentro de las medidas recomendadas se proponía el fortalecimiento de acciones de registro, control y patrullaje, el incremento de unidades militares y de policía, un despliegue operativo de mayor cobertura territorial, entre otros.

Estas recomendaciones, como tendencia general, han tenido un cumplimiento limitado, con escasas capacidades de la fuerza pública y sin la oportunidad que demanda el Sistema de Prevención y Alerta Para la Reacción Rápida. Inclusive, se puede argumentar que las capacidades y el despliegue del Ministerio de Defensa para la protección de los firmantes de paz, sus colectivos y sus familias han venido disminuyendo con los años, contrario a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo. Como veremos a continuación, la infraestructura de seguridad que se construyó institucionalmente a partir del desarrollo normativo del Acuerdo Final de Paz ha demostrado severas falencias en la Orinoquía.

Primero, la figura de “Carpas Azules”, como instancia diseñada para la coordinación de medidas de seguridad y control estatal en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) fue suspendida en 2019 sin haber generado las condiciones de estabilidad necesarias para el desarrollo de las actividades de reincorporación en los diversos ETCR de la macrorregión Orinoquía. Las “Carpas Azules” no lograron consolidarse como escenarios de articulación de medidas efectivas para el mantenimiento del orden público y decidieron eliminarse cuando el proceso de reincorporación aún estaba en gestación, sin un reemplazo claro que tuviera la misma concurrencia institucional.

Podría argumentarse que las “Carpas Azules” fueron reemplazadas por las ITPS. No obstante, las ITPS se regularon formalmente en 2025 por medio del Decreto 0638, por lo que por varios años existió un vacío en la reglamentación a nivel territorial de la coordinación de respuesta institucional ante amenazas a la seguridad de la población firmante de paz. Al respecto, resulta importante mencionar que dentro de la priorización que se está desarrollando para consolidar territorialmente las ITPS, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) y la Misión de Verificación de la ONU propusieron a Guaviare como una de las tres ITPS a priorizar a nivel nacional. En contraste, de las ITPS que cubren los departamentos de Meta, Arauca, Casanare y Vichada no hay acuerdos de territorialización definidos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Sumado a lo anterior, en el departamento del Meta, por ejemplo, las ITPS territoriales comenzaron como un escenario de encuentro entre la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), la entonces Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), la Misión de Verificación de Naciones Unidas y la población firmante. En un principio, ni la fuerza pública, ni la Fiscalía General de la Nación ni la Unidad Nacional de Protección participaban. Aunque esto se ha venido subsanando, su ausencia en estas instancias controvierte la idea de que las ITPS funcionaban originalmente como escenarios de coordinación en materia de seguridad.

Segundo, la naturaleza del Ejército Nacional y sus mecanismos de protección diferenciales para firmantes de paz ha ido mutando desde un modelo de presencia permanente en los perímetros de los AETCR hacia un modelo de tránsito intermitente. En otras palabras, en los últimos meses, la disposición fija del Ejército en los anillos de seguridad de los AETCR ha transitado hacia un despliegue móvil³⁰. Este cambio representa un incremento en los riesgos de la población firmante y sus familias, si consideramos las amenazas a la vida, libertad, integridad y seguridad que se ciernen sobre los integrantes del proceso de reincorporación. Esta situación ha sido advertida por diversas organizaciones, que argumentan que la población de firmantes de paz todavía no cuenta con las garantías suficientes para que la fuerza pública abandone sus mecanismos diferenciales de seguridad.

Tercero, los organismos de Policía Nacional como la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP) o las Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR) también han ido liberándose progresivamente de sus responsabilidades en la seguridad de la población en proceso de reincorporación en la Orinoquía. La Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de que la Policía Nacional ha ido levantado progresivamente estas unidades policiales de territorios como el antiguo ETCR de Charras, en San José del Guaviare [Guaviare], o del AETCR Hato Rondón³¹, en el municipio de San Juan de Arama, en el departamento del Meta.

Como se puede apreciar, la conjugación de las diversas vulnerabilidades institucionales que se detallan en este acápite, el aumento de factores institucionales de desprotección y el accionar de grupos armados organizados en la macrorregión, dan luces para comprender los numerosos desplazamientos masivos de los que ha sido víctima la población firmante de paz y sus familias en la Orinoquía, especialmente en el departamento del Meta³².

³⁰Por el momento, los AETCR de la macrorregión Orinoquía permanecen con la disposición del tercer anillo de seguridad fijo. No obstante, como evidencia este Informe de Seguimiento para otras macro regiones, el anillo de seguridad del Ejército ha sido retirado de distintos AETCR del país.

³¹El AETCR Hato Rondón, ubicado en San Juan de Arama, departamento del Meta, es el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación que surgió del desplazamiento masivo del ETCR la Reforma de Vistahermosa. Una vez se produce el desplazamiento, los integrantes del antiguo ETCR de Vistahermosa se trasladan hacia San Juan de Arama para continuar su proceso de reincorporación colectiva.

³²El departamento del Meta es el departamento con mayor número de desplazamientos colectivos de firmantes, sea de AETCR o Nuevas Áreas de Reincorporación, a nivel nacional. También es el departamento de la Orinoquía, como lo evidencia la Tabla 26, con el mayor número de firmantes de paz. De acuerdo con cifras de la ARN, solo el departamento del Meta tiene el 64.42% de la población firmante de paz en la macrorregión Orinoquía y el 13.09% a nivel nacional.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La Tabla 29 expone el estado de los procesos de reincorporación colectiva de la Orinoquía para el año 2025. De los seis ETCR originales que fueron instalados en la macrorregión, al momento en que se emite este informe de seguimiento, tres han sido desplazados y reubicados en su totalidad. Adicionalmente, de las tres Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) que se gestaron desde el 2018, los integrantes de dos de ellas también han tenido que abandonar sus territorios debido a amenazas.

Tabla 29. Estado de los procesos de Reincorporación Colectiva en la macrorregión

Municipio	Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación [AETCR]	Estado	Nuevas Áreas de Reincorporación [NAR]	Estado
Arauquita, Arauca	AETCR Filipinas	Vigente	N/A	N/A
Vistahermosa, Meta	AETCR la Reforma	Desplazado	N/A	N/A
Mesetas, Meta	AETCR La Guajira-Buenavista	Desplazado	NAR Simón Trinidad	Desplazada
Uribe, Meta	N/A	N/A	NAR el Diamante	Desplazada
			NAR la Pista	Vigente
La Macarena, Meta	AETCR el Yará	Desplazado	N/A	N/A
San José del Guaviare, Guaviare	AETCR Colinas	Vigente	N/A	N/A
	AETCR Charras	Vigente		

Fuente: Elaboración propia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

ii. Protección

En este eje temático, la Defensoría del Pueblo recomendó el diseño de estrategias coordinadas para la protección de la población firmante, así como la celeridad en las evaluaciones de riesgo y la adopción urgente de medidas de protección. Estas recomendaciones fueron dirigidas principalmente a la Subdirección Especializada de la UNP y delegaban tareas de apoyo subsidiario, en caso de proceder, a la Agencia para la Reincorporación y Normalización [ARN].

Respecto de lo recomendado, en diversos espacios interinstitucionales y comunitarios personas en proceso de reincorporación han denunciado demoras ostensibles en los análisis de riesgo que son competencia de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. De igual manera, también manifiestan dilaciones, trabas y aplazamientos en la implementación efectiva de las medidas de protección asignadas. Esta queja es reiterativa en diversos escenarios³³, incluso en situaciones consideradas de riesgo extremo. Otras críticas abarcan la necesidad de mejorar la conectividad y el alumbrado público como medidas estructurales para una mejor protección [en la NAR La Pista, por ejemplo, no hay señal de telefonía móvil para comunicarse en casos de emergencia].

Por otra parte, líderes de la NAR Simón Trinidad del municipio de Mesetas le comunicaron a la Defensoría del Pueblo su desacuerdo con el concepto de protección que ha venido adoptando el Estado. “Ellos consideran que protección es una camioneta y un par de escoltas”, señaló uno de los líderes. En su perspectiva, el Estado está direccionando sus medidas de protección desde un enfoque de seguridad física individual y falla al comprender el carácter multidimensional —y colectivo— de la seguridad humana. “Protección también es agua potable, vivienda, tierra para producir”, agrega.

El componente de protección de las personas firmantes de paz demanda ejercicios de concertación con la población considerada en riesgo, de modo que sea posible realizar ajustes razonables conforme a sus necesidades e intereses en materia de protección y seguridad, así como en la aplicación de medidas diferenciales que permitan proteger oportunamente la vida, integridad, libertad y seguridad de los reincorporados. Como ejemplo de las debilidades en materia de protección de firmantes de paz en la Orinoquía, sobre todo en la protección de personas defensoras de derechos humanos, el 24 de octubre del año 2019, en el departamento del Meta, tuvo lugar el primer homicidio de un firmante de paz ocurrido en las inmediaciones de un Espacio Territorial para la Reincorporación y Normalización [ETCR]. El señor Alexander Parra fue asesinado en el ahora antiguo ETCR de la Guajira-Buenavista, Mesetas, sin que los anillos perimetrales de seguridad o los esquemas de protección hayan podido disuadir el acto homicida³⁴.

³³ Esta queja fue recibida directamente por la Defensoría del Pueblo en reuniones desarrolladas con integrantes y liderazgos sociales de las Nuevas Áreas de Reincorporación [NAR] de la Pista, en el municipio de Uribe y Simón Trinidad, en el municipio de Mesetas, departamento del Meta.

³⁴ Este hecho no solo evidencia debilidades en materia de protección, sino también en el despliegue de seguridad del Ministerio de Defensa en su responsabilidad de disuadir el contexto de amenaza de los AETCR.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Un año más tarde, el 16 de octubre del 2020, fue asesinado el líder del proceso de reincorporación en el departamento del Meta, Juan de Jesús Monroy Ayala, en la vereda Brisas del Guayabero, en el municipio de Uribe. Monroy Ayala fue abaleado junto con su escolta Yeferson Mandela, también firmante de paz. Su homicidio evidencia las debilidades y lo falible que pueden llegar a ser los esquemas de protección asignados por el Estado para la salvaguarda de la vida de las personas con roles de liderazgo social.

iii. Acciones de prevención

Como acciones de prevención, en términos generales, la Defensoría del Pueblo recomendó dos acciones: 1) la territorialización y priorización de la estrategia para la superación de la estigmatización en los departamentos de la Orinoquía y 2) el fortalecimiento de las capacidades organizacionales de los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) y del colectivo FARC. Ambas recomendaciones se dirigen principalmente a la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

La segunda recomendación, de acuerdo con las verificaciones desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, no ha tenido el cumplimiento esperado. El fortalecimiento de las capacidades organizacionales del colectivo FARC y de los Consejos Territoriales de Reincorporación se ha producido de manera diferencial entre los distintos AETCR y NAR de la macrorregión.

Como conclusión general, no se ha implementado una estrategia macrorregional unificada para reforzar capacidades. Por el contrario, los procesos de capacitación y formación se han desarrollado discrecionalmente de acuerdo con el nivel de iniciativa y de gestión de los funcionarios de ARN de los diferentes AETCR o NAR.

En cuanto a la primera recomendación, el cumplimiento también resulta limitado. La Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) ha impulsado varias acciones para la prevención de la estigmatización a nivel nacional. No obstante, ninguna ha tenido un alcance suficiente en la región Orinoquía que permita dar por satisfecho el requerimiento de prevenir la estigmatización hacia firmantes de paz.

La estigmatización continúa manifestándose en nuevos riesgos y en la acentuación de nuevas vulnerabilidades para la población reincorporada. Se hace visible en violencia institucional, malos tratos, amenazas, barreras de acceso a derechos y en fracturas en las relaciones sociales.

Al respecto, una de las estrategias institucionales para la superación de la estigmatización, impartida en convenio por la ARN con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), focalizó tres municipios de la macrorregión Orinoquía: Arauquita en Arauca, Mesetas en Meta y San José del Guaviare en Guaviare.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En el marco del proyecto se generaron iniciativas comunitarias valiosas con fines de reconciliación. Sin embargo, estas acciones han carecido de un alcance territorial más amplio, sobre todo a nivel rural, y no se han diseñado como procesos con vocación de permanencia, sino como jornadas puntuales sin la continuidad suficiente para modificar las relaciones sociales y eliminar los vestigios todavía manifiestos de la estigmatización.

iv. Conclusión

Lo expuesto en este capítulo deriva en un escenario de riesgo consumado para la macrorregión Orinoquía. A pesar de las advertencias hechas por la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas, las amenazas para la población firmante de paz se han venido materializando en Arauca, Casanare, Guaviare, Meta y Vichada. La Tabla 29 expone cinco [5] desplazamientos masivos de colectivos de signatarios del proceso de paz que afectaron a más de 350 personas en proceso de reincorporación en la macrorregión. Adicionalmente, otras victimizaciones y repertorios de violencia contra los firmantes de paz también resultan preocupantes. La Tabla 30 detalla los homicidios, amenazas, desapariciones forzadas y tentativas de homicidio que ha padecido la población en proceso de reincorporación para la Orinoquía en el periodo 2017- enero 2026.

Tabla 30. Delitos contra firmantes de paz - Macrorregión Sur-Amazonía - 2017-2026

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Arauca	3	15	29	4
Casanare	0	1	7	0
Guaviare	1	11	60	3
Meta	4	43	68	5
Vichada	0	1	1	0
TOTAL	8	71	165	12

Fuente: Unidad Especial de Investigación, corte enero 2026

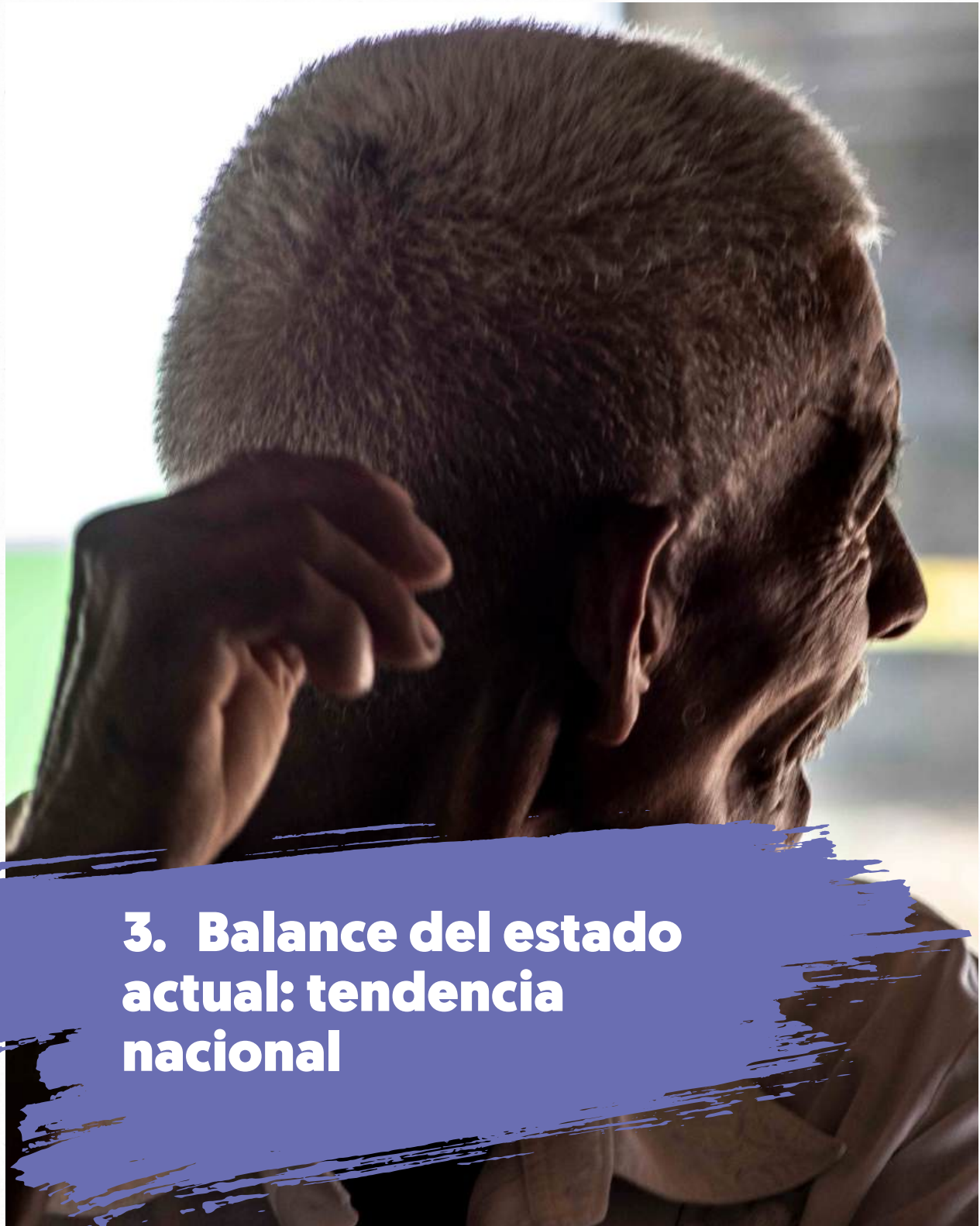
	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Lo anterior permite concluir que la gestión del riesgo impulsada por el Estado no ha logrado mitigar los riesgos que amenazan la vida, integridad, libertad y seguridad de la población firmante de paz, sus colectivos y sus familias en la macrorregión Orinoquía. El estado actual de orden público y los rezagos del proceso de reincorporación en departamentos como Meta, Arauca o Guaviare ponen en peligro no solo los derechos de la población que se acogió al proceso de paz, sino también la promesa de reconciliación en una región que históricamente estuvo en medio de la guerra.

En materia de respuesta estatal, se pueden esbozar las siguientes conclusiones:

- El Ministerio de Defensa no ha logrado mitigar las amenazas a la vida a las que se encuentra expuesta la población signataria de paz en la Orinoquía. Su respuesta ha sido poco oportuna para prevenir casos de riesgo extremo, como homicidios y desplazamientos masivos, y ha fallado, adicionalmente, al reducir las capacidades de fuerza pública diferencial para firmantes, en vez de fortalecerlas.
- En materia de protección, las debilidades son igual de alarmantes. La implementación de evaluaciones de riesgo y adopción de medidas de protección colectivas e individuales han sufrido dilaciones en el tiempo. Asimismo, el modelo de protección que está implementando el Estado a partir de la asignación de esquemas de protección denota serias dificultades. Los homicidios de Alexander Parra y Juan de Jesús Monroy Ayala, ambos líderes sociales regionales de la reincorporación, evidencian la fragilidad del modelo de protección actual.

Las entidades con responsabilidades en la prevención y superación de la estigmatización en la Orinoquía no han logrado coordinar una estrategia territorializada, planificada, unificada, con continuidad y con objetivos a largo plazo para contrarrestar y eliminar la estigmatización de los firmantes de paz en la región. La ausencia de una estrategia de este tipo, luego de más de ocho [8] años desde el comienzo de la implementación del Acuerdo de Paz, amenaza directamente el futuro del proceso de reincorporación en la Orinoquía y el país.



3. Balance del estado actual: tendencia nacional

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo hace seguimiento a 80 alertas tempranas activas que han identificado riesgos para la población firmante del Acuerdo Final de Paz, sus familias y formas organizativas. En cada una de estas alertas tempranas se ha desarrollado un análisis sobre las amenazas y vulnerabilidades que afectan los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad de las personas firmantes del Acuerdo.

En las 80 alertas tempranas activas se formularon un total de 202 recomendaciones con focalización de riesgos para población en proceso de reincorporación. La Tabla 31 muestra la distribución macrorregional de las alertas tempranas y las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo para esta población.

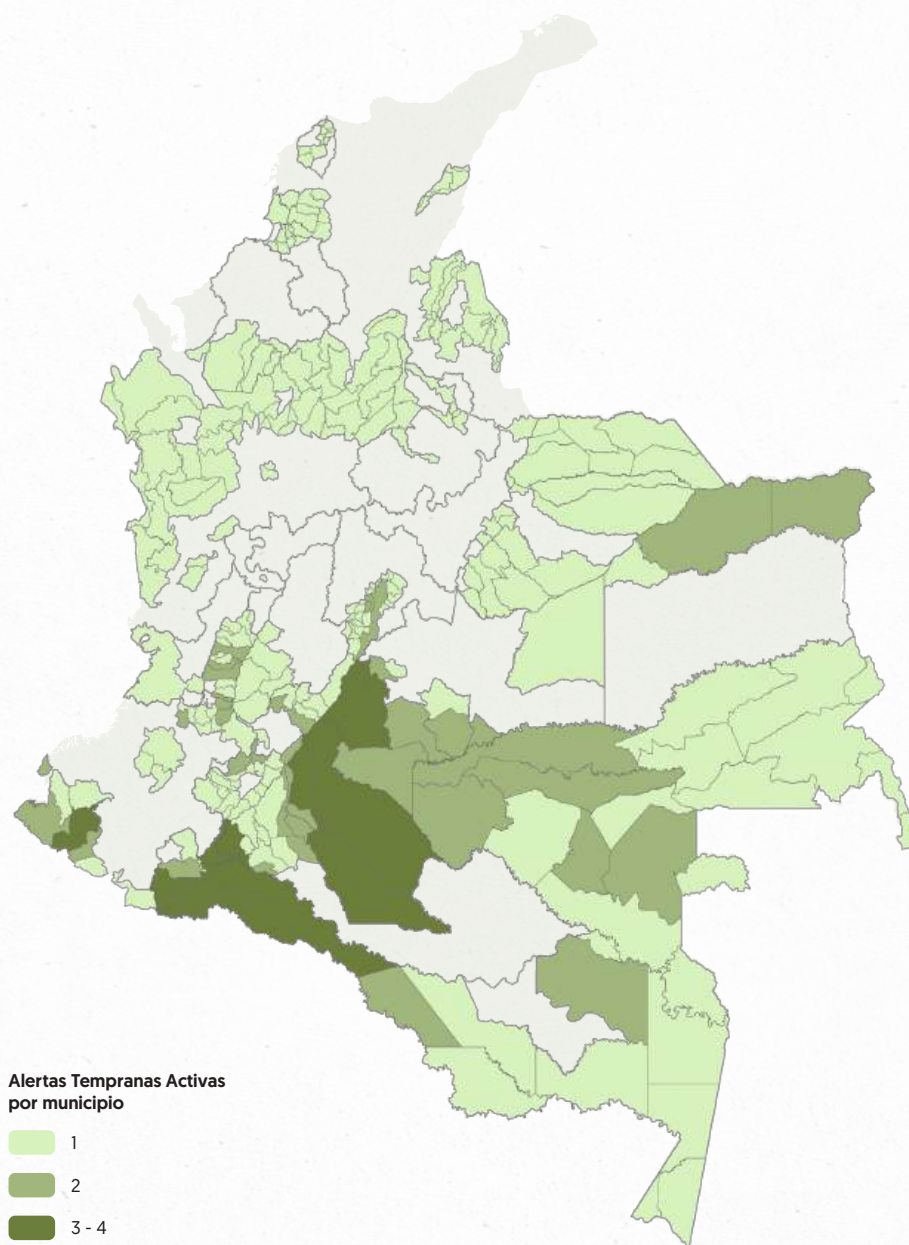
Tabla 31. Total alertas tempranas y recomendaciones con focalización de riesgos para firmantes de paz por macrorregión

Macrorregión	Número de alertas tempranas	Número de recomendaciones
Orinoquía	8	15
Sur-Amazonía	13	44
Noroccidente	17	34
Caribe	5	15
Nororiente	9	18
Suroccidente	20	43
Centroandina	6	24
Nacionales	2	9
TOTAL	80	202

Fuente: Elaboración propia

INFORME DE SEGUIMIENTO

Mapa 9. Alertas tempranas activas a nivel nacional con focalización de riesgos para firmantes de paz



A luz de lo anterior, se evidencia que la macrorregión Suroccidente cuenta con 20 alertas tempranas con seguimiento abierto, equivalente al 25% del total, seguida de las macrorregiones Noroccidente con 17 alertas tempranas (21%) y Amazonía con 13 alertas tempranas (16%).

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A su vez, como se evidencia en la Tabla 32, las alertas tempranas emitidas pretenden cobijar a un total de 1.553 personas en AETCR, 9.587 personas por fuera de AETCR y un total de 11.140 firmantes de paz. La macrorregión de la Orinoquía concentra el mayor número de firmantes de paz, con 2.260 personas [20,37%], seguida de la Suroccidente, con 1.888 personas [16,95%], y de la Centroandina, con 1.873 personas [16,81%].

Tabla 32. Población en AETCR y población dispersa a nivel nacional

Macrorregión	Personas en AETCR	Personas fuera AETCR	Total población firmante de paz
Orinoquía	592	1.668	2.260
Sur-Amazonía	268	1.343	1.611
Noroccidente	233	1.395	1.582
Caribe	190	877	1.067
Nororiente	40	773	813
Suroccidente	90	1.798	1.888
Centroandina	140	1.733	1.873
TOTAL	1.553	9.587	11.140

Fuente: Elaboración propia

Frente a lo advertido por parte de la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas, se presenta a continuación un balance general del riesgo y de la respuesta estatal a las recomendaciones hechas por parte de este despacho.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

3.1. Balance general del riesgo

El análisis integral de las siete macrorregiones revela un panorama de riesgo complejo, persistente y en evolución para las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz, sus familias y sus formas organizativas. Aunque las dinámicas varían en intensidad y expresión territorial, todas las regiones comparten un patrón estructural de rearme, disputa territorial, control social armado y débil presencia estatal que limita gravemente la consolidación de la paz territorial.

Frente a este panorama, los riesgos asociados a población firmante se asocian con:

i. **Riesgos relacionados con la seguridad personal y colectiva de firmantes de paz, sus familias y formas organizativas.**

Los riesgos a la seguridad personal y colectiva de las personas firmantes de paz se explican, principalmente, por dos factores estructurales.

El primero corresponde a la reconfiguración, expansión y superposición de actores armados ilegales en las macrorregiones, quienes disputan corredores estratégicos y economías ilícitas. Este escenario se ve agravado por la operación de estructuras de criminalidad organizada de carácter nacional y transnacional —como el Tren de Aragua y carteles mexicanos—, cuya presencia profundiza la violencia y diversifica las fuentes de amenaza contra la población firmante.

El segundo factor se relaciona con la persistencia de prácticas de violencia selectiva y control social ejercidas sobre firmantes ubicados en AETCR y NAR situadas en zonas de alto riesgo, particularmente aquellas localizadas en corredores estratégicos o áreas de tránsito de economías ilegales. Este riesgo también se extiende a firmantes en condición de dispersión o población flotante, quienes carecen de esquemas efectivos de protección y de entornos comunitarios que mitiguen su exposición.

Estos factores se han materializado en las siguientes expresiones de riesgo:

- Amenazas, homicidios selectivos y estigmatización por parte de grupos armados organizados.
- Restricciones de movilidad, desplazamiento forzado y confinamiento en zonas rurales y urbanas.
- Atentados, desapariciones forzadas y ataques.
- Tentativas de instrumentalización de los y las firmantes y, en ciertos casos, reclutamiento forzado de sus hijas e hijos.
- Imposición de normas de conducta y de otras formas de expresión de gobernanza armada ilegal.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

- Constreñimiento a liderazgos y familiares de firmantes.
- Extorsión y presiones sobre proyectos productivos. Además de rupturas sobre procesos organizativos.

Tabla 33. Delitos en contra de firmantes de paz a nivel nacional

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Amazonas	0	1	0	0
Antioquia	5	46	56	5
Arauca	3	15	29	4
Archipiélago de San Andrés	0	0	1	0
Atlántico	0	1	6	0
Bogotá D.C.	4	6	82	3
Boyacá	0	1	1	0
Bolívar	1	8	12	1
Caldas	0	0	17	0
Caquetá	3	43	61	3
Casanare	0	1	7	0
Cauca	30	81	150	9
Cesar	0	0	10	0
Chocó	12	17	34	0
Córdoba	0	1	4	0

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Departamento	Tentativa de homicidio	Homicidio	Amenaza	Desaparición forzada
Cundinamarca	1	1	37	0
Guaviare	1	11	60	3
Huila	6	21	57	1
La Guajira	0	3	16	0
Magdalena	0	1	2	0
Meta	4	43	68	5
Nariño	9	43	57	16
Norte de Santander	6	33	61	9
Putumayo	8	37	33	0
Quindío	1	1	3	0
Risaralda	0	2	8	0
Santander	0	1	52	0
Sucre	0	4	10	0
Tolima	9	11	70	0
Valle del Cauca	8	28	31	5
Vaupés	0	0	2	0
Vichada	0	1	1	0
TOTAL	111	462	1.025	64

Fuente: Unidad Especial de Investigación, corte enero 2026

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La Tabla 33 expone las victimizaciones que ha sufrido la población en proceso de reincorporación desde el 2017, año en que se comienza a implementar el Acuerdo de Paz, hasta enero de 2026. Las cifras revelan las dimensiones y la consumación de una tragedia reiteradamente advertida por la Defensoría del Pueblo en sus 80 alertas tempranas emitidas para esta población.

Según los datos de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, durante el periodo 2017-2026, los y las firmantes han padecido 111 tentativas de homicidio, 462 homicidios, 1.025 amenazas y 64 desapariciones forzadas a nivel nacional. Este informe de seguimiento concluye que las amenazas y el escenario de riesgo nacional para la población firmante de paz persisten.

ii. Riesgos relacionados con factores de vulnerabilidad

Los firmantes de paz han sufrido de riesgos relacionados con factores de vulnerabilidad social y económica, asociados con:

- **Vulnerabilidades económicas relacionadas con pobreza**, informalidad laboral, acceso limitado a recursos y barreras para la inserción laboral y comunitaria. Además, son reiteradas las dificultades para acceder a derechos como la tierra, vivienda, educación y salud.
- **Vulnerabilidades institucionales relacionadas con la falta de conocimiento de la oferta institucional**, la débil presencia del Estado en las macrorregiones y la falta de garantías efectivas para la seguridad y la protección.

A lo anterior se suman factores agravantes del riesgo como el incumplimiento de los beneficios pactados en el Acuerdo de Paz; la falta de garantías sociales, económicas y de seguridad en los AETCR y las NAR; la falta de acceso a tierras y la demora en los procesos y trámites relacionados. Todos estos factores conforman un entramado complejo que amenaza la sostenibilidad del proyecto de reincorporación a nivel nacional y su vez afecta la estabilidad y seguridad de quienes transitan hacia una vida en paz.

iii. Riesgos relacionados con la estigmatización y señalamientos

Tal como ha sido expuesto por la Defensoría del Pueblo, los imaginarios y preconcepciones colectivas que atribuyen características estigmatizan té a los y las firmantes, a sus familias y a sus organizaciones suelen intensificarse en contextos de violencia, conflicto armado y criminalidad.

Desde el Sistema de Alertas Tempranas se ha podido monitorear que las dinámicas de estigmatización que sufre la población firmante dependen del contexto en que se encuentre. En los lugares donde hay AETCR instalados, suelen producirse señalamientos porque la comunidad que habita los territorios no tiene claro el propósito de la presencia de la población firmante. Esto, a fin de cuentas, es indicio de vacíos en materia de sensibilización y de la ausencia de estrategias

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

territorializadas para que las comunidades receptoras comprendan los beneficios de la presencia de la oferta de reincorporación en sus territorios.

La estigmatización puede incidir indirectamente en el desconocimiento del principio de distinción en la conducción de las hostilidades en el marco del DIH, por cuanto los grupos armados organizados suelen asumir que, por su condición de ex integrantes de las FARC-EP, estas personas son “proclives” a apoyar o vincularse, de algún modo, con sus estructuras o las de otros grupos y cometer violencia en su contra. En consecuencia, la idea de que los firmantes son un “cuerpo entrenado para la guerra” o que mantienen algún supuesto tipo de vínculo ilícito genera una vulnerabilidad generalizada y los expone, de manera particular, a diversas formas de violencia.

iv. Riesgos interseccionales y diferenciales

Las mujeres firmantes, los liderazgos sociales y políticos, los firmantes con pertenencia étnica o rural y los y las firmantes con pertenencia a grupos OSIEGNH enfrentan vulnerabilidades agravadas.

Entre otras victimizaciones, las mujeres son objeto de violencias basadas en género, acoso y exclusión; las personas con roles de liderazgo son blanco prioritario de amenazas y homicidios y las comunidades étnicas padecen confinamientos y despojo territorial. En varios casos, la combinación de estas condiciones [género, etnia, liderazgo, ruralidad] genera riesgos múltiples y acumulativos. De ahí que los ejercicios de liderazgo; la condición de discapacidad y el ciclo vital constituyen rasgos diferenciales e interseccionales que pueden intensificar el impacto de las violencias contra los y las firmantes de paz; lo cual variaría a razón de dinámicas territoriales, poblacionales y de contexto.

3.2. Enfoques diferenciales e interseccionales en el balance de los riesgos para firmantes del Acuerdo de Paz

El proceso de reincorporación de las personas firmantes del Acuerdo de Paz en Colombia se desarrolla en contextos territoriales marcados por la persistencia de dinámicas de violencia, control armado y desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a distintos grupos poblacionales. Si bien existen riesgos de seguridad que impactan de forma general a la población firmante, estos no se manifiestan de manera homogénea: se configuran y agravan según factores como el género, la pertenencia étnica, la edad, la orientación sexual e identidad de género, la diversidad funcional, la ruralidad y las condiciones socioeconómicas. En este escenario, la adopción de enfoques diferenciales e interseccionales resulta fundamental para comprender la naturaleza compleja de los riesgos y para orientar respuestas institucionales más pertinentes, integrales y eficaces.

Los enfoques diferenciales permiten identificar las vulnerabilidades específicas que enfrentan determinados grupos poblacionales dentro de la población firmante, reconociendo que sus trayectorias, roles sociales y condiciones de vida inciden en su exposición a amenazas y violencias.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por su parte, el enfoque interseccional permite analizar cómo la convergencia de múltiples factores de exclusión y discriminación produce riesgos acumulativos que no pueden abordarse de manera aislada. La interacción entre género, etnicidad, edad, orientación sexual, discapacidad, liderazgo social y territorio configura escenarios de riesgo complejos que requieren estrategias de prevención y protección ajustadas a las realidades de cada población y contexto. La presente sección explora los riesgos asociados a distintos grupos poblacionales y su correlato en los factores interseccionales como agravantes del riesgo.

a. Riesgos para mujeres firmantes

Las mujeres firmantes del Acuerdo de Paz enfrentan un conjunto de riesgos diferenciados y acumulativos que se superponen a los riesgos generales de seguridad derivados de la reincorporación. Estos riesgos están profundamente marcados por las dinámicas de control territorial de actores armados, las desigualdades estructurales de género, la persistencia de estigmatización social y la limitada incorporación efectiva de enfoques diferenciales de género en las medidas de prevención y protección. En distintos territorios, las mujeres firmantes se encuentran expuestas a violencias específicas por su condición de excombatientes, por su participación en procesos organizativos y por su rol en las comunidades de acogida, lo que configura escenarios de vulnerabilidad complejos y persistentes.

Uno de los principales factores de riesgo está relacionado con las violencias basadas en género [VBG], que operan como mecanismos de control social y disciplinario en territorios donde actores armados ejercen gobernanza ilegal. Estas violencias incluyen amenazas, acoso, violencia sexual, hostigamientos, estigmatización, imposición de normas de comportamiento y restricciones a la participación pública. En algunos contextos, las mujeres firmantes han sido objeto de campañas de desprestigio, vigilancia y censura traducida en presión para abandonar espacios de liderazgo o participación comunitaria. Asimismo, la violencia intrafamiliar y comunitaria persiste como un factor agravante, en particular en zonas rurales donde las estructuras patriarcales se mantienen arraigadas y las rutas de atención institucional son limitadas o poco accesibles.

Las mujeres que ejercen liderazgos sociales, comunitarios o políticos dentro de los procesos de reincorporación enfrentan riesgos elevados debido a su visibilidad y a su papel en la interlocución con instituciones y comunidades. Su participación en proyectos productivos, organizaciones de base o espacios de incidencia puede ser percibida por actores armados como una amenaza a su control territorial, lo que se traduce en amenazas directas, presiones para abandonar sus actividades y, en algunos casos, desplazamientos forzados. Estas amenazas no solo afectan a las lideresas, sino también a sus familias y a los procesos colectivos que impulsan, generando debilitamiento organizativo y retraimiento de la participación femenina en la vida comunitaria.

A lo anterior se suma la persistente estigmatización que enfrentan las mujeres firmantes en diversos entornos institucionales y comunitarios. La doble condición de excombatientes y mujeres

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

en procesos de reincorporación puede derivar en señalamientos, discriminación en el acceso a servicios y barreras para la inserción laboral y social. En algunos casos, las mujeres optan por ocultar su condición de firmantes como estrategia de autoprotección frente al rechazo social o a posibles retaliaciones, lo que limita su acceso a la oferta institucional y a las medidas de protección disponibles. Esta invisibilización también dificulta la identificación de riesgos específicos y la adopción de respuestas adecuadas por parte de las entidades competentes.

Las condiciones socioeconómicas constituyen otro factor relevante en la configuración de los riesgos. Muchas mujeres firmantes enfrentan dificultades para acceder a medios de vida sostenibles, a la propiedad de la tierra, a recursos productivos y a oportunidades de empleo. La sobrecarga de labores de cuidado —incluyendo la crianza de hijos e hijas y el cuidado de familiares— restringe su participación en procesos productivos y organizativos, incrementando su dependencia económica y su exposición a situaciones de violencia. En contextos donde los proyectos productivos se ven afectados por la presencia de actores armados, extorsiones o desplazamientos, las mujeres pueden quedar en situaciones de especial vulnerabilidad, con limitadas alternativas para garantizar su sustento y el de sus familias.

Las mujeres firmantes en zonas rurales y apartadas enfrentan barreras adicionales relacionadas con el acceso a servicios de salud, atención psicosocial y rutas de protección frente a la violencia de género. La distancia geográfica, la escasa presencia institucional y la falta de articulación entre entidades dificultan la atención oportuna de situaciones de riesgo y la implementación de medidas de protección adecuadas. En estos contextos, la combinación de control territorial armado, estigmatización y debilidad institucional puede generar escenarios de aislamiento y silencio frente a las violencias que enfrentan, lo que incrementa su exposición a agresiones y limita sus posibilidades de denuncia y acompañamiento.

A pesar de la existencia de marcos normativos y de instancias institucionales orientadas a la protección de la población firmante, persisten vacíos en la incorporación efectiva del enfoque de género en la gestión del riesgo. La falta de información sistemática sobre la situación específica de las mujeres firmantes, la limitada implementación de medidas de protección diferenciadas y la ausencia de estrategias integrales que articulen seguridad, autonomía económica y participación comunitaria han dificultado la mitigación de los riesgos identificados. En este sentido, resulta fundamental fortalecer la visibilización de las mujeres firmantes en los diagnósticos territoriales, así como la articulación interinstitucional para garantizar respuestas oportunas, pertinentes y con enfoque de género.

En suma, las mujeres firmantes del Acuerdo de Paz enfrentan una situación de riesgo múltiple que combina amenazas directas, violencias basadas en género, estigmatización, precariedad socioeconómica y debilidad institucional. Estos factores no solo afectan su seguridad personal y familiar, sino también la sostenibilidad de los procesos de reincorporación y la consolidación de la paz en los territorios.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

b. Riesgos para firmantes con orientación sexual, identidad y expresión de género diversas

Las personas firmantes del Acuerdo de Paz con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas enfrentan riesgos específicos que se superponen con los riesgos generales de seguridad asociados al proceso de reincorporación. En distintos territorios, la persistencia de patrones de discriminación estructural y estigmatización justifica una cadena de vulneraciones y violencias las cuales se combinan con la presencia de actores armados que imponen normas de conducta y control social, generando escenarios de alta vulnerabilidad para esta población. Estas dinámicas se expresan en amenazas, hostigamientos, agresiones físicas y verbales, así como en formas de violencia simbólica y violencia por prejuicio que buscan restringir su visibilidad, participación comunitaria y acceso a medios de vida.

En contextos donde los grupos armados organizados ejercen gobernanza ilegal, las personas OSIEGNH firmantes pueden ser objeto de sanciones, señalamientos o presiones para ajustar su comportamiento a normas de género y sexualidad impuestas de facto en los territorios. En algunos casos, la imposición de estas normas puede traducirse en restricciones a la movilidad, limitaciones para participar en espacios comunitarios o productivos, e incluso amenazas de desplazamiento forzado. Tales condiciones afectan su seguridad personal, su estabilidad emocional y su posibilidad de avanzar de manera sostenible en los procesos de reincorporación social y económica.

La estigmatización opera en múltiples niveles. Por un lado, se presentan prejuicios asociados a su condición de excombatientes; por otro, se suman discriminaciones por su orientación sexual o identidad de género. Esta doble estigmatización puede incidir en el acceso a la oferta institucional, en la interacción con funcionarios públicos y en la relación con comunidades receptoras. En territorios con escasa presencia institucional o con arraigadas prácticas discriminatorias, las personas OSIEGNH pueden optar por ocultar su identidad como estrategia de autoprotección, lo que a su vez limita su acceso a redes de apoyo y a programas diferenciados de atención y protección.

La situación se torna más crítica cuando estas personas ejercen roles de liderazgo o participan en procesos organizativos de firmantes. Su visibilidad puede incrementar el riesgo de amenazas y agresiones, especialmente en contextos donde la defensa de derechos o la participación en espacios de incidencia es percibida por actores armados como una forma de oposición a su control territorial. Asimismo, la falta de medidas de protección que reconozcan de manera explícita las necesidades de la población OSIEGNH puede traducirse en respuestas institucionales insuficientes o poco pertinentes frente a los riesgos que enfrentan.

La limitada visibilización de esta población en los diagnósticos territoriales y en los registros institucionales dificulta la identificación precisa de los riesgos y la adopción de medidas de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

protección adecuadas. La ausencia de información sistemática sobre las condiciones de seguridad, las necesidades específicas y las afectaciones que enfrentan las personas firmantes OSIEGNH evidencian la necesidad de fortalecer la incorporación de este enfoque en los análisis de riesgo, en los planes de prevención y en los mecanismos de protección individual y colectiva.

c. Riesgo de reclutamiento y afectaciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes hijos e hijas de firmantes

Los niños, niñas y adolescentes (NNAJ) hijos e hijas de personas firmantes del Acuerdo de Paz enfrentan riesgos diferenciados que se derivan tanto de la persistencia del conflicto armado en los territorios como de su condición familiar y social. En múltiples contextos donde se adelantan procesos de reincorporación, la presencia de grupos armados organizados, economías ilegales y estructuras criminales genera escenarios propicios para el reclutamiento, uso y utilización de menores de edad. Estos riesgos se agravan por la estigmatización asociada a la condición de ser hijos e hijas de excombatientes, por la precariedad socioeconómica de muchas familias firmantes y por la debilidad de la presencia institucional en zonas rurales y periféricas.

El reclutamiento de NNA se configura como uno de los riesgos más críticos y transversales. En territorios con control o disputa entre actores armados, los menores pueden ser objeto de presiones directas o indirectas para vincularse a estructuras armadas o a economías ilícitas, ya sea a través de promesas de ingresos, mecanismos de coacción o estrategias de seducción. La cercanía de estos grupos a las comunidades donde residen familias firmantes incrementa la exposición de los NNA a dinámicas de normalización de la violencia y a entornos donde la presencia de armas, actividades ilegales y control social armado se vuelve cotidiana. En algunos casos, los hijos e hijas de firmantes son percibidos por actores armados como objetivos estratégicos de reclutamiento, debido a su conocimiento de dinámicas territoriales o a su potencial como mecanismo de presión sobre sus familias.

La estigmatización social constituye otro factor de riesgo relevante. En entornos comunitarios y educativos, los hijos e hijas de firmantes pueden ser objeto de discriminación, señalamientos o exclusión debido a la trayectoria de sus padres o madres. Esta estigmatización puede generar aislamiento social, deserción escolar, afectaciones a la salud mental y dificultades en los procesos de integración comunitaria. En contextos donde el rechazo social se combina con la falta de oportunidades educativas y laborales, los NNAJ pueden verse empujados hacia entornos de riesgo que incrementan su vulnerabilidad frente al reclutamiento o la vinculación a economías ilegales.

Las condiciones socioeconómicas de las familias firmantes inciden de manera directa en la configuración de estos riesgos. La inestabilidad económica, la falta de acceso a proyectos productivos sostenibles, el desplazamiento forzado y las limitadas oportunidades de empleo en

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

los territorios pueden afectar la capacidad de las familias para garantizar condiciones de bienestar y protección para sus hijos e hijas. En algunos casos, la necesidad de contribuir al sustento familiar lleva a los adolescentes y jóvenes a vincularse a actividades informales o ilegales, lo que incrementa su exposición a actores armados y a dinámicas de violencia. La falta de acceso a educación media, técnica o superior en zonas rurales también limita las perspectivas de futuro de los jóvenes, generando escenarios de vulnerabilidad prolongada.

Las afectaciones no se limitan al riesgo de reclutamiento. Muchos NNA hijos de firmantes han experimentado desplazamientos forzados, amenazas contra sus familias, confinamientos o restricciones a la movilidad. Estas situaciones afectan la continuidad educativa, el acceso a servicios de salud y el bienestar psicosocial. El impacto emocional de vivir en contextos de inseguridad, sumado a la experiencia de haber transitado por procesos de desmovilización o retorno a la vida civil de sus familias, puede generar afectaciones en su desarrollo integral. En algunos casos, la exposición a la violencia o a la inestabilidad territorial ha derivado en problemas de salud mental, ansiedad, depresión o dificultades de adaptación en entornos escolares y comunitarios.

Los riesgos se intensifican en territorios con débil presencia institucional y limitadas rutas de prevención y protección para la niñez y la adolescencia. La ausencia de programas sostenidos de prevención del reclutamiento, de acompañamiento psicosocial y de fortalecimiento de entornos protectores dificulta la identificación temprana de situaciones de riesgo. Asimismo, la falta de articulación entre entidades responsables de la protección de la niñez limita la capacidad de respuesta frente a amenazas o intentos de reclutamiento. En algunos casos, las familias firmantes carecen de información clara sobre las rutas de atención disponibles o desconfían de las instituciones, lo que reduce la denuncia y la activación de mecanismos de protección.

Las niñas y adolescentes enfrentan riesgos adicionales relacionados con violencias basadas en género, explotación sexual y uniones tempranas, que pueden estar asociadas a la presencia de actores armados o a contextos de precariedad económica. Estas situaciones afectan su permanencia en el sistema educativo, su salud y su autonomía, y pueden derivar en ciclos de vulnerabilidad prolongados. Los jóvenes, por su parte, pueden estar expuestos a presiones para integrarse a redes de microtráfico, minería ilegal u otras economías ilícitas, especialmente en territorios donde estas actividades constituyen una de las pocas alternativas económicas disponibles.

La escasa visibilización de los NNA hijos e hijas de firmantes en los diagnósticos de riesgo y en los sistemas de información institucional dificulta la formulación de estrategias específicas de prevención y protección. En muchos casos, las medidas de seguridad se concentran en la persona firmante, sin considerar de manera suficiente los riesgos que afectan a su núcleo familiar. Esto deja vacíos en la protección de la niñez y la juventud vinculada a los procesos de reincorporación, a pesar de que su bienestar es fundamental para la sostenibilidad de estos procesos y para la construcción de entornos comunitarios seguros.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

d. Riesgos para firmantes pertenecientes a pueblos étnicos

Las personas firmantes del Acuerdo de Paz pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras y al pueblo Rrom enfrentan riesgos diferenciados que se derivan de la intersección entre su condición de firmantes en proceso de reincorporación y su pertenencia étnica. Estos riesgos se configuran en territorios donde persisten disputas armadas, economías ilícitas y dinámicas de control territorial que afectan de manera directa a las comunidades étnicas y a sus autoridades tradicionales. En estos contextos, la seguridad de los firmantes de grupos étnicos se encuentra estrechamente ligada a la seguridad colectiva de sus comunidades y a la protección de sus territorios ancestrales.

Uno de los principales factores de riesgo se relaciona con la disputa y el control de territorios colectivos. En muchas zonas donde se adelantan procesos de reincorporación, los territorios indígenas y afrodescendientes coinciden con corredores estratégicos para economías ilícitas, rutas de movilidad de actores armados o zonas de interés para la explotación ilegal de recursos naturales. Esta situación genera presiones sobre las comunidades y sobre los firmantes que hacen parte de ellas, quienes pueden ser objeto de amenazas, confinamientos, restricciones a la movilidad, extorsiones y desplazamientos forzados. En algunos casos, la presencia de firmantes en estos territorios ha sido instrumentalizada por actores armados para justificar presiones o retaliaciones contra comunidades que son percibidas como cercanas al proceso de paz.

Los firmantes étnicos que ejercen roles de liderazgo comunitario o de autoridad tradicional enfrentan riesgos particularmente elevados. Su participación en procesos organizativos, en la defensa del territorio o en la implementación de iniciativas productivas y comunitarias los ubica en una posición de mayor visibilidad frente a actores armados y estructuras criminales. En diversos contextos estas personas han sido objeto de amenazas directas, hostigamientos, intentos de cooptación y presiones para alinearse con intereses ilegales. Las amenazas no solo se dirigen a la persona firmante, sino también a su familia y a la comunidad en su conjunto, generando impactos colectivos que afectan la cohesión social y el ejercicio de la autonomía territorial.

Las dinámicas de control social ejercidas por actores armados en territorios étnicos también inciden en la vida cotidiana de los firmantes y sus comunidades. Estas dinámicas pueden incluir la imposición de normas de comportamiento, restricciones a las actividades productivas, vigilancia sobre la movilidad y limitaciones a la participación en espacios organizativos o de interlocución institucional. En algunos casos, los firmantes étnicos enfrentan presiones para abandonar sus territorios o para vincularse a economías ilegales, lo que compromete tanto su seguridad personal como la integridad cultural y territorial de sus comunidades.

La estigmatización constituye otro factor de riesgo relevante. Los firmantes pertenecientes a pueblos étnicos pueden enfrentar señalamientos tanto por su condición de excombatientes como

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

por su pertenencia étnica, lo que se traduce en discriminación en el acceso a servicios, barreras para la participación en programas institucionales y dificultades en la relación con comunidades receptoras o autoridades locales. En algunos contextos, esta estigmatización se combina con tensiones internas en las comunidades, derivadas de percepciones diferenciadas sobre el proceso de reincorporación o sobre el retorno de excombatientes a territorios colectivos. Estas tensiones pueden generar escenarios de aislamiento, conflictos intracomunitarios o limitaciones para el ejercicio de derechos.

Las mujeres firmantes pertenecientes a pueblos étnicos enfrentan riesgos interseccionales que combinan violencia de género, discriminación étnica y exposición a la violencia armada. En territorios donde persisten estructuras patriarcales y dinámicas de control territorial armado, estas mujeres pueden ser objeto de amenazas, violencia sexual, estigmatización y restricciones a su participación comunitaria. Su papel en procesos organizativos, productivos o de liderazgo puede incrementar su visibilidad y, con ello, su exposición a riesgos. Además, la carga de labores de cuidado y las limitaciones en el acceso a servicios de salud, educación y justicia en territorios rurales profundizan su situación de vulnerabilidad.

Los firmantes étnicos también enfrentan barreras en el acceso a la oferta institucional de reincorporación y protección. La falta de pertinencia cultural en los programas, la escasa articulación con autoridades tradicionales y la limitada presencia estatal en territorios colectivos dificultan la implementación efectiva de medidas de seguridad y de proyectos productivos. La ausencia de consulta y concertación con las comunidades puede generar desconfianza hacia las instituciones y limitar la participación de los firmantes en programas de apoyo. Estas dificultades afectan la sostenibilidad de los procesos de reincorporación y pueden incrementar la exposición a riesgos de seguridad y a economías ilícitas.

Las afectaciones a los territorios colectivos tienen impactos directos en la seguridad y el bienestar de los firmantes étnicos. La expansión de economías ilegales, la deforestación, la minería ilegal y el control armado sobre recursos naturales afectan los medios de vida tradicionales, la seguridad alimentaria y las prácticas culturales de las comunidades. En este contexto, los firmantes que buscan impulsar proyectos productivos legales o iniciativas comunitarias pueden enfrentar presiones o amenazas por parte de actores que buscan mantener el control sobre estas economías. La defensa del territorio y de los derechos colectivos se convierte así en un factor de riesgo adicional para quienes participan activamente en estos procesos.

A su vez, en muchos casos, los análisis de seguridad no incorporan de manera suficiente la dimensión colectiva del riesgo en territorios étnicos ni la relación entre la seguridad de los firmantes y la de sus comunidades. Esto se traduce en respuestas institucionales fragmentadas que no logran atender de manera integral las necesidades de protección, autonomía y pervivencia cultural de los pueblos étnicos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

e. Riesgos para firmantes con diversidad funcional

Las personas firmantes con diversidad funcional —incluidas aquellas con diversidad funcional física, sensorial, psicosocial o cognitiva— enfrentan riesgos específicos que se entrecruzan con los derivados de la reincorporación y el contexto de violencia armada en los territorios. En muchos casos, estas personas experimentan mayores barreras para acceder a medidas de protección, rutas institucionales, servicios de salud, programas productivos y mecanismos de participación, debido a limitaciones de accesibilidad física, comunicativa e institucional.

En contextos rurales o con presencia de actores armados, las condiciones de movilidad reducida, dependencia de redes de cuidado o requerimientos de atención médica especializada incrementan la exposición a situaciones de riesgo, particularmente ante escenarios de desplazamiento forzado, confinamiento o restricciones a la circulación. Asimismo, la falta de adecuación de los esquemas de protección a sus necesidades específicas puede limitar su eficacia y dejar a estas personas en una situación de mayor vulnerabilidad frente a amenazas, extorsiones o presiones de actores armados.

La escasa visibilización de esta población en los diagnósticos territoriales y en las medidas de protección implementadas evidencia la necesidad de incorporar de manera explícita un enfoque de discapacidad o diversidad funcional en la gestión del riesgo. Ello implica adaptar los mecanismos de prevención, protección y atención humanitaria para garantizar accesibilidad, pertinencia y oportunidad en la respuesta institucional.

f. Factores interseccionales como agravantes del riesgo

Los riesgos que enfrentan las personas firmantes del Acuerdo de Paz no se presentan de manera aislada ni homogénea, sino que se configuran a partir de la intersección de múltiples condiciones de vulnerabilidad asociadas al género, la pertenencia étnica, la edad, la orientación sexual e identidad de género, la diversidad funcional, la ruralidad, el liderazgo social y la situación socioeconómica. Estas intersecciones generan escenarios de riesgo acumulativo que afectan de manera diferenciada a determinados grupos de firmantes y a sus núcleos familiares, incrementando la exposición a amenazas, violencias y limitaciones en el acceso a la protección y a la oferta institucional. La comprensión de estos factores interseccionales resulta clave para identificar patrones transversales de afectación y para orientar respuestas integrales en la gestión del riesgo.

En el caso de las mujeres firmantes, los riesgos asociados a violencias basadas en género se intensifican cuando confluyen con otros factores como la pertenencia étnica, la orientación sexual diversa, la discapacidad o el ejercicio de liderazgos. Mujeres indígenas o afrodescendientes firmantes, por ejemplo, pueden enfrentar simultáneamente discriminación étnica, violencia de género, presiones territoriales y limitaciones en el acceso a servicios institucionales. Las mujeres con identidades de género diversas o con discapacidad pueden experimentar barreras adicionales

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

para acceder a medidas de protección, a proyectos productivos o a servicios de salud, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a la violencia y la exclusión. Cuando estas mujeres ejercen roles de liderazgo, su visibilidad aumenta el riesgo de amenazas directas y de agresiones que buscan debilitar los procesos organizativos en los que participan.

La intersección entre la condición de firmante y la pertenencia a pueblos étnicos configura riesgos que combinan afectaciones individuales y colectivas. Los firmantes indígenas y afrodescendientes enfrentan amenazas asociadas al control territorial, a la defensa de derechos colectivos y a la implementación de iniciativas comunitarias en territorios con presencia de actores armados. Cuando a esta condición se suman factores como el liderazgo social, el género o la juventud, los riesgos se intensifican y adquieren características específicas. Por ejemplo, jóvenes firmantes pertenecientes a comunidades étnicas pueden enfrentar presiones para vincularse a economías ilícitas o a estructuras armadas, al tiempo que enfrentan barreras para acceder a educación, empleo y oportunidades de desarrollo.

Las personas firmantes con orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversas (OSIEGNH) enfrentan riesgos agravados cuando su situación se cruza con otros factores de vulnerabilidad. En territorios con fuerte presencia de actores armados y con patrones culturales patriarcales, las personas OSIEGNH pueden ser objeto de violencias por prejuicio, amenazas y restricciones a la movilidad o a la participación comunitaria. Si además pertenecen a comunidades étnicas, ejercen liderazgos o viven en zonas rurales con débil presencia institucional, las posibilidades de acceso a protección y a redes de apoyo se reducen significativamente. Esta combinación de factores puede llevar a la invisibilización de los riesgos y a la adopción de estrategias de autoprotección que implican ocultar la identidad o limitar su participación en espacios comunitarios e institucionales.

La diversidad funcional constituye otro factor que, en interacción con la condición de firmante, puede generar riesgos adicionales. Las personas firmantes con diversidad funcional pueden enfrentar barreras para acceder a información, a rutas de atención, a medidas de protección y a oportunidades de participación económica y social. En contextos de inseguridad territorial o de desplazamiento, estas barreras se profundizan, afectando su capacidad de respuesta frente a situaciones de riesgo. Cuando la condición física se combina con otros factores como género, pertenencia étnica o ruralidad, las dificultades para acceder a servicios y a protección se incrementan, generando escenarios de alta vulnerabilidad y dependencia.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes hijos e hijas de firmantes también experimentan riesgos interseccionales. La exposición al reclutamiento y a la utilización por parte de actores armados se ve agravada cuando confluyen factores como la pobreza, la falta de acceso a educación, la estigmatización por su condición familiar, la pertenencia étnica o el género. Las niñas y adolescentes pueden enfrentar riesgos adicionales de violencia sexual, explotación y uniones tempranas, mientras que los jóvenes pueden estar expuestos a presiones para vincularse a economías ilícitas. Estas

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

dinámicas afectan el desarrollo integral de la niñez y la juventud y comprometen la sostenibilidad de los procesos de reincorporación de sus familias.

La ruralidad y la dispersión geográfica constituyen factores que atraviesan la mayoría de las intersecciones de riesgo. En zonas rurales con limitada presencia institucional, las personas firmantes y sus familias enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios de salud, educación, justicia y protección. La distancia a centros urbanos, la precariedad de las vías de comunicación y la débil articulación institucional dificultan la atención oportuna de situaciones de amenaza o violencia. Cuando estas condiciones se combinan con factores como género, pertenencia étnica o diversidad funcional, los riesgos se intensifican y las posibilidades de respuesta institucional se reducen.

La estigmatización transversal hacia la población firmante constituye un elemento que interactúa con todas estas dimensiones. La percepción negativa hacia los excombatientes, sumada a prejuicios de género, étnicos o de orientación sexual, puede traducirse, tal como se ha mencionado anteriormente, en discriminación en el acceso a servicios, exclusión social y limitaciones para la participación en procesos comunitarios e institucionales. Esta estigmatización afecta la disposición de las personas a denunciar situaciones de riesgo y debilita las redes de apoyo comunitario, incrementando la vulnerabilidad frente a amenazas y violencias.

En este contexto, la identificación de factores interseccionales permite comprender que los riesgos no afectan de manera uniforme a la población firmante, sino que se concentran y agravan en determinados grupos que enfrentan múltiples formas de exclusión y violencia. La dispersión de estos riesgos en análisis territoriales o sectoriales dificulta su visibilización y la adopción de respuestas integrales. Por ello, resulta fundamental consolidar un enfoque interseccional en los diagnósticos de riesgo y en las estrategias de prevención y protección, que reconozca la interacción entre género, etnicidad, edad, orientación sexual, discapacidad, liderazgo y territorio.

La incorporación efectiva de este enfoque implica fortalecer los sistemas de información para identificar riesgos diferenciados, promover la articulación interinstitucional, garantizar la participación de las poblaciones afectadas en la formulación de medidas de protección y asegurar la pertinencia cultural y territorial de las respuestas. Asimismo, requiere reconocer la dimensión familiar y comunitaria de los riesgos, especialmente en el caso de mujeres, personas OSIEGNH, firmantes étnicos y niños, niñas y jóvenes hijos e hijas de firmantes.

3.3. Balance general de la respuesta institucional

Respecto a la gestión institucional activada como respuesta a los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo para la población firmante, este informe de seguimiento evidencia que el desempeño estatal en el cumplimiento de las recomendaciones presenta debilidades estructurales y una falta de integralidad que impide la mitigación efectiva de los riesgos advertidos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Aunque distintas entidades del orden nacional y territorial reportan acciones, estas se concentran principalmente en la oferta institucional ordinaria, sin articular medidas específicas ni diferenciales dirigidas a la población firmante del Acuerdo de Paz. El resultado ha sido una gestión fragmentada, de alcance limitado y con un impacto reducido frente a las dinámicas de violencia que continúan afectando a las personas en proceso de reincorporación, sus familias y sus comunidades.

En materia de protección y seguridad, el balance institucional muestra importantes falencias. La UNP se caracteriza por sus demoras, debilidad operativa y falta de articulación con las entidades territoriales. Las medidas implementadas, en muchos casos, no son proporcionales al nivel de riesgo que enfrentan los firmantes, ni garantizan su seguridad efectiva. Asimismo, la entidad falla en la territorialización de la oferta de protección y en la integración efectiva del enfoque de seguridad humana a sus acciones y deber de protección.

A lo anterior se suma el debilitamiento progresivo de los esquemas de seguridad diferencial para firmantes de paz, en particular la supresión del despliegue preventivo permanente de fuerza pública en varios AETCR —también llamado tercer anillo de seguridad—, lo que ha dejado desprotegidas a comunidades enteras. Esta reducción de las capacidades de disuasión y reacción contradice las recomendaciones defensoriales y genera un escenario de inseguridad creciente para los firmantes.

En línea con lo anterior, el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública, si bien reportan operativos, patrullajes y presencia territorial, continúan privilegiando una gestión centrada en acciones generales de control militar, sin la implementación de estrategias focalizadas en la protección de la población en proceso de reincorporación. En este sentido, el enfoque institucional sigue anclado en la lógica del mantenimiento del orden público, más que en la garantía efectiva de la seguridad humana.

Como resultado, las medidas de disuasión adoptadas no han logrado reducir de manera sostenida la incidencia de los actores armados ilegales ni el control territorial que estos ejercen sobre los espacios de reincorporación. En consecuencia, en varios departamentos —como Antioquia, Tolima, Cesar y Guaviare— se evidencia un debilitamiento de los dispositivos diferenciales previstos en el Acuerdo de Paz, que en teoría estaban llamados a brindar una protección integral y sostenida para las y los firmantes.

Asimismo, es motivo de preocupación de la Defensoría del Pueblo el hecho de que la implementación de medidas de protección diferencial para la población firmante de paz ubicada en las Nuevas Áreas de Reincorporación se produzca, en la práctica, únicamente cuando media una orden judicial. Un caso emblemático es el de la NAR La Granja-COMUCCOM, ubicada en Putumayo, donde fue necesaria la intervención de la JEP para la adopción de medidas de protección diferencial por parte de la fuerza pública. En contraste, frente a las demás NAR no se evidencia que las autoridades adelanten de manera sistemática estudios de riesgo ni evaluaciones técnicas orientadas a identificar necesidades específicas de acompañamiento y protección.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Esta realidad deja a las NAR en estado de desprotección, expuestas a escenarios de riesgo sin respuestas preventivas oportunas, y debe ser resuelta mediante la reglamentación del Decreto 1048 de 2024 que introduce la figura de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC) como reemplazo de las actuales NAR. Con esta reglamentación se espera que el Gobierno Nacional disponga y haga explícito cuáles serán los dispositivos diferenciales de seguridad, protección y reincorporación socioeconómica de las AERC.

En cuanto al acceso a la justicia y la investigación de los hechos violentos, las acciones de la Fiscalía General de la Nación muestran avances limitados y poco transparentes. Persiste una alta impunidad frente a los asesinatos, amenazas y desapariciones forzadas de firmantes de paz, lo que refuerza la desconfianza de esta población hacia las instituciones del Estado. Los informes enviados por la Fiscalía y la Policía reflejan esfuerzos en capturas y operativos, pero carecen de información sobre resultados judiciales o sentencias condenatorias. En consecuencia, las medidas de investigación no se han traducido en una reducción efectiva de la violencia ni en un desmantelamiento real de las estructuras que continúan atentando contra los excombatientes.

Por otra parte, la acción del Ministerio Público, especialmente de las personerías y procuradurías regionales, ha sido insuficiente en cuanto al acompañamiento, la vigilancia y el seguimiento de las medidas implementadas. La falta de remisión oportuna de información y la limitada capacidad técnica de las oficinas locales impiden ejercer una supervisión efectiva sobre la respuesta de las administraciones municipales y departamentales. Esta ausencia de control agrava la fragmentación institucional y deja sin un sistema de monitoreo eficiente las acciones destinadas a garantizar los derechos de los firmantes.

Paralelamente, en el ámbito de la reincorporación socioeconómica, las dificultades presentan un carácter igualmente estructural y guardan una relación directa con los escenarios de riesgo advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas. Si bien la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) ha desplegado acciones de apoyo técnico y financiero, estas resultan insuficientes, poco articuladas y con un impacto limitado en términos de sostenibilidad.

Además, las demoras en la formalización de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras —sumadas a la falta de respuesta a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo³⁵—, la escasez de recursos, la limitada asistencia técnica y la débil articulación con las entidades del orden territorial han frenado el desarrollo de los proyectos productivos. Esta situación ha profundizado las condiciones de vulnerabilidad económica de los firmantes.

³⁵En el segundo semestre de 2025, La Defensoría del Pueblo le envió dos requerimientos de información a la ANT en los que solicitaba información acerca del estado de entrega de tierras y la formalización de la propiedad rural para los y las firmantes de paz a nivel nacional [Radicado No. 202500404003415451]. Ninguno de los requerimientos fue respondido.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En este contexto, las personas en proceso de reincorporación continúan enfrentando barreras para acceder a vivienda, crédito, infraestructura y mercados, lo que perpetúa la precariedad socioeconómica y aumenta su exposición a los factores de riesgo advertidos en las alertas tempranas.

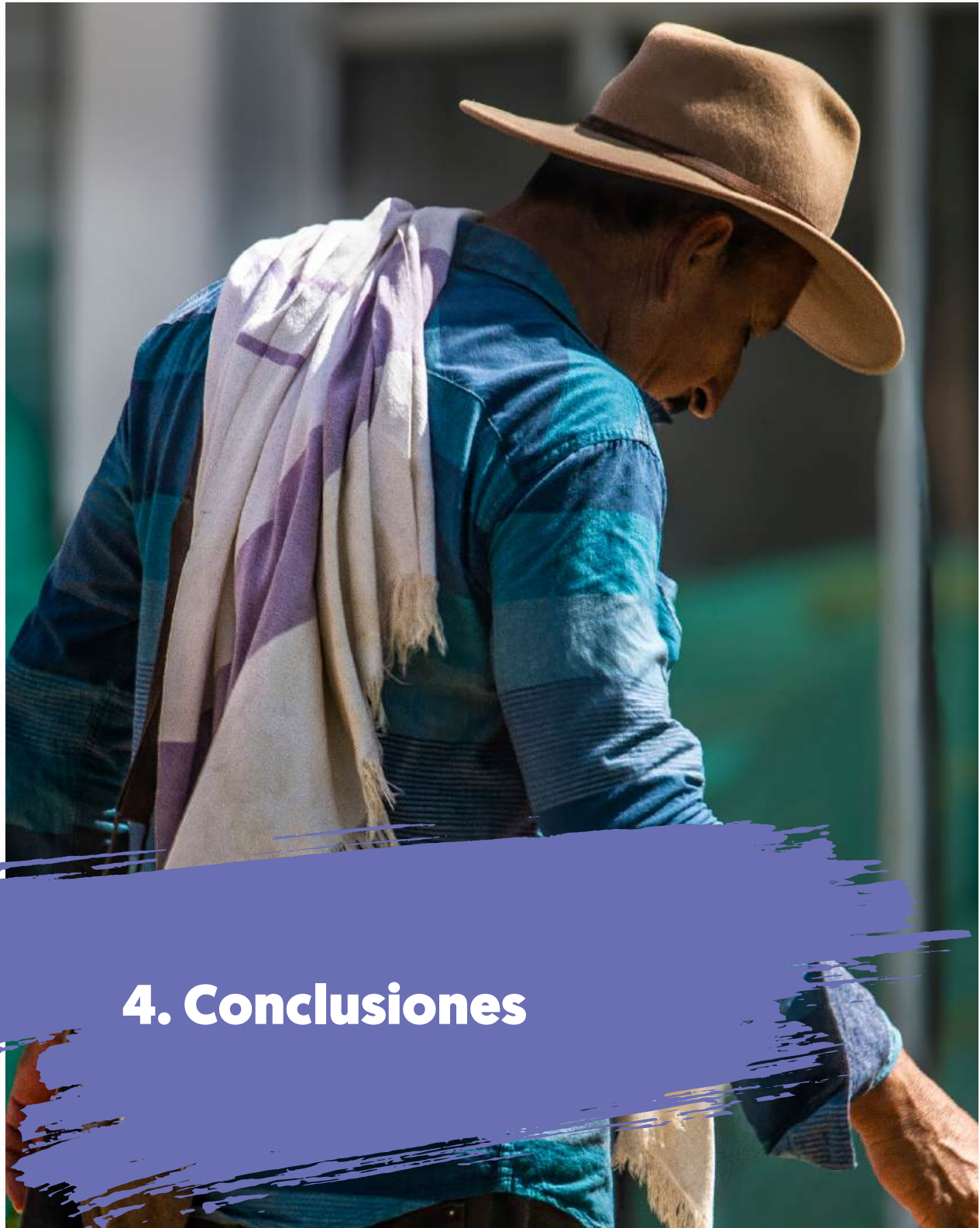
De manera complementaria, el abandono estatal en los territorios rurales de más difícil acceso —particularmente en macrorregiones como Sur-Amazónica, Orinoquía, Noroccidente y Suroccidente— se traduce en una ausencia institucional que favorece la expansión y consolidación de grupos armados ilegales y economías ilícitas. La población firmante del Acuerdo de Paz que habita estas zonas no solo carece de protección efectiva, sino también de oportunidades reales de reincorporación económica, lo que incrementa la frustración y la desconfianza frente al proceso de paz.

A partir de la valoración de gestión estatal desarrollada en este informe de seguimiento, la Defensoría del Pueblo reitera la necesidad de implementar de manera efectiva y con despliegue territorial el Programa Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), así como el Programa de Protección Integral reglamentado por el Decreto 638 en 2025, con el fin de institucionalizar la prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de la población firmante como condición indispensable para la construcción de una paz estable y duradera.

Para la Defensoría del Pueblo la respuesta institucional a los riesgos de los y las firmantes evidencia la ausencia de una política pública de garantías de seguridad para firmantes de paz que sea coherente y articulada, capaz de vincular de manera efectiva la seguridad, el acceso a la justicia y las condiciones socioeconómicas de la población en proceso de reincorporación.

Aunque el Gobierno ha adoptado un discurso orientado a priorizar la vida y la protección de los signatarios del acuerdo, las medidas implementadas no se traducen en estrategias articuladas entre seguridad, justicia y desarrollo social. La mayoría de las acciones carecen de continuidad, pertinencia territorial y participación de las comunidades. Por ello, las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo siguen vigentes y reclaman del Estado una política de prevención y protección realmente diferencial, interinstitucional y sostenida en el tiempo.

En conclusión, la Defensoría del Pueblo valora que la gestión del riesgo estatal para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario contra la población en proceso de reincorporación se ha caracterizado por un carácter reactivo, la falta de oportunidad, fragmentación y poca pertinencia.



4. Conclusiones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La Defensoría del Pueblo ha avanzado en el seguimiento de las alertas tempranas que advierten riesgos para la población firmante del Acuerdo Final de Paz, tanto en la evolución de los riesgos como en el análisis de la respuesta estatal. Este ejercicio ha permitido consolidar una lectura de la vulneración de derechos, la evolución de los riesgos advertidos y la capacidad institucional para responder de manera oportuna y eficaz a las advertencias de la Defensoría del Pueblo.

El Sistema de Alertas Tempranas desarrolla hoy un seguimiento activo a 80 alertas tempranas relacionadas con distintos riesgos para los firmantes de paz. **En estas alertas se evidencia que los riesgos para los firmantes, sus familias y las formas organizativas persisten y se han intensificado en diversos territorios del país.** Las amenazas, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, atentados y otras formas de violencia continúan afectando gravemente la seguridad personal y colectiva de esta población. A ello se suman tentativas de constreñimiento o vinculación forzosa, imposiciones de normas por parte de grupos armados organizados y presiones sobre proyectos productivos, lo que configura un entorno hostil para quienes transitan hacia la reincorporación.

Además de los riesgos directos, se identifican factores estructurales de vulnerabilidad que agravan la situación: la estigmatización social e institucional, la pobreza, la informalidad laboral, el acceso limitado a derechos fundamentales y la débil presencia estatal en zonas de reincorporación. Estos elementos, junto con el incumplimiento, falta de celeridad, de articulación institucional y la precariedad de los espacios de asentamiento como los AETCR y NAR, configuran un entramado complejo que compromete la estabilidad de la paz para los firmantes.

La estigmatización y los señalamientos dirigidos a los firmantes, sus familias y organizaciones también constituyen un riesgo continuo. Los imaginarios que los vinculan con estructuras armadas ilegales vulneran el principio de distinción consagrado en el DIH y los exponen a nuevas formas de violencia. Esta situación se agrava por factores diferenciales e interseccionales, como el origen étnico, el género, la discapacidad, el liderazgo social y en ocasiones la condición de víctimas del conflicto armado, que intensifican los impactos de las violencias en distintos contextos territoriales.

La Defensoría del Pueblo ha documentado que, a pesar de la emisión de numerosas alertas tempranas, se han materializado los escenarios de riesgo advertidos, incluyendo homicidios, amenazas, desplazamientos forzados y otros hechos de victimización. Esto pone en evidencia que los mecanismos institucionales de prevención y protección no logran transformar las condiciones estructurales que alimentan el riesgo. Se observa que la respuesta institucional prioriza la atención a hechos consumados por encima de la prevención temprana.

Aun así, se subraya la reglamentación del Programa de Protección Integral (PPI) para integrantes de la colectividad política de las FARC-EP y sus familias, mediante el Decreto 638 de 2025. El objetivo es garantizar su seguridad, sus derechos y su reincorporación a la vida civil. Esto representa un avance hacia el establecimiento de medidas materiales e inmateriales de seguridad para atender los riesgos para la seguridad humana y articular con el Sistema Integral de Seguridad para el

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Ejercicio de la Política. El PPI también muestra avances en la implementación de un enfoque de seguridad humana y de medidas preventivas en el marco de la ITPS, por ello, es importante generar condiciones habilitantes para el traspaso de la Secretaría técnica de esa instancia a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, incorporando las buenas prácticas adoptadas por la Misión de la ONU.

El cumplimiento de las acciones institucionales dependerá del fortalecimiento de las capacidades de respuesta de las instituciones, con el fin de mejorar la prevención y protección frente a posibles vulneraciones de los derechos de los firmantes de paz, sus familias y sus formas organizativas.



5. Recomendaciones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Ante la necesidad de mantener y fortalecer el esfuerzo institucional para la superación de riesgos de firmantes de paz, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población en proceso de reincorporación.

En este contexto, con el fin de mitigar y prevenir violaciones a los derechos humanos en el escenario de riesgo advertido, la Defensoría del Pueblo recomienda:

RECOMENDACIÓN No.1

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	No aplica.
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional, mantener y/o ejecutar un modelo de seguridad permanente —despliegue preventivo permanente— para la protección de todos los AETCR a nivel nacional, así como de las Nuevas Áreas de Reincorporación (o AERC cuando estén reglamentadas y formalizadas) que hayan sido focalizadas por la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas. Se insta a que el modelo de seguridad tenga una vocación de permanencia, de carácter fijo y no móvil, tal como venía implementándose desde la conformación de los AETCR en 2017.
Focalización territorial:	Territorio Nacional
Focalización poblacional:	Firmantes de paz
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión hasta tres (3) meses

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

RECOMENDACIÓN No.2

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Agencia para la Reincorporación y Normalización
Entidades Asociadas:	No aplica.
Recomendación:	A la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), reglamentar el Decreto 1048 de 2024 que reconoce las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC). Se exhorta a que esta reglamentación defina cuáles son los dispositivos de seguridad diferencial que están asociados con la conformación de las AERC. También debe hacer explícitos qué beneficios en materia de reincorporación socioeconómica y protección se derivan de su formalización y conformación.
Focalización territorial:	Territorio Nacional
Focalización poblacional:	Firmantes de paz
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión hasta tres (3) meses

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

RECOMENDACIÓN No.3

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Presidencia de la República
Entidades Asociadas:	Departamento Administrativo de la Presidencia, Ministerio del Interior
Recomendación:	A la Presidencia de la República, territorializar y descentralizar la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección [SESP] de la Unidad Nacional de Protección. La SESP debe tener cobertura, cuanto menos, en las 37 ITPS territoriales desplegadas en el territorio nacional y debe poder responder oportunamente a los riesgos advertidos para los lugares de difícil acceso en las alertas tempranas. Esto requerirá necesariamente de oficinas y delegados regionales. Se insta a que el proceso de territorialización de la SESP sea participativo y consulte con la totalidad de colectivos de firmantes de paz (esto puede requerir la revisión y posterior modificación del Decreto 299 de 2017). De igual manera, se invita a que la descentralización de la SESP garantice la correcta incorporación del enfoque territorial, de acuerdo con las diversas necesidades en materia de protección que difieren de una región a otra. En este sentido, se insta al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República [DAPRE] y al Ministerio del Interior a identificar las necesidades funcionales y presupuestales para llevar a cabo la territorialización e iniciar las gestiones que correspondan para ese fin, junto con la SESP de la UNP.
Focalización territorial:	Territorio Nacional
Focalización poblacional:	Firmantes de paz
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión hasta nueve [9] meses

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

RECOMENDACIÓN No.4

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)
Entidades Asociadas:	Unidad Nacional de Protección, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de la Igualdad, Ministerio de Educación, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural.
Recomendación:	A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) diseñar e implementar una estrategia de visibilización y capacitación sobre los diversos riesgos diferenciales e interseccionales que enfrentan las personas firmantes de paz. La estrategia debe presentarse ante la UNP, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Educación, la ANT, la ADR —y las otras instituciones estatales que consideren pertinentes— con el fin de que estas entidades adopten y apropien un enfoque diferencial transversalizado en su oferta institucional dirigida a las personas firmantes de paz. Para ello, se insta a utilizar como insumo técnico el presente informe de seguimiento. Asimismo, se recomienda gestionar ante las entidades competentes la inclusión y priorización de personas firmantes de paz en programas de focalización ya existentes para grupos poblacionales específicos (mujeres, personas con pertenencia étnica, jóvenes, niños, niñas y adolescentes —NNA—, personas OSIEGDH, firmantes en condición de discapacidad y/o con enfermedades graves o de alto costo). Se exhorta a la ARN a solicitar formalmente la inclusión explícita de personas firmantes en estos programas y a realizar seguimiento a su vinculación efectiva.
Focalización territorial:	Territorio Nacional
Focalización poblacional:	Firmantes de paz: mujeres, población OSIEGNH, personas en condición de discapacidad o con enfermedades graves, líderes y lideresas, firmantes pertenecientes a grupos étnicos
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión hasta nueve [9] meses

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

RECOMENDACIÓN No.5

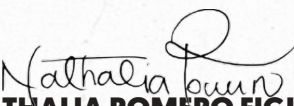
Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	No aplica.
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, garantizar la cobertura técnica y operativa a nivel nacional de la Unidad Especial de Investigación (UEI), así como de sus capacidades investigativas, logísticas, humanas y financieras, con el propósito de contribuir al acceso a la justicia de los y las firmantes de paz en todo el territorio colombiano. Se exhorta a que la UEI posea las capacidades de investigación, persecución y acusación necesarias en todos los territorios focalizados por la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas. Debe hacer presencia efectiva, directa o indirectamente, para la recepción de denuncias, la apertura de noticias criminales, el desarrollo de actos urgentes y todas las demás fases de la investigación penal. Esta presencia sostenida y fortalecida de la UEI se espera que derive en el avance de investigaciones por contexto que sienten las bases para la desarticulación y el desmantelamiento de las estructuras armadas ilegales fuente de amenaza para la vida, la seguridad e integridad de la población en proceso de reincorporación.
Focalización territorial:	Territorio Nacional
Focalización poblacional:	Firmantes de paz
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión hasta seis (6) meses

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

RECOMENDACIÓN No.6

Tipo de Acción Recomendada:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Agencia Nacional de Tierras
Entidades Asociadas:	No aplica.
Recomendación:	A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) otorgar los títulos de propiedad sobre la tierra a los colectivos de firmantes de paz en todos los AETCR a nivel nacional y en todas las NAR (o AERC cuando se conformen) para garantizar una reincorporación socioeconómica sostenible. Asimismo, formalizar y hacer pública una estrategia de entrega de títulos de propiedad para los y las firmantes que desarrollan su proceso de reincorporación de manera individual o dispersa. Para el correcto cumplimiento de esta recomendación, se insta a que la ANT: i) formule y reglamente la estrategia de adjudicación de títulos de propiedad; ii) diseñe un cronograma de estudios previos, compra y entrega de las tierras y iii) socialice ante la población firmante de paz y el Ministerio Público cuál será el procedimiento y los plazos de selección, compra y adjudicación de los títulos de propiedad para la población en proceso de reincorporación (tanto colectiva como dispersa).
Focalización territorial:	Territorio Nacional
Focalización poblacional:	Firmantes de paz
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión hasta nueve (9) meses

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co


NATHALIA ROMERO FIGUEROA

Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas -SAT



Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co